



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día 30 de septiembre de 2021, se reúne mediante videoconferencia y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, y con la asistencia de los Sres. Concejales: Don Antonio Navarro Santiago; Doña Ana Belén Corredera Liñán; Don José María Parra Ortiz; Doña Auria María Expósito Venegas; Don Francisco Javier Corral Rufián; Doña Ana Belén Santos Navarro; Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco; Don Carlos Muñoz Ruiz; Doña Jovanka Reyes Díaz, del P.S.O.E.; Don Antonio Ramón Martín Romero; Doña Matilde Esteo Domínguez; Don Francisco Ramón Acosta Rosa; Doña María Belén Higuera Flores; Don Francisco Javier Navarro García, del P.P.; Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez; Don Francisco Fernández Santiago; Doña Tatiana Campanario Moreno, de IU Andalucía; Doña María del Valle Alfaro Núñez; Don Santiago Salas Romero, de Cambiemos Palma y Doña Silvia Raso Martín, de Ciudadanos

Asiste el Interventor Acctal., Don Antonio Almenara Cabrera, y actúa como Secretaria Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme al artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación se realiza la votación de las mismas con el siguiente resultado:

A favor

- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
- Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
- Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 1 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Ninguna

Los reunidos, por unanimidad, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de julio de 2021

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01820	26-07-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de <<Ejecución de una rotonda en la confluencia de la Avenida Vía Aulio Cornelio Palma con las Calles Amor de Dios y Enrique Granados de Palma del Río (Córdoba)>>, (EXPTE:OB-01/2021).
2021/000 01821	26-07-2021	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palma del Río el veintinueve de julio de 2021 a las 19:00 horas
2021/000 01822	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01823	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01824	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 2 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01825	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01826	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01827	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01828	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01829	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01830	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01831	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01832	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01833	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01834	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01835	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01836	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01837	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01838	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01839	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01840	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01841	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01842	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01843	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01844	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01845	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01846	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01847	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01848	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01849	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01850	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01851	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01852	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01853	26-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos.-
2021/000 01854	26-07-2021	Decreto aprobando la bonificación de las tasas de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales del abonado 5454-
2021/000 01855	26-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de Obras de Montaje y Desmontaje de Tejado de tejas curvas de la Casa de la Juventud, ubicada en Plaza Mayor de Andalucía esquina con Calle Ruiz Muñoz. Palma Del Río.
2021/000 01856	26-07-2021	Decreto de anulación del recibo de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2021 del abonado 11448-
2021/000 01857	26-07-2021	Aceptación, en representación del Grupo Operativo Citricultura Sostenible en el valle del Guadalquivir, de la propuesta provisional de beneficiarios de una subvención
2021/000 01858	26-07-2021	Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de Clínicas Cleardent, S.L..

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 4 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01859	26-07-2021	Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, a la empleada pública de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, Doña Francisca Lupiáñez Juanas
2021/000 01860	26-07-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por FJHR, para Instalación Vivienda Prefabricada ubicado/a en C/ Fuente de la Plata, 12-Urb. El Baldío, de Palma del Río
2021/000 01861	26-07-2021	Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, Don Ángel Francisco Peso Mena
2021/000 01862	26-07-2021	Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, a la empleada pública de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, Doña Rafaela Sánchez Fernández.
2021/000 01863	26-07-2021	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Manuel Obrero Ruiz, S.A. para modificación no sustancial de actividad.
2021/000 01864	26-07-2021	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Geofísica del Sur, S.L. para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2021/000 01865	26-07-2021	Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por JGD para Apertura de Establecimiento.
2021/000 01866	26-07-2021	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento
2021/000 01867	26-07-2021	Decreto sobre solicitud de Pintado de bordillo frente a vado
2021/000 01868	27-07-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 4823
2021/000 01869	27-07-2021	Decreto de corrección de error material advertido en la hoja Resumen de Presupuesto, del documento de Mediciones y Presupuesto del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de Reforma de la Planta Baja del Edificio de Desarrollo Local, ubicado en la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, 7 (EXPTE. OB-04/2021).
2021/000 01870	27-07-2021	Decreto aprobando relación de obligaciones O / 78 del Ayuntamiento de Palma del Río

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 5 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01871	27-07-2021	Delegacion de firma en favor del Primer Teniente de Alcalde en la escritura publica de declaracion de obra nueva en construccion de Edificio destinado a facilitar las prestaciones y atencion a personas con discapacidad intelectual, física o sensorial, sito en calle Antonio Ruiz Cabrera "El Barquillero", esquina con calle Pedrin Benjumea Duran de Palma del Rio (Córdoba)
2021/000 01872	27-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 79-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01873	28-07-2021	Decreto sobre aprobación del nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, con una duración de seis meses, para el departamento de Policía Local del Iltre. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 01874	28-07-2021	Decreto de adjudicación del contrato menor de servicios para llevar a cabo la creatividad y producción de un paquete de material audiovisual y publicitario a integrar en los servicios tic de turismo del municipio de Palma del Río para su promoción y difusión a la ciudadanía, dentro de la operación edusi op 2.2.1 de la edusi Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciado por la unión europea a través del fondo europeo de desarrollo regional (feder) en el marco del programa operativo plurirregional de españa 2014-2020 (pope) (gex 1979/2021)
2021/000 01875	28-07-2021	Contrato menor de obras de reparación viario de la calle Zacarizo
2021/000 01876	28-07-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 27/2021 por transferencia
2021/000 01877	28-07-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 26/2021 por transferencia
2021/000 01878	28-07-2021	Decreto aprobando Relación de obligaciones O / 80 del Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 01879	28-07-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D. Enrique Acosta Diaz , para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del vehículo Mitsubishi Canter FE544/3.5 con matrícula 3837-CLG, adscrito al negociado de rbanismo
2021/000 01880	28-07-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a Don José de la Mata Millan, para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del Vehículo IVECO-DALLY con matrícula CO-8179-AU, adscrito al negociado de Protección Civil

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 6 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01881	28-07-2021	Decreto aprobando el recibo por suministro de agua y canon de mejoras e infraestructuras Abonado 11448
2021/000 01882	28-07-2021	Decreto aprobando el recibo de alcantarillado y depuración de aguas residuales Abonado 11448
2021/000 01883	28-07-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Canónigo Carlos Sanchez 5-3-4 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 927 .-
2021/000 01884	28-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor Servicio de Reparación deshumectadora , placa electrónica de control y recableado del cuadro de maniobra del equipo de la Piscina Cubierta.
2021/000 01885	28-07-2021	Decreto relativo a devolución del alta depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Calle León Benítez , 24 B de Palma del Río (Córdoba), Abonado 11855.
2021/000 01886	29-07-2021	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Gimnasio a ejercer con emplazamiento en Avda. María Auxiliadora, 2.
2021/000 01887	29-07-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por D ^a M.D.F.R. para Adecuación de Local a Actividad Inocua ubicado/a en Avd. Santa Ana, 7- Local, de Palma del Río
2021/000 01888	29-07-2021	Decreto de Asignación Económica del Complemento de Productividad Junio 2021, Complemento Específico Variable Junio 2021 y Servicios Extraordinarios Junio 2021.
2021/000 01889	29-07-2021	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Explotación Intensiva de Ovino-Caprino a ejercer con emplazamiento en Paraje La Ribera, parcelas 15 y 16 del Polígono 26.
2021/000 01890	29-07-2021	Decreto sobre aprobación de la Primera y Única Certificación de la obra Acometida Eléctrica del Nuevo Hospital de Alta Resolución de Palma del Río" (expediente GEX 7575/2020).
2021/000 01891	29-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de 6 bancos de hierro fundido de 2 metros para la Avenida de María Auxiliadora de Palma del Río.
2021/000 01892	29-07-2021	Decreto de aprobación del Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2021.-
2021/000 01893	29-07-2021	Decreto aprobando Relación de obligaciones O / 81 del Ayuntamiento de Palma del Río

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 7 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01894	29-07-2021	Decreto por el que se aprueba el fraccionamiento de deuda tributaria
2021/000 01895	29-07-2021	Decreto por el que se corrige el Decreto 1571 en relacion con la tasa por entrada de vehiculos
2021/000 01896	29-07-2021	Decreto por el que se aprueba devolucion de ingresos indebidos
2021/000 01897	29-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad de la tasa por gastos suntuarios coto de caza
2021/000 01898	30-07-2021	Decreto de aprobación Convenio Colaboración con el Club Atletismo Palmathlon para la Promoción de la Ciudad de Palma del Río
2021/000 01899	30-07-2021	Decreto aprobando el fraccionamiento de deuda tributaria
2021/000 01900	30-07-2021	Decreto por el que se anulan liquidaciones pendientes por concepto de Recogida de Residuos Solidos
2021/000 01901	30-07-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Rioseco 103-1-B de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 4987 .-
2021/000 01902	30-07-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Calle Gracia, 8 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 3356.-
2021/000 01903	30-07-2021	Decreto por el que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto nº 1360/2021.
2021/000 01904	30-07-2021	Decreto aprobando el ontrato menor de suministro de 13 fuentes y 18 bancos para los Centros Educativos
2021/000 01905	30-07-2021	Decreto de autorización de ampliación de plazo a contratadas gutiérrez s.l. (cif b91214346), para ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo colegio Séneca para fines públicos, incluida en las operaciones edusi op 4.2.2, 6.1.1, 6.2.2 y 6.3.2 de la edusi Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la unión europea a través del fondo europeo de desarrollo regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 por causas no imputables al contratista

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 8 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01906	30-07-2021	Decreto por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D ^a . R.M.O.M., contra el Decreto nº 1311/2021, de 4 de junio de 2021, por el que se aprueba el pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del Quiosco nº 7 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba)
2021/000 01907	30-07-2021	Decreto de resolución de expediente nº 09/2019 de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D ^{ña} . María de los Ángeles Merinas Soler, Procuradora de los Tribunales, en representación de D ^{ña} . G.R.A. (DNI ***5006**).
2021/000 01908	30-07-2021	Decreto de resolución de expediente nº 13/2019 de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D ^{ña} . Gema López Esteban, en representación de D. J.G.G..
2021/000 01909	30-07-2021	Decreto aprobando Relación de obligaciones O / 82 del Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 01910	30-07-2021	Decreto de resolución de expediente nº 27/2019 de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. A.Z.D. (DNI ***3425**).
2021/000 01911	30-07-2021	Contrato menor de obra de trabajos para rehabilitar un local existente, sin uso definido, en el Centro de Servicios Integrados de esta localidad.
2021/000 01912	30-07-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de tres peones para la primera quincena del mes de agosto de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020
2021/000 01913	30-07-2021	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Taller de Neumáticos a ejercer en el establecimiento sito en Pol. Ind. El Garrotal, C/ Naranja Navelina, 4C.
2021/000 01914	30-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 83/2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01915	30-07-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 28/2021 por transferencia
2021/000 01916	01-08-2021	Decreto concediendo Placa de cochera (Particular), solicitada por EL Hospital San Sebastian.
2021/000 01917	01-08-2021	Decreto denegando Reserva Permanente de Estacionamiento en Calle Sorolla, frente al vado nº 0581.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 9 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01918	02-08-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Cuesta Blanca, 25 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 9745 .-
2021/000 01919	02-08-2021	Traslado de maquinaria y tableros del Taller de Carpintería a otras instalaciones municipales.
2021/000 01920	02-08-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de los <<Servicios de Desinsectación y desratización en el término municipal de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte: SE-09/2021)
2021/000 01921	02-08-2021	Decreto de aprobación del Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de obra Montaje y Desmontaje de Tejado de tejas curvas de la Casa de la Juventud, ubicada en Plaza Mayor de Andalucía esquina con calle Ruiz Muñoz. Palma del Río.
2021/000 01922	02-08-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contrataciones de diez oficiales de albañil, un oficial de pintor, un oficial de fontanero y tres peones para el mes de agosto de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente
2021/000 01923	02-08-2021	Decreto de aprobación de la primera certificación de la obra de Reparación de dos tramos de acerado (calles Pino y Madroño), así como de los desperfectos causados a los vecinos por las obras de "Rehabilitación Urbana de las calles Pino y Madroño
2021/000 01924	02-08-2021	Decreto relativo a devolución del alta depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Calle Portada 54 de Palma del Río (Córdoba), Abonado 11870.
2021/000 01925	02-08-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por D. F.J.A.G., para Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras ubicado/a en C/ Rioseco, 55, de Palma del Río
2021/000 01926	02-08-2021	Decreto aprobando programa de actividades música en el espacio Agosto 2021
2021/000 01927	02-08-2021	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 01928	03-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo del Módulo de Servicios CH del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Matachel de Palma del Río (Córdoba) (expte. BI-09/2021).

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01929	03-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo de los Módulos de Servicios BG y BH del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Machel de Palma del Río (Córdoba) (expte. BI-10/2021).
2021/000 01930	03-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo de los Módulos de Servicios CC, CD, CE y CF del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Machel de Palma del Río (Córdoba) (expte. BI-11/2021).
2021/000 01931	03-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo del Pabellón de Albero del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba) (expte. BI-05/2021).
2021/000 01932	03-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo del Quiosco nº 7 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba) (expte. BI-06/2021).
2021/000 01933	03-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo del Quiosco-Bar existente en el Parque Ribera de los Niños sito en calle Quinto esquina a calle Bombilla de Palma del Río (Córdoba), y de las zonas anexas al mismo destinadas a la instalación de veladores (expte. BI-04/2021).
2021/000 01934	03-08-2021	Decreto de aprobación del expediente para la <<Adquisición de equipamiento informático para las dependencias de la Casa Consistorial,>>(Expte. SU-01/2021).
2021/000 01935	04-08-2021	Decreto de cesión del contrato administrativo correspondiente a la concesión del uso privativo del Quiosco nº 1 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba) del cedente D. Pedro Cuevas Alé a la entidad cesionaria La Muralla de Palma S.L.
2021/000 01936	04-08-2021	Decreto por el que se corrigen errores en el Decreto 1773 de 19 de Julio que aprobó el Padrón correspondiente a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el tercer trimestre.
2021/000 01937	04-08-2021	Decreto por el que se corrigen errores en el Decreto 1772 de 19 de Julio que aprobó el Padrón correspondiente a la Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento para el periodo 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01938	04-08-2021	2021/236
2021/000 01939	04-08-2021	2021/237
2021/000 01940	04-08-2021	2021/240
2021/000 01941	04-08-2021	2021/389
2021/000 01942	04-08-2021	2021/486
2021/000 01943	04-08-2021	2021/491
2021/000 01944	04-08-2021	2021/542
2021/000 01945	04-08-2021	Decreto sobre el nombramiento de cuatro monitores/as, funcionarios/as interinos/as, para el programa otoño-invierno Joven 2021-2022, a jornada completa y con una duración de 9 meses, para el Negociado de Juventud, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 01946	04-08-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a T.R.F.
2021/000 01947	04-08-2021	Decreto de aprobación de la primera certificación y última de la obra de Ejecución de Acerado en Avda Santa Ana frente al nº 26. Palma del Río.
2021/000 01948	04-08-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a D.C.R.
2021/000 01949	04-08-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Colegio Salesiano San Luis Rey
2021/000 01950	05-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del <<Servicio para la Capacitación y Alfabetización Digital de personas y colectivos afectados por la brecha digital, incluida en las Operaciones Edusi OP 2.1.1 de la EDUSI Palma del Río La Ciudad que Avanza, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020>> (Expte:EDUSI211/SE-01-2021).
2021/000 01951	05-08-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 84-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 12 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01952	05-08-2021	Decreto de aprobación del expediente para la <<Adquisición de 4 furgonetas 100% eléctricas y 2 cargadores eléctricos destinados al parque móvil del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte. SU-11/2021).)
2021/000 01953	05-08-2021	Decreto sobre rectificación de error material de hecho en el Decreto 1766/2021, de 19 de julio de 2021 sobre la aceptación de Jubilación Anticipada y concesión de premio de jubilación a D. Francisco Antonio Moreno Ruiz de Mier, con DNI **1143***, personal laboral fijo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.
2021/000 01954	06-08-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Diseminado Vega de Santa Lucía S/N de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 11816.-
2021/000 01955	09-08-2021	Decreto sobre delegación en la Cuarta Teniente de Alcalde D ^a Ana Belén Santos Navarro para la celebración de matrimonio civil
2021/000 01956	09-08-2021	Decreto de Anulación de Expediente Sancionador a J.M.C., por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01957	09-08-2021	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de contratación artística de artistas locales para las actividades musicales a realizar en torno a las fechas de la tradicional Real Feria de Agosto
2021/000 01958	10-08-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la obra incluida en el proyecto denominado Rehabilitación del camino del bajo Guadalquivir N°342 de Palma del Río (Córdoba)
2021/000 01959	10-08-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a M.S.D.V.
2021/000 01960	10-08-2021	Decreto sobre la declaración de B.D.G., como empleada afectada en situación de suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo.-
2021/000 01961	10-08-2021	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-
2021/000 01962	10-08-2021	Solicitud placa de cochera particular C/Rio Seco, 14 CP (09-20)
2021/000 01963	10-08-2021	Decreto aprueba fraccionamiento

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 13 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01964	10-08-2021	Decreto aprueba fraccionamiento
2021/000 01965	11-08-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por A.T.V. y M.M.P.
2021/000 01966	11-08-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por M.C.A.C.
2021/000 01967	11-08-2021	Decreto de resolución de expediente de Responsabilidad Patrimonial
2021/000 01968	11-08-2021	Decreto de adjudicación de las obras de <<Ejecución de una rotonda en la confluencia de la Avenida Vía Aulio Cornelio Palma con las Calles Amor de Dios y Enrique Granados de Palma del Río (Córdoba)>>, (EXPTE:OB-01/2021).
2021/000 01969	11-08-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 85-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01970	11-08-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por F.J.A.G.
2021/000 01971	11-08-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por J.G.S.
2021/000 01972	11-08-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por J.G.S.
2021/000 01973	11-08-2021	Contrato menor del servicio de monitores infantiles para desarrollo de talleres estivales.
2021/000 01974	11-08-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la contratación de la limpieza de la Red de Saneamiento en la Barriada de San Francisco de Palma del Río (Córdoba) incluido en el ¿Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias Plan Mas Provincia (Ejercicio 2021) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba
2021/000 01975	12-08-2021	Decreto de solicitud de inscripción parcial de las operaciones autorizadas en el ¿Decreto 1357/2021, de 10 de junio, de autorización de agrupación de la Fincas Registrales 23.349 y 23.350, de propiedad municipal y posterior segregación de una superficie de 2.032,57 m ² , calificadas por el PGOU como Sistema General de Infraestructura Eléctrica¿.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01976	12-08-2021	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias, con vencimiento en el mes de julio 2021, así como los gastos financieros que pudieran generarse por comisiones de transferencias, comisiones y gastos de administración y mantenimiento de las diferentes cuentas bancarias en los meses de julio y agosto de 2021.-
2021/000 01977	12-08-2021	Contrato menor suministro aire acondicionado local CIT (IRed)
2021/000 01978	12-08-2021	Aprobación de la relación provisional de los solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a las empresas del término municipal de Palma del Río para el mantenimiento de la actividad económica como consecuencia de la situación generada por el Covid-19 de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87 de fecha 10 de mayo de 2021
2021/000 01979	12-08-2021	Decreto de reconocimiento de obligaciones.
2021/000 01980	12-08-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Promociones Bembezar, S.L.
2021/000 01981	12-08-2021	Devolución fianza obras de sustitución de tejas en cubierta inclinada en calle Santaella, 11 de Palma del Río.
2021/000 01982	12-08-2021	Decreto de aprobación definitiva del establecimiento de dos subetapas en la Etapa ET2 del Sector SUS/SE-1.
2021/000 01983	12-08-2021	Decreto de devolución de ingresos cobrados indebidamente al abonado 3201.-
2021/000 01984	12-08-2021	Decreto de corrección de errores materiales advertidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la "Adquisición de equipamiento informático para las dependencias de la Casa Consistorial". (expte: SU-01/2021).
2021/000 01985	13-08-2021	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de gestión y control de asistentes para las actividades musicales a realizar en torno a las fechas de la tradicional Real Feria de Agosto

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01986	13-08-2021	Decreto de aprobación de la ampliación de la vigencia de la bolsa de empleo de Asesores/as Jurídicos/as, aprobada a través del Decreto 194/2019, de 2 febrero, y de la bolsa de empleo de Orientadores/as Profesionales para la Inserción, aprobada a través del Decreto 423/2019, de 27 de febrero.
2021/000 01987	13-08-2021	2021/489
2021/000 01988	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a JRG, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01989	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a PDG, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01990	16-08-2021	Decreto concediendo Tarjeta de Armas de categoría 4ª a FMCP.
2021/000 01991	16-08-2021	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador a FMMH por infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01992	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a JTA, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01993	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a DR, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01994	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a ISR, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01995	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a DGT, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01996	16-08-2021	Decreto denegando Placa de cochera (Particular), solicitada por SLD

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01997	16-08-2021	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador a JAGC, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Limpieza, Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01998	16-08-2021	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador a DD, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Limpieza, Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 01999	16-08-2021	Decreto denegando Placa de cochera (Particular), solicitada por SLD
2021/000 02000	16-08-2021	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador a DGM, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Limpieza, Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02001	16-08-2021	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador a FMB, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Limpieza, Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02002	16-08-2021	Decreto denegando Placa de cochera (Particular), solicitada por BVM
2021/000 02003	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a MARM, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02004	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a PDG, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02005	16-08-2021	Decreto concediendo Placa de cochera (Particular), solicitada por JCR
2021/000 02006	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a ACF, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02007	16-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a IP, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02008	16-08-2021	Decreto sobre solicitud de señalización en calle Enrique de la Cueva.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 17 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02009	17-08-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 86-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02010	17-08-2021	Decreto relativo a devolución del alta depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Calle Castelar , 4 de Palma del Río (Córdoba), Abonado 2789.
2021/000 02011	17-08-2021	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde D. José María Parra Ortiz para la celebración de matrimonio civil.
2021/000 02012	17-08-2021	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Auria María Expósito Venegas para la celebración de matrimonio civil.
2021/000 02013	17-08-2021	Decreto sobre delegación en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Navarro Santiago para la celebración de matrimonio civil.
2021/000 02014	18-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a CDR, por infracción a la Ordenanza Reguladora sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02015	18-08-2021	Decreto de iniciación de expediente sancionador a RDT, por infracción a la Ordenanza Reguladora sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2021/000 02016	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02017	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02018	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02019	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02020	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02021	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02022	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02023	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02024	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02025	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02026	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02027	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02028	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02029	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02030	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02031	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02032	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02033	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02034	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02035	18-08-2021	Decreto aprueba cambio de titularidad en tasa RRSU
2021/000 02036	18-08-2021	Decreto por el que se desestima recurso de reposicion
2021/000 02037	18-08-2021	Decreto por el que se aprueba la peatonalización parcial y temporal de la Avda. Pio XII y alrededores entre el 19 y el 23 de agosto.
2021/000 02038	18-08-2021	Decreto autorizando comparecencia a acto de conciliacion
2021/000 02039	19-08-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de tres peones del cupo de discapacidad, para la segunda quincena del mes de agosto de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020.-

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02040	19-08-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contrataciones de siete peones para la segunda quincena del mes de agosto de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente.
2021/000 02041	19-08-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Galvez Espejo Construcciones S.L.
2021/000 02042	19-08-2021	Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a administrativo/a, personal laboral por obra o servicio a través de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Fomento de Empleo Mayores de 45 años" de la Diputación Provincial de Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Servicios Públicos, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02043	19-08-2021	Decreto de concesión de autorización temporal para ampliación de ocupación de la vía pública con veladores
2021/000 02044	19-08-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para obras de conservación y mantenimiento en Calle Feria y Calle Castelar, con la empresa Manper 2006 S.L.
2021/000 02045	19-08-2021	Decreto concediendo Tarjeta de Armas de categoría 4ª
2021/000 02046	19-08-2021	Decreto concediendo Placa de Cochera (Taller/almacén)
2021/000 02047	20-08-2021	Decreto por el que se desestima por extemporaneo el recurso formulado por Tratamientos Agrícolas Palma del Río SL, contra el Decreto No. 2021/0175 de fecha 2 de febrero
2021/000 02048	20-08-2021	Decreto por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos
2021/000 02049	20-08-2021	Decreto aprueba devolución de ingresos indebidos
2021/000 02050	20-08-2021	Decreto aprueba desestimación de la solicitud
2021/000 02051	20-08-2021	Aprobación factura inspección técnica del vehículo grúa Mitsubischi Canter FE544/3.5, matrícula 3837-CLG adscrito al negociado de Urbanismo.
2021/000 02052	20-08-2021	Decreto de reconocimiento de obligaciones

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02053	22-08-2021	Decreto de Asignación Económica del Complemento de Productividad Julio 2021, Complemento Específico Variable Julio 2021, Indemnización Asistencia Tribunales y Servicios Extraordinarios julio 2021.-
2021/000 02054	22-08-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por C.L.C. y M.D.G.G., para Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre medianeras y garaje ubicado/a en C/ La Palma, 8, de Palma del Río
2021/000 02055	23-08-2021	Decreto aprobando la devolución de ICIO y Tasas depositada por F.J.G.O.
2021/000 02056	24-08-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 87-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02057	24-08-2021	Relación obligación presupuestarias O / 88 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 02058	24-08-2021	Relación obligación presupuestarias O / 89 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 02059	24-08-2021	Decreto de reconocimiento de obligaciones.-
2021/000 02060	24-08-2021	Decreto de resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria para la contratación temporal de empleados/as dentro del Plan extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2022-2023.
2021/000 02061	24-08-2021	Decreto declarando el régimen jurídico de las edificaciones existentes en la Parcela 63 del Polígono 24, Finca Registral 4593, con referencia catastral 14049A02400063000100
2021/000 02062	24-08-2021	Decreto de suspensión de obras sin licencia en el pago El Arriel, parcela de referencia catastral 4049A031001420000IY, en el término municipal de Palma del Río.
2021/000 02063	25-08-2021	Decreto de reconocimiento de obligaciones
2021/000 02064	25-08-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 30/2021 por generacion.-
2021/000 02065	25-08-2021	Decreto por el que se corrigen errores en el Decreto 2021/2019 de 18 de agosto, por el que se ordenó el cambio de titularidad de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el objeto tributario

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02066	25-08-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo de un inmueble situado en la calle Plata, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), destinado a Centro de Impartición de Enseñanza del Primer Ciclo de Educación Infantil (niños y niñas de hasta 3 años de edad) (expte. BI-08/2021).
2021/000 02067	26-08-2021	Relación obligación presupuestarias O / 90 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 02068	27-08-2021	Decreto sobre solicitud de Estacionamiento Movilidad Reducida
2021/000 02069	27-08-2021	Decreto sobre solicitud de Estacionamiento Movilidad Reducida.
2021/000 02070	29-08-2021	Decreto por el que se aprueba el Plan Parcial de Inspección de la Tasa por aprovechamiento especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General
2021/000 02071	29-08-2021	Devolución garantía definitiva rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en Avda. Aulio Cornelio (Tramo I) EXPTE. 6718/2018.
2021/000 02072	29-08-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Comunidad de Propietarios Avd. Diputación 67
2021/000 02073	29-08-2021	Relación obligación presupuestarias O / 91 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 02074	31-08-2021	Contrato menor para asistencia técnico-jurídica en materia de revisión tributaria, vienen constituidos por todas aquellas actividades de asesoramiento encaminadas a la obtención de mayores ingresos por parte del Ayuntamiento.
2021/000 02075	31-08-2021	Relación de obligaciones presupuestarias O / 92 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 02076	31-08-2021	Decreto sobra la contratación de oficiales de albañilería para obras PFEA 2020, (Programa de Fomento del Empleo Agrario).
2021/000 02077	31-08-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contrataciones de 12 oficiales de albañil, 2 pintores, 1 fontanero para el mes de septiembre y 2 peones para la primera quincena de septiembre, de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente.-

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02078	31-08-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de dos peones del cupo de discapacidad, para la primera quincena del mes de septiembre de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020.-
2021/000 02079	31-08-2021	Decreto aprobando el reintegro de la asignación concedida para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.
2021/000 02080	31-08-2021	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Jovanka Reyes Díaz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02081	31-08-2021	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02082	31-08-2021	Contrato menor del servicio de asistencia técnica para el diseño e implantación de un sistema de gestión de calidad según norma ISO 9001:2015
2021/000 02083	31-08-2021	Contrato menor del servicio de certificación del sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001:2015 para la Formación Profesional para el Empleo (FPE).
2021/000 02084	31-08-2021	Contrato menor de obra para la adaptación a la normativa de accesibilidad del edificio de Formación Profesional para el Empleo (Av. Félix Rodríguez de la Fuente, 7).
2021/000 02085	01-09-2021	Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para el nombramiento interino por vacante de plaza de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma del Río, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante oposición libre, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº Boletín n.º 140 de 23 de julio de 2021.
2021/000 02086	01-09-2021	Decreto concediendo Licencia de Utilización, solicitada por CGG para Local destinado a cochera ubicado/a en C/ San Juan, 11, de Palma del Río
2021/000 02087	01-09-2021	Decreto por el que se acuerda no habilitar la instalación y utilización del Toldo en el viario público sito en Avd. Pio XII, relativo a las Declaraciones Responsables presentadas por DMR en aplicación al artículo 69.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02088	01-09-2021	Decreto concediendo Licencia de Utilización, solicitada por R.U.R. para Local destinado a cochera ubicado/a en C/Rioseco, 45, de Palma del Río
2021/000 02089	01-09-2021	Expediente de pago a justificar para la de renovación decenal de las cinco marcas de "Palma naranja, la calidad de lo rural".
2021/000 02090	01-09-2021	Decreto de aprobación de la 4ª certificación de las obras de la rehabilitación del antiguo colegio séneca para fines públicos, incluida en las operaciones edusi op 4.2.2, 6.1.1, 6.2.2 Y 6.3.2 de la edusi Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la unión europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02091	02-09-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a funcionario/a interino/a a jornada completa, por acumulación de tareas, con una duración de 6 meses, para el departamento de Policía Local, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02092	02-09-2021	Decreto por el que se aprueba cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 02093	02-09-2021	Decreto aprobando el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 02094	02-09-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 02095	02-09-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 02096	02-09-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 02097	02-09-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 02098	02-09-2021	Decreto por el que se desestima el recurso de reposición presentado por parte de JDG con DNI***3571**, en contra del Decreto 2021/1851 de 26 de julio que aprobó la liquidación 30986.
2021/000 02099	02-09-2021	Decreto por el que se aprueba devolución de ingresos indebidos
2021/000 02100	02-09-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 93-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02101	02-09-2021	Decreto por el que se aprueba el fraccionamiento de la liquidación 30927
2021/000 02102	03-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para el suministro y montaje de dos neumáticos para el camión Renault con matrícula 1953-CYR
2021/000 02103	03-09-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de un/a administrativo/a, personal laboral por obra o servicio a través de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa ¿Fomento de Empleo Mayores de 45 años¿ de la Diputación Provincial de Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Servicios Públicos, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02104	03-09-2021	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el siete de septiembre de 2021 a las 09:00 horas
2021/000 02105	03-09-2021	Decreto de adjudicación del contrato de la concesión del uso privativo de un inmueble situado en la calle Plata, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), destinado a Centro de Impartición de Enseñanza del Primer Ciclo de Educación Infantil (niños y niñas de hasta 3 años de edad) (expte. BI-08/2021).-
2021/000 02106	03-09-2021	Decreto sobre delegación en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Navarro Santiago para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02107	06-09-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por DBA
2021/000 02108	06-09-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por FRL
2021/000 02109	06-09-2021	Decreto aprobando traspaso de la Subvención Refuerzo Ayuda a Domicilio al Instituto Municipal de Bienestar Social
2021/000 02110	06-09-2021	Decreto de aprobación de relación de obligaciones número O / 94
2021/000 02111	06-09-2021	Decreto aprobando traspaso al Instituto Municipal de Bienestar Social de la Subvención Equipo Tratamiento Familiar anulaidad 2021-2022
2021/000 02112	06-09-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Nueva 65, 2º C de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 10273 .-

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02113	06-09-2021	Decreto de aprobación de relación de obligaciones número O / 95
2021/000 02114	06-09-2021	Aprobando liquidación por la concesión del uso privativo del quiosco nº 9 del Paseo Alfonso XIII.-
2021/000 02115	06-09-2021	Decreto de autorización de ampliación de plazo a integra conexiones s.l.. (cif b90112012), para la ejecución del contrato de suministro e instalación de equipamiento informático portable para la alfabetización de colectivos afectados por la brecha digital, incluida en la operación edusi op 211 de la edusi palma del río ¿ la ciudad que avanza, cofinanciada por la unión europea a través del fondo europeo de desarrollo regional eje 12 del programa operativo plurirregional de españa 2014-2020, por causas no imputables al contratista.
2021/000 02116	07-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de contratación artística de De Lunares del grupo Cal y Canto para el 7 de septiembre de 2021
2021/000 02117	07-09-2021	Decreto de aprobación del contrato Menor Servicio Trabajos de regeneración de las arenas del sistema depuración Piscinas Cubierta.
2021/000 02118	07-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para limpieza e inspección de red de saneamiento en la calle Almendro (tramo entre calle Pino y Avenida de Fray Albino) para la Obra PFEA 2020 REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE ALMENDRO con la empresa ECILIMP S.L.
2021/000 02119	08-09-2021	Decreto revocando Decreto 1430/2016 y seguidamente autorizando el estacionamiento para persona con movilidad reducida solicitada por DRM para los vehículos con matrículas 7762LJX y 6971HTD
2021/000 02120	08-09-2021	Decreto revocando Decreto 1000/2014 y seguidamente autorizando el estacionamiento para persona con movilidad reducida solicitada por MPAC para los vehículos con matrículas CO-8782-AU y 2362-BWD
2021/000 02121	09-09-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a XG

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02122	09-09-2021	Decreto de aprobación de la 3ª y última certificación de las obras para la adaptación de mejoras de gestión y autoconsumo en la red de abastecimiento de agua potable de Palma del Río, integrantes de la operación edusi op 2.3.1 Y edusi op 4.2.2 de la edusi Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02123	09-09-2021	Decreto por el que se apueba un alta nueva en el padron de la tasa RRSU
2021/000 02124	09-09-2021	Decreto por el que se estima el recurso de reposición formulado por EBJA con NIF ***9941** en contra del Decreto 2021/1846 de 26 de julio por el que se aprobó la liquidación 30975 en concepto de los trimestres no prescritos de la tasa RRSU
2021/000 02125	09-09-2021	Decreto por el que se apueba cambios de titularidad en el padron de la tasa RRSU
2021/000 02126	09-09-2021	Decreto sobre delegación en la Concejala Dª Ana Belén Corredera Liñán para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02127	10-09-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de <<Remodelación de la instalación eléctrica de baja tensión del CEIP Ferrobús, sito en Avda. De la Paz, 10 de Palma del Río (Córdoba)>>, (EXPTE:OB-03/2021).
2021/000 02128	10-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para reparación y sustitución de piezas, en el vehículo de Urbanismo/Obras Públicas Nissan Cabstar, matrícula 9805GNL, con la empresa Herzamora S.L.
2021/000 02129	10-09-2021	Decreto de aprobación de la 1ª certificación de las obras de regeneración urbana de la senda peatonal de la ribera del río Genil en Palma del Río (Córdoba), incluido en la operación edusi op 6.3.1 de la edusi palma del río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02130	13-09-2021	Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de Dª Ana María Hermoso Izquierdo.
2021/000 02131	13-09-2021	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria de Junta de Gobierno Local el quince de septiembre de 2021 a las 08:30 horas

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02132	13-09-2021	Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02133	14-09-2021	Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina de pequeña capacidad, en el Polígono 7 Parcela 77, en el término de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada
2021/000 02134	14-09-2021	Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación ovina de pequeña capacidad, en el Polígono 22 Parcela 49, con referencia catastral 14049A022000490000IZ, en el término municipal de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.
2021/000 02135	14-09-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de dos peones del cupo de discapacidad, para la segunda quincena del mes de septiembre de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020
2021/000 02136	14-09-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contratación de 2 peones para la segunda quincena de septiembre, de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente
2021/000 02137	14-09-2021	Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina de pequeña capacidad, en la zona rústica de La Pimentada, en el término municipal de Palma del Río, Polígono 29, Parcela 114, con referencia catastral 14049A02900114JA, por desistimiento de la parte interesada.
2021/000 02138	14-09-2021	Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina de pequeña capacidad, en el Polígono 29, Parcela 76 del término municipal de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.
2021/000 02139	14-09-2021	Decreto de aprobación de la relación definitiva de los solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a las empresas del término municipal de Palma del Río para el mantenimiento de la actividad económica como consecuencia de la situación generada por el Covid-19 de conformidad con lo dispuesto en las Bases Regulatorias publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87 de fecha 10 de mayo de 2021

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02140	14-09-2021	Concesión del servicio público de guarda y custodia de vehículos en el aparcamiento subterráneo municipal sito en la Plaza Melchor Continente y calle 28 de febrero de Palma del Río (Córdoba).-
2021/000 02141	14-09-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ La Habana 1-2-A de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 9612 .-
2021/000 02142	14-09-2021	Decreto aprobando el cambio de titularidad en el padrón municipal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos sito en Calle Almona, 12 B con Ref. Catastral 8853302TG9785S0012HX asociado a la referencia 4065
2021/000 02143	14-09-2021	Decreto por el que se aprueban cambios en la titularidad de la tasa RRSU
2021/000 02144	14-09-2021	Decreto por el que se aprueba el fraccionamiento de la deuda tributaria
2021/000 02145	14-09-2021	Decreto por el que se aprueban cambios en la titularidad de la tasa RRSU
2021/000 02146	14-09-2021	Decreto por el que se estiman el recurso de reposición
2021/000 02147	15-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición y colocación de una puerta de madera para la Obra Pfea 2020 Acondicionamiento de un vestuario en la Casa Cuartel de la Guardia Civil con la empresa Taller Borrueco, SCA
2021/000 02148	15-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para suministro de Herramientas para la Obra Pfea 2020 Rehabilitación de la Zona anexa a la Muralla Almohade (tramo de la calle Presbítero José Rodríguez) con la empresa Muñoz Roldán e Hijos, S.L.
2021/000 02149	15-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para trabajos de limpieza de saneamiento de la Obra Pfea 2020 Rehabilitación Urbana de la Calle Salvador (tramo desde calle Sol a calle Gracia) con la empresa ¿Ecilimp,S.L.¿

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02150	15-09-2021	Decreto de Aprobación del documento Fase 1: estudio preliminar señalización turística de la almendra central de Palma del Río. Análisis, diagnóstico e inventario de la señalización en el estado actual, incluida en la Operación EDUSI OP 921 de la EDUSI Palma del Río la Ciudad que Avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02151	15-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor Suministro de Juegos de Canastas de Baloncesto regulables en altura
2021/000 02152	15-09-2021	Decreto delegando en D ^a Ana Belén Santos Navarro, Cuarta Teniente Alcalde, la firma de la escritura compraventa del inmueble sito en C/ Feria n.º 52 y 54, finca registral n.º 3471.
2021/000 02153	15-09-2021	Decreto dejando sin efecto de la Declaración Responsable presentada por GJGG para el ejercicio de la actividad de Agencia de viajes en el establecimiento sito en C/ Castelar nº 3, verificada por Decreto nº 743/2019, de 27 de marzo.
2021/000 02154	15-09-2021	Decreto de creación del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo del Ilte. Ayto. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, de designación de sus miembros y Régimen de Sesiones
2021/000 02155	15-09-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D. Miguel Ruiz Martínez, para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del vehículo Volkswagen furgón, con matrícula 5245BSJ adscrito al negociado de Urbanismo (Obras Públicas)
2021/000 02156	15-09-2021	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde D. José María Parra Ortiz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02157	15-09-2021	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Jovanka Reyes Díaz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02158	15-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02159	15-09-2021	Decreto para la aprobación y solicitud de una subvención económica ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para la realización de acciones formativas en el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, al amparo de lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02160	15-09-2021	Aprobando liquidación por la concesión del uso privativo del quiosco nº 4 del Paseo Alfonso XIII.-
2021/000 02161	15-09-2021	Decreto aprobando liquidación por el uso privativo del Centro Municipal de Baile del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba).-
2021/000 02162	15-09-2021	Decreto aprobando liquidación por el uso privativo del Quiosco nº 5 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba).-
2021/000 02163	16-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición e instalación de puerta de entrada de madera en la vivienda n.º 4 titularidad de este Iltre. Ayuntamiento, ubicada en la planta Baja Puerta C en el Edificio sito en C/ Madre Carmen n.º 3.
2021/000 02164	16-09-2021	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Grupo AF y MC Sociedad Civil para apertura de establecimiento.
2021/000 02165	16-09-2021	Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, en la convocatoria del proceso selectivo para el nombramiento interino por vacante de plaza de personal funcionario del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante oposición libre.
2021/000 02166	16-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para adquisición de material eléctrico necesario para la adecuación de la instalación eléctrica interior de las dependencias de la Jefatura de Policía Local a las necesidades actuales.
2021/000 02167	17-09-2021	Decreto de Aceptación expresa, de la Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de las condiciones en ella impuestas, de conformidad con lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de Palma del Río, formulada en base al Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una Economía Baja en Carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, para el Proyecto de Rehabilitación energética de la envolvente térmica del Pabellón Polideportivo Municipal «El Pandero», de Palma del Río (Córdoba)» (Expediente FEDER-EELL-2020-005350¿04/12/2020)

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02168	17-09-2021	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Almirante Bocanegra 15 de Palma del Río (Córdoba) y abonado n.º 4554 .-
2021/000 02169	17-09-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D. Angel García Enriquez, para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del vehículo ¿Volkswagen furgón, con matrícula 5245BSJ¿ adscrito al negociado de Urbanismo (Obras Públicas)
2021/000 02170	17-09-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 96-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02171	17-09-2021	Decreto aprobando la anulacion de liquidaciones
2021/000 02172	17-09-2021	Decreto acordando Orden de Ejecución relativa al inmueble sito en C/Belen 46, esquina C/Sol, 21 de esta Ciudad.
2021/000 02173	19-09-2021	Contrato menor para la apertura de zanja para la instalación de contadores en Parque periurbano Los Cabezos, en Palma del Río.
2021/000 02174	19-09-2021	Decreto aprobando la 1ª y Última Certificación para la ejecución de las << obras de montaje y desmontaje de tejado de tejas curvas de la Casa de la Juventud ubicada en la Plaza Mayor de Andalucía esquina con calle Ruiz Muñoz >> con la empresa Juan Antonio Martínez Godoy
2021/000 02175	19-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de material de fontanería para reparación de una avería de agua potable en el camino del Corvo del municipio
2021/000 02176	19-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de servicio para la ejecución de dos talleres "YoguiLates" y "Hiitraining" en Palma del Río.
2021/000 02177	19-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de servicio para la ejecución del taller "Bailes de Salón y Latinos" en Palma del Río.
2021/000 02178	20-09-2021	Extinción de la autorización para el uso y disfrute de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, concedido a APC para la parcela C1, aprobada mediante Decreto 1170/2013 de 9 de julio
2021/000 02179	20-09-2021	Extinción de la autorización para el uso y disfrute de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, concedido a AEM para la parcela C4, aprobada mediante Decreto 1169/2013 de 9 de julio

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 32 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02180	20-09-2021	Contrato menor limpieza y retirada de residuos de zonas naturales:Ribera Río Genil y Pedro Díaz
2021/000 02181	20-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02182	20-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02183	20-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02184	20-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02185	20-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02186	20-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02187	20-09-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 02188	20-09-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 97-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02189	20-09-2021	Decreto relativo a devolución de la fianza depositada por la empresa ALVAC, S.A. con CIF A-40015851 como garantía definitiva para el contrato con Expediente SE-05/2014 servicio de limpieza de diversos edificios municipales en Palma del Río.
2021/000 02190	20-09-2021	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias, con vencimiento en el mes de septiembre 2021, así como los gastos financieros que pudieran generarse por comisiones de transferencias, comisiones y gastos de administración y mantenimiento de las diferentes cuentas bancarias en dicho periodo.-
2021/000 02191	20-09-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RSSU

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02192	21-09-2021	Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a auxiliar administrativo/a, personal laboral, por obra o servicio determinado, a jornada completa, al amparo de la convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa ¿Fomento del Empleo Menores de 35 años¿ de la Excma.Diputación Provincial de Córdoba, para el Negociado de Juventud, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02193	21-09-2021	Decreto de Alcaldía por el que se acuerda el corte de circulación de vehículos a motor para el próximo día 22 de septiembre de 2021, en Avda. Diputación, en el tramo que discurre entre las intersecciones Glorieta del Parque y Avda. Santa Ana, con motivo de la semana europea de la movilidad
2021/000 02194	21-09-2021	Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a Técnico/a Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, personal laboral, por obra o servicio determinado, a jornada completa, al amparo de la convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa ¿Fomento del Empleo Menores de 35 años¿ de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para el Negociado de Juventud, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02195	21-09-2021	Decreto sobre aprobación de la contratación de tres Arquitectos/as, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del ¿Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021), para el Negociado de Urbanismo, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02196	21-09-2021	Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del ¿Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021), para el Negociado de Urbanismo, mediante oferta genérica al SAE.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02197	21-09-2021	Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a Administrativo/a, funcionario/a interino/a, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del ¿Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021), para el Negociado de Medio Ambiente, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02198	21-09-2021	Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a Grado Universitario/a en Marketing y Publicidad, funcionario/a interino/a, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del ¿Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021), para el Negociado de Turismo, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02199	21-09-2021	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-
2021/000 02200	21-09-2021	Servicio de anclaje de mobiliario urbano en el viario
2021/000 02201	21-09-2021	Decreto de anulación del recibo de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2021 del abonado 2233.-
2021/000 02202	21-09-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de servicio para la ejecución de dos cursos "Ayudante de Cocina" y "Catering" en Palma del Río.
2021/000 02203	21-09-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de las <<Obras de reforma y adecuación de edificio destinado a biblioteca municipal, sito en Plaza Cuzco (Avenida República Dominicana, esquina Avenida Puerto Rico) incluida en las operaciones EDUSI op 9.1.1, 9.2.1 y 9.3.1 de la EDUSI Palma del Río ¿ la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020>>, (EXPTE:EDUSI911/OB-03-2021)

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02204	21-09-2021	Decreto de aprobación de la 5ª certificación de las ¿Obras de la rehabilitación del antiguo Colegio Séneca para fines públicos, incluida en las operaciones EDUSI OP 4.2.2, 6.1.1, 6.2.2 Y 6.3.2 de la EDUSI ¿Palma del Río ¿ la Ciudad que Avanza¿, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02205	21-09-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 32/2021 por generacion y transferencia
2021/000 02206	21-09-2021	Decreto aprobando la devolución de ingresos indebidos
2021/000 02207	21-09-2021	Decreto aprobando el alta en la tasa de RRSU
2021/000 02208	21-09-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar por importe de 360 euros, para la revisión en la Inspección Técnica de los Vehículos Peugeot Bipper con matrícula 6947GCD, del vehículo Nissan Cabstar con matricula 9525CRZ, del vehículo Renault Kangoo con matricula 8990CJJ, del vehículo Suzuki, con matricula 6664FVS,del vehiculo Renault con matricula 1953CYR, del vehículo Ford Transit con matricula 3436 DMN, adscrito al negociado de Servicios Técnicos
2021/000 02209	22-09-2021	Decreto de aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de Construcción de una Rotonda en Avenida Aulio Cornelio Palma esquina Calle Amor de Dios ¿ Enrique Granados.
2021/000 02210	22-09-2021	Decreto Aprobando la prestación de los servicios de mercado y cámara frigorífica.-
2021/000 02211	22-09-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 33/2021 por transferencia
2021/000 02212	22-09-2021	Decreto de aprobación de relación de obligaciones número O / 98
2021/000 02213	22-09-2021	Decreto aprueba devolución de ingresos indebidos
2021/000 02214	22-09-2021	Decreto de avocación y delegación de competencias por ausencia en el municipio del Primer Teniente de Alcalde
2021/000 02215	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02216	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02217	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02218	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02219	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02220	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02221	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02222	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02223	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02224	22-09-2021	Decreto expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico
2021/000 02225	22-09-2021	Decreto de aprobación del convenio de colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación para la Intervención Social "Fusión 21" de Palma del Río
2021/000 02226	22-09-2021	Decreto de continuidad de los contratos de arrendamiento de viviendas para el subarriendo a familias con especiales dificultades para acceder al mercado libre del alquiler, adjudicados por Decreto 600/2018, de 22 de marzo.
2021/000 02227	22-09-2021	Decreto de resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos de la Convocatoria para la contratación temporal de empleados/as dentro del Plan extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2022-2023.
2021/000 02228	22-09-2021	Decreto aprueba baja en la tasa de Entrada de Vehiculos
2021/000 02229	22-09-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 99/2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02230	22-09-2021	Decreto rectificando el Decreto 2120/2021, de fecha 8 de septiembre de 2021.
2021/000 02231	23-09-2021	Decreto para la aprobación y firma del Convenio de Colaboración social entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Fundación Residencia Hospital "San Sebastián".

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02232	23-09-2021	Taquillas para la obra PFEA 2020 Acondicionamiento de un vestuario en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de nuestra ciudad.
2021/000 02233	23-09-2021	Convenio Asociación Amigos Camino Futuro 2021
2021/000 02234	23-09-2021	Convenio Asociación Española contra el Cáncer 2021
2021/000 02235	23-09-2021	Convenio Asociación Alzheimer 2021
2021/000 02236	23-09-2021	Decreto de aprobación de la 2ª y última certificación de las obras de regeneración urbana de la senda peatonal de la ribera del río Genil en Palma del Río (Córdoba), incluido en la operación edusi op 6.3.1 de la edusi ¿Palma del Río ¿ la Ciudad que Avanza¿, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02237	23-09-2021	Aprobación de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas en los polígonos industriales de Palma del Río correspondiente a la línea dos: ¿Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las empresas titulares de una concesión del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono El Garrotal de Palma del Río¿ de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 156 de fecha 17 de agosto de 2021
2021/000 02238	23-09-2021	Decreto para la aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Club Deportivo "La Perdiz" de Palma del Río para 2021.
2021/000 02239	23-09-2021	Decreto de otorgamiento de Licencia de Agrupación de las Fincas Registrales 5162 y 5174, y posterior división de la resultante en cuatro fincas independientes. Decreto de otorgamiento de Licencia de Agrupación de las Fincas Registrales 5162 y 5174, y posterior división de la resultante en cuatro fincas independientes.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02240	23-09-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de <<Reforma de la planta baja del edificio de Desarrollo Local, ubicado en la Avda. Félix Rodríguez de La Fuente, 7 de Palma del Río (Córdoba).>>, (EXPTE:OB-04/2021).
2021/000 02241	23-09-2021	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de multiservicios arreglo Colegios
2021/000 02242	24-09-2021	Suministro de pancartas publicitarias portátiles ocupación del tiempo libre
2021/000 02243	24-09-2021	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Gimnasio a ejercer en el establecimiento sito en Gran Vía Aulio Cornelio Palma s/n (Nave antigua algodonera).
2021/000 02244	24-09-2021	Decreto de adjudicación de las obras de ¿Remodelación de la instalación eléctrica de baja tensión del CEIP Ferrobús, sito en Avda. de la Paz, 10 de Palma del Río (Córdoba)¿, (EXPTE:OB-03/2021).
2021/000 02245	24-09-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 34/2021 por generacion.-
2021/000 02246	24-09-2021	Decreto por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por ABG en contra del Decreto 2021/2025
2021/000 02247	24-09-2021	Decreto de aprobación de relación de obligaciones número O / 100
2021/000 02248	24-09-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 101-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02249	24-09-2021	Dejar sin efecto el traslado provisional del emplazamiento habitual del mercadillo que se celebra los martes en Palma del Río, aprobado mediante Decreto nº 1088/2020 con fecha 6 de junio, por reducción de las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno con motivo de la pandemia y aprobar el traslado al emplazamiento habitual del mercadillo establecido en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante
2021/000 02250	24-09-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato correspondiente a la <<Adquisición de cuatro furgonetas 100% eléctricas y dos puntos de recarga eléctricos destinados al parque móvil del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río>>, (EXPTE:SU-11/2021).

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02251	24-09-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a Don Alfonso Ruiz Punzano, para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del Vehículo Ford Tourneo con matrícula 9156FMR, adscrito al negociado de Protección Civil
2021/000 02252	24-09-2021	Decreto de Asignación Económica del Complemento de Productividad Agosto 2021, Complemento Específico Variable Agosto 2021 y Servicios Extraordinarios Agosto 2021.-
2021/000 02253	24-09-2021	Decreto declarando desierto el expediente de suministro e instalación de Mobiliario Urbano y Juegos Biosaludables, actuación acogida al Plan Más Provincia que la Excm. Diputación de Córdoba ha aprobado mediante Decreto n.º 3109/2021 de 26/04/2021.
2021/000 02254	24-09-2021	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintiocho de septiembre de 2021 a las 09:00 horas
2021/000 02255	24-09-2021	Decreto de aprobación de relación de obligaciones número O / 102

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta del decreto de aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río que a continuación se transcribe:

Decreto aprobando las líneas fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.-

El artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEP) que establece que las Corporaciones Locales están sujetas a lo establecido en la citada Ley Orgánica.

El artículo 4.2 LOEP que dice que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea. La

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Por ello se ha elaborado las líneas fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.

Visto el informe de Intervención sobre las citadas líneas fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos

Vista las competencias que me otorgan el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos conforme se transcribe a continuación.

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2021 (en euros)	0% tasa variación 2021/2022	Año 2022 (en euros)
Capítulo 1. Gastos de personal	8.431.877,77 €	0,64%	8.486.206,11 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.471.618,18 €	0,24%	8.491.618,18 €
Capítulo 3. Gastos financieros	43.639,98 €	0,00%	43.639,98 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.656.473,47 €	2,73%	3.756.473,47 €
Capítulo 5. Fondo de Contingencias	59.561,40 €	235,79%	200.000,00 €
- Ajustes consolidación Capítulo IV	-2.397.818,81 €		-2.477.710,26 €
Total de Gastos Corrientes	18.265.351,99 €		18.500.227,48 €

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

B) Detalle de gastos de capital	Año 2021 (en euros)	0% tasa variación 2021/2022	Año 2022 (en euros)
Capítulo 6. Inversiones reales	5.021.969,88 €	-21,29%	3.952.566,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	56.000,00 €	0,00%	56.000,00 €
Total de Gastos Capital	5.077.969,88 €		4.008.566,00 €

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 41 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

C) Detalle de gastos financieros	Año 2021 (en euros)	0% tasa variación 2021/2022	Año 2022 (en euros)
Capítulo 8. Activos financieros	0,00 €		0,00 €
Aportaciones patrimoniales	0,00 €		0,00 €
Otros gastos en activos financieros	0,00 €		0,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros	576.813,00 €	0,00%	576.813,01 €
Total de Gastos Financieros	576.813,00 €		576.813,01 €
Total de Gastos	23.920.134,87 €		23.085.606,49 €

Estimación Derechos reconocidos netos.

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2021 (en euros)	0% tasa variación 2021/2022	Año 2022 (en euros)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	7.333.436,44 €	4,72%	7.679.765,17 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5.473.350,11 €	3,59%	5.669.678,84 €
Impuesto sobre Actividades Económicas	389.741,70 €	0,00%	389.741,70 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.174.992,63 €	0,00%	1.174.992,63 €
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	200.000,00 €	75,00%	350.000,00 €
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	95.000,00 €	0,00%	95.000,00 €
Cesión de impuestos del Estado	0,00 €		0,00 €
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	352,00 €	0,00%	352,00 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.299.776,34 €	0,06%	4.302.276,35 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	8.888.886,19 €	-3,88%	8.543.608,33 €
Participación en tributos del Estado	4.789.696,90 €	1,57%	4.865.031,51 €
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	4.099.189,29 €	-10,26%	3.678.576,82 €
- Ajustes consolidación Capítulo IV	-2.397.818,81 €	3,33%	-2.477.710,26 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	287.007,05 €	0,00%	287.007,05 €
Total de Ingresos corrientes	20.809.106,02 €		20.812.656,90 €

Estimación Derechos reconocidos netos.

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2021 (en euros)	0% tasa variación 2021/2022	Año 2022 (en euros)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00 €		0,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Capítulo 7. Transferencias de capital	2.104.702,98 €	0,00%	2.104.702,98 €
Total de Ingresos de Capital	2.104.702,98 €		2.104.702,98 €

Estimación Derechos reconocidos netos.

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2021 (en euros)	0% tasa variación 2021/2022	Año 2022 (en euros)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00 €		0,00 €
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	1.500.000,00 €	-60,00%	600.000,00 €
Total de Ingresos Financieros	1.500.000,00 €	-60,00%	600.000,00 €
Total de Ingresos	24.413.809,00 €		23.517.359,88 €

Segundo.- Remitir las líneas fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La **Sra. Alcaldesa** dice que las líneas del ayuntamiento para el año 2022 se van a mantener similares al año presente 2021, no obstante y dado que el gobierno estima que el déficit público va a situarse el próximo año en un 5% del PIB se espera un comportamiento positivo debido a la reactivación de la economía con motivo del ritmo de la vacunación, ya que prácticamente el 80% de la población española está vacunada, iniciándose la senda de la recuperación del empleo. Explica que el déficit pasará del 11% del PIB que se tuvo en el 2020 bajando a ese 5% acompañado de políticas de protección de las rentas y apoyo al tejido productivo. Comenta que en esa línea es en la que se va a mover este ayuntamiento.

Dice que a fecha de hoy no se ha aprobado todavía el proyecto de los presupuestos generales del estado para el año 2022, por lo que no se sabe con certeza el posible incremento del capítulo 1 de ingresos ni tampoco los ingresos de la PIE, de la Participación de los Impuestos del Estado. Dice que se hace una previsión similar tanto en ingresos como en gastos moviéndose en torno a los 23 millones de euros.

Explica que se supone que habrá un pequeño incremento del IBI dado que se incorpora la nueva planta fotovoltaica y también porque ha habido una actualización en las liquidaciones directas del catastro. Por lo demás, dice, que se va a tener en cuenta las previsiones contenidas en el plan a medio plazo del ayuntamiento y sus organismos autónomos que se aprobó en marzo para el periodo 2022-2024, que también se va a tener en cuenta la última información del ejercicio presupuestario del 2021, tal y como ha ido sucediendo a lo largo de estos nueve meses, y que entiende, dado que el 13 de septiembre el Congreso de los Diputados ha respaldado que España mantiene las condiciones de excepcionalidad, por lo tanto se mantienen suspendidas las reglas fiscales.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



Dice que esto es en líneas generales hacia donde se va a orientar el presupuesto del 2022, que lógicamente esta información ha de ser enviada al Ministerio y que es por lo que se trae el pleno.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, no habiendo más intervenciones, los asistentes se dan por enterados.

CUARTO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTE AL 2º. TRIMESTRE DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Sr. Interventor Acctal que da cuenta del informe que a continuación se transcribe:

I. Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

II. Antecedentes de hecho

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,(en adelante LOEPSF,) regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, han entrado en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

El artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Este avance se corresponde al segundo trimestre de 2021.

El presente informe se emite para explicar la metodología empleada para la elaboración del avance.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descritos se emite el siguiente INFORME:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, este Interventor ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2021, en tiempo y forma. Se ha volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”.

SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta Intervención considera necesario la elaboración del presente informe que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Por otro lado, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos.

En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a pregunta de Cosital Network, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad. En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto tras la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, la valoración se efectúa a cierre del ejercicio. En la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" correspondiente al segundo trimestre de 2021, se ha solicitado una valoración del cumplimiento de la regla de gasto. Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada, que no ha recogido el total de la información detallada en el artículo.

Se adjunta copia impresa de los formularios remitidos :

F.1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuesto actualizado y ejecución

- Resumen clasificación económica
- Desglose de ingresos corrientes
- Desglose de ingresos de capital y financieros
- Desglose de gastos corrientes
- Desglose de operaciones de capital y financieras
- Remanente de Tesorería
- Calendario y presupuesto tesorería
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos contingentes
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
- Préstamos morosos

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

- B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 46 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



- B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL)
- IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
- IA4 Avales de la entidad
- IA5 Flujos internos
- IB1 Venta de acciones y participaciones
- IB3 Adquisición de acciones y participaciones
- IB4 Operaciones Atípicas
- IB5 Movimientos cuenta “acreedores por operaciones devengadas”
- IB9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”
- IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
- IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

Gastos derivados de la gestión del COVID-19

- Efectos en Gastos e Ingresos.
- Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020

F.2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

- F.2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades

F.3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

- F.3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
- F.3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
- F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
- F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.

F.4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

CUARTO.- Observaciones y explicación de los contenidos:

A- Previsiones de evolución de las ORN y los DRN

En relación a las previsiones de evolución de las ORN y los DRN al cierre del ejercicio, hay que decir que la previsión de ingresos se realiza en función de lo ejecutado a fin del trimestre y teniendo en cuenta anteriores ejercicios.

Se ha hecho una estimación del Remanente de Tesorería para gastos generales con los datos a fin del trimestre, estimando las desviaciones de financiación y los Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las desviaciones de financiación se han calculado según los datos del módulo de proyectos de gasto.

B- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

El resumen de los ajustes de términos de contabilidad nacional para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayto. Palma del Río	21.549.523,46	21.486.552,72	-32.491,25	0,00	30.479,49
P.D.M.	780.028,42	700.550,53	0,00	0,00	79.477,89
P.M.C.	1.052.915,32	847.327,52	0,00	0,00	205.587,80
IMBS	2.817.596,64	2.784.717,51	0,00	0,00	32.879,13
TOTAL Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					348.424,31

En el cuadro anterior se observa que, tanto a nivel de grupo como cada uno de los entes, se cumple el objetivo de estabilidad .

C-. Valoración del cumplimiento de la regla de gasto:

El cumplimiento de la regla de gasto se verifica con ocasión de la liquidación del Presupuesto. La citada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en relación con las obligaciones trimestrales de suministro de información, que es necesario incluir la valoración del Interventor sobre su cumplimiento.

En este caso al tratarse del segundo trimestre se ha realizado una verificación provisional con los datos que existían al día de ella fecha. Esta Intervención ha concluido que valora que al cierre del ejercicio corriente se cumplirá la regla de gasto.

No obstante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

CONCLUSIÓN

Con los datos de ejecución presupuestaria y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local y sus organismos

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

autónomos, la liquidación del ejercicio 2021 cumpliría con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de regla de gasto.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, no habiendo ninguna intervención, los reunidos se dan por enterados.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 31/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta en la que consta lo siguiente:

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados consistentes en reposición en las instalaciones deportivas, para los que no existe crédito o es insuficiente en el Presupuesto Municipal para el año 2021. Por tanto en los gastos concurren las siguientes circunstancias:

- no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente puesto que
- el saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente es insuficiente en el Presupuesto Municipal.

Se propone financiar el incremento a través de la aplicación presupuestaria de gastos 342.00.632.00, aprobada inicialmente en el Presupuesto para el ejercicio 2021.

La **Sra. Alcaldesa** dice que se trae un expediente de modificación de crédito mediante suplemento por una cuantía de 7.460'00€, procediendo el dinero de las bajas de un proyecto, concretamente el arreglo de las pistas de atletismo, que se va a utilizar para mejorar las instalaciones deportivas, concretamente para reponer los asientos del pabellón.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal del Partido Popular.

El **Sr. Martín Romero** comenta que en este punto van a estar a favor, pero quiere valorar que desde que se aprobaron los presupuestos, ésta es la trigesimoprimer modificación de crédito que se lleva y las que quedan. Comenta que se ve que se varía ostensiblemente lo que se aprueba en un inicio y luego lo que va transcurriendo, y que eso es lo que quiere hacer constar.

La **Sra. Alcaldesa** le contesta que como él sabe, la palabra presupuesto significa un presupuesto, es decir, presupone lo que va a suceder y que luego llega la realidad y sucede lo que sucede. Dice que precisamente para esto están las modificaciones de crédito, para adaptarse a la realidad, que eso no es bueno ni es malo, si no que es simplemente que el presupuesto que se aprueba a final de año para el ejercicio siguiente y luego llega la realidad a la que hay que adaptarse.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 49 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Suplemento nº 31/2021 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Suplemento

Aplicación Presupuestaria	Importe
342.00.619.00 Instalaciones Deportivas – Reposición infraestructuras	7.460,00 €
Total	7.460,00 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
342.00.632.00 Instalaciones Deportivas – Reposic.edif. - Pista Atletismo	7.460,00 €
Total	7.460,00 €

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 50 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

SEXTO.- BONIFICACIÓN ICIO PARA OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL GENIL, Balsa MIRABUENO II.-

En este asunto se abstienen de participar la Sra. Esteo Domínguez y el Sr. Fernández Santiago, por estar incurso en causa de abstención de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, del artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Alcaldesa expone la propuesta en la que consta lo siguiente:

D. Francisco Luis González Martín con NIF nº 80137862, en representación de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Genil, con CIF nº G14050488, ha solicitado licencia de obras para Bonificación ICIO por obras de Ejecución de Infraestructuras para la Modernización de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil, Balsa Mirabueno II. La realización de la misma dará lugar a la correspondiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la tasa por licencia urbanística. Ahora solicita la bonificación del Impuesto al considerar la obra de interés social.

Ahora solicita la bonificación del Impuesto al considerar la obra de interés social.

El artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.) dice en relación al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras :

“2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros....

3. Las ordenanzas fiscales podrán regular como deducción de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de la deducción a que se refiere el párrafo anterior se establecerá en la ordenanza fiscal.”

El artículo 8. de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras aprobada por el Ayuntamiento de Palma del Río regula las bonificaciones de este Impuesto y los aspectos sustantivos y formales:

El artículo 8. de la Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras establece:

“De conformidad con el artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconocerán en este Impuesto otros beneficios fiscales que los que expresamente prevean normas con rango de Ley, deriven de la aplicación de Tratados Internacionales o se recojan en la presente Ordenanza.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, y de conformidad con el artículo 104 nº 2 de la Ley de Haciendas Locales el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo y por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrá declarar de especial interés o utilidad municipal, determinadas construcciones, instalaciones u obras, concediéndoles una bonificación en los términos establecidos en los apartados siguientes:

.....

1.4.- Construcciones calificadas de interés social:

Cuando la licencia de obras sea solicitada por una entidad sin ánimo de lucro el importe de la bonificación será el 95% en el resto de los casos será del 50%.”

El artículo 9 establece:

“Los sujetos pasivos podrán deducir de la cuota bonificada del impuesto las siguientes cantidades:

.....

4.- En el supuesto del artículo 8.1.4 de la presente Ordenanza el 100 % de la tasa por expedición de licencia urbanística, con el límite del importe de la cuota bonificada, en el caso de las entidades sin ánimo de lucro y del 50% en el resto de los casos, con el límite de la cuota bonificada.

La **Sra. Alcaldesa** explica que se trae la bonificación de una obra, la construcción de la balsa Mirabueno II que se está construyendo gracias a fondos europeos para modernizar la agricultura de nuestra zona. Concretamente dice que en el mes de abril, el pleno aprobó declarar el proyecto de interés general, proyecto que afecta a unas 2.500 hectáreas de regadío donde se producen cítricos, almendras y otras hortofrutícolas como patatas, cebollas, sandías, ...

Comenta que afecta a casi 500 agricultores y en su momento ha solicitado que se le bonifique, que lógicamente las ordenanzas municipales contemplan esa modificación y le corresponde al pleno adoptar el acuerdo. Explica que el PEM, el Proyecto de Ejecución Material son 3.322.000 euros y el ICIO asciende a 97.825 euros y que por otro lado

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

también están exentos de la tasa de licencia de obras que haría un total de 19.272 euros, por lo tanto, dice que la bonificación propuesta sería de 117.098'51€.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, no habiendo ninguna intervención se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Conceder a la entidad Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Genil, con CIF n.º 14050488, una bonificación en la liquidación que se practique en concepto de Bonificación ICIO por obras de de Ejecución de Infraestructuras para la Modernización de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil, Balsa Mirabueno II, del 95% y la deducción del 100% de la tasa de la licencia urbanística de la cuota bonificada del impuesto de conformidad con los artículos 8.1.4 y 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta en la que consta lo siguiente:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 53 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Visto que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 26 de mayo de 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de mayo de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de junio de 2021 la Cuenta General fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

La **Sra. Alcaldesa** recuerda que el 31 de mayo de 2021 se presentaron las cuentas del ayuntamiento correspondientes al 2020 en la Comisión Especial de Cuentas emitiéndose el preceptivo informe, que el 7 de junio de 2021 esta cuenta general fue objeto de exposición al público durante un plazo de quince días, durante los cuales no se han presentado ni reparaciones, ni reparos, ni observaciones.

Explica que lo que se trae al pleno es la aprobación de la cuenta general que comprende la del Ayuntamiento propiamente dicha y la de sus organismos autónomos, que una vez aprobada, si procede, será remitida al Tribunal de Cuentas tal y como establece la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al Ministerio de Hacienda, tal y como establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dice que la cuenta general del Ayuntamiento y sus organismos autónomos ha sido formada e informada por la intervención municipal y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente. Explica que corresponde a la Comisión Especial de Cuentas su examen y que así fue como se procedió, situándose la cuenta general en torno a los 23.000.000 de euros.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, no habiendo ninguna intervención se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 54 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 31 de mayo de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la Concejala Delegada de Recursos Humanos para que de cuenta de la propuesta en la que consta lo siguiente:

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 55 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación importante de la capacidad de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el art. 4 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de recursos humanos, que se concreta en la posibilidad de configurar una organización de puestos de trabajos adaptada a sus características.

Visto que mediante la RPT se racionaliza y ordena la función pública municipal y es un instrumento esencial de la política general de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Visto el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre materias que deben ser objeto de negociación con los representantes de los trabajadores.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 30 de julio de 2021, sobre elevación al Órgano Municipal Competente para la adopción del acuerdo sobre aprobación de la modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se insta a la jefatura del Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos del Iltre. Ayto de Palma del Río a elaborar informe.

Visto el informe - propuesta emitido por la Jefa del Negociado de Recursos Humanos con el visto bueno de la Secretaria General al respecto y por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 20 de septiembre de 2021.

La **Sra. Santos Navarro** les dice que como bien saben, todos los ayuntamientos tienen la capacidad de autoorganizar sus recursos humanos y que en este caso lo que se trae es una modificación del organigrama de la relación de los puestos de trabajo porque el equipo de gobierno junto con los sindicatos han visto la necesidad de llevar a cabo una serie de modificaciones. Dice que se trata de un documento vivo, como ya se ha explicado en otras ocasiones, y que ahora mismo lo que se trae es una modificación que ha sido aprobada por unanimidad con todos los sindicatos en esa Mesa de Negociación y que sería la de un asesor jurídico que a día de hoy depende de Secretaría que pasaría a depender de Recursos Humanos y por otro lado dos auxiliares administrativos, uno que depende de rentas y otro que depende de estadística que pasarían los dos al Servicio de Atención al Ciudadano.

Cree que es lo más correcto y que es lo necesario a día de hoy en el ayuntamiento, repitiendo que todos los sindicatos han estado de acuerdo por lo que quiere elevar esta propuesta al pleno para que la modificación pueda ser efectiva.

Quiere aprovechar para dar la enhorabuena a los sindicatos que están representados en el ayuntamiento porque están haciendo un gran trabajo, teniendo varios grupos de trabajo tratándose otros temas como el Convenio, la valoración de puestos de trabajo, ... Repite que quiere aprovechar para darles la enhorabuena y las gracias por la

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 56 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

dedicación de su tiempo, porque gracias a ellos y a la Mesa de Negociación, cree que van a llegar a tener muchos avances.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, no pidiendo la palabra ningún grupo municipal, por lo que se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del documento "Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo", en los siguientes términos:

- Proceder al cambio de adscripción del puesto "F93", dentro del Área de Administración General, de la Unidad Organizativa y Administrativa de Secretaría General a la Unidad Organizativa y Administrativa de Recursos Humanos.
- Proceder al cambio de adscripción del puesto "F66", dentro del Área de Administración General, de la Unidad Organizativa y Administrativa de Estadística a la Unidad Organizativa y Administrativa Servicio de Atención al Ciudadano.
- Proceder al cambio de adscripción del puesto "F87", del del Área de Administración Financiera - Unidad Organizativa y Administrativa Rentas, al Área

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 57 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

de Administración General – Unidad Organizativa y Administrativa Servicio de Atención al Ciudadano.

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: La entrada en vigor del Organigrama y Modificación de la RPT del Ilte. Ayto. de Palma del Río, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 5889, CORRESPONDIENTE AL SECTOR SUS/SE-2 BARQUETA - DUQUE Y FLORES

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta en la que consta lo siguiente:

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por Don José Luis Caballero Domínguez, con C.I.F. 75.614.518-V, con fecha 23 de julio de 2021, donde se interesa la modificación del Convenio de Expropiación suscrito con el Ayuntamiento de Palma del Río, el 17 de noviembre de 2008, para la expropiación de la finca registral 5.889 del Sector SUS/SE-2/11 “Barqueta-Duque y Flores”, así como la modificación del acta de pago y ocupación de dicha finca, todo ello, con el fin de monetarizar las unidades de aprovechamiento que se le adjudicaron en su día, como pago de la citada expropiación, y que constan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del expropiado – Don José Luis Caballero Domínguez - como finca registral 23.693, así como la devolución del 16 % de IVA abonado por la adjudicación de las unidades de aprovechamiento. Dejan igualmente interesada la extinción del derecho del titular registral sobre las unidades de aprovechamiento (uas.) inscritas en el Registro de la Propiedad.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 06-09-2021, donde consta la existencia de crédito, con retención de crédito 22021002106, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, para hacer frente al pago de la monetarización de las unidades de aprovechamiento solicitadas por Don José Luis Caballero Domínguez, así como se detalla el procedimiento fiscal regulado en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la devolución del IVA igualmente interesado.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 58 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Visto el Informe Jurídico suscrito por la Asesora Jurídica de Urbanismo, con fecha 09-09-2021, donde se trae a colación la siguiente documentación y fundamentación jurídica:

- Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, de fecha 18 de Diciembre de 2008, de aprobación del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de Tasación conjunta del Sector SUS/SE-2/11 “Barqueta-Duque y Flores” del PGOU, donde se fija el justiprecio de las superficies expropiadas.

- Convenio de Expropiación suscrito entre el Ayuntamiento de Palma del Río y Don José Luis Caballero Domínguez con fecha 17 de noviembre de 2008, donde se acuerda, en pago del justiprecio por expropiación de la finca registral 5.889 de su propiedad, la adjudicación de parcela en el Sector SUS/SE-2/11, una vez urbanizado, y parte con el pago en efectivo.

- Acta de pago y ocupación de la finca registral 5.889, de fecha 24 de septiembre de 2009, donde se recoge en la parte de VALORACIÓN Y PAGO:

“En pago de los 1.711,51 m² expropiados de la Finca Registral 5.889, de conformidad con el Expediente Expropiatorio y con el Convenio suscrito, el propietario recibe en efectivo 10.771,82 euros y en especie 138,48 m² de techo, equivalentes a 207,72 unidades de aprovechamiento, valoradas en 19.831,72 euros, a las que le corresponde el 0% de los gastos de urbanización. Estas unidades de aprovechamiento estarán localizadas en la parcela 10 de la UA 2 del Plan Parcial del sector SUS-SE 2//11 del PGOU de Palma del Río...”

- Nota simple, de fecha 19-07-2021 de la finca registral 23.693, correspondientes a “doscientas siete con setenta y dos Unidades de Aprovechamiento, que se materializarán en el SECTOR SUS/SE-2/11 DEL PGOU DE PALMA DEL RIO “BARQUETA DUQUE Y FLORES”. Consta como titular registral Don José Luis Caballero Domínguez.

-Factura n.º 12009001195, de fecha 22-09-2009, en concepto de “207,72 Unidades de Aprovechamiento correspondientes a la expropiación de la Finca Registral 5.889 del Sector SUS/SE del PGOU de Palma del Río” donde se reflejan los siguientes importes:

* Valor de 207,72 Unidades de Aprovechamiento correspondientes a la expropiación de la Finca Registral 5.889 del Sector SUS/SE del PGOU.....	19.831,72 €
* IVA 16 %.....	3.173,07 €
* TOTAL	23.004,79 €

- En lo que afecta a este expediente, según prevé el art. 49.g de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, procederá la modificación del Convenio suscrito con fecha 17/11/2008, conforme ha solicitado Don José Luis Caballero Domínguez, si existe acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, que supondrá la unanimidad de todos los firmantes del mismo.

- El art. 65 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece que serán inscribibles en el Registro de la Propiedad, entre otros, los actos firmes de aprobación de los expedientes de ejecución de la ordenación urbanística en cuanto supongan la modificación de las fincas registrales afectadas por el instrumento de ordenación, la atribución del dominio o de otros derechos reales sobre las

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 59 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



mismas o el establecimiento de garantías reales de la obligación de ejecución o de conservación de la urbanización y de las edificaciones; los actos de transferencia y gravamen del aprovechamiento urbanístico; y cualquier otro acto administrativo que, en desarrollo de los instrumentos de ordenación o ejecución urbanísticos modifique, desde luego o en el futuro, el dominio o cualquier otro derecho real sobre fincas determinadas o la descripción de éstas.

En el mismo sentido se recoge en el art. 1 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Y conforme al art. 66 TRLS, salvo en los casos que la legislación establezca otra cosa, los actos a que se refiere el artículo anterior podrán inscribirse en el Registro de la Propiedad mediante certificación administrativa expedida por órgano urbanístico actuante, en la que se harán constar en la forma exigida por la legislación hipotecaria las circunstancias relativas a las personas, los derechos y las fincas a que afecte el acuerdo.

- El art. 2.2 del Real Decreto 1.093/1.997 nos dice que los actos administrativos se inscribirán mediante certificación administrativa. La inscripción de las unidades de aprovechamiento que se inscribieron como finca independiente conforme a lo recogido en el art. 39.3 Real Decreto 1093/1997, y a tenor del art. 44 del citado Real Decreto, que regula la expropiación a cambio de finca futura, han de ser canceladas.

Vista la Nota simple, de la finca registral 23.693 emitida por el Registro de la Propiedad, con fecha 19-07-2021, adjunta a la solicitud de la interesada, en la que consta Don José Luis Caballero Domínguez como titular registral del pleno dominio con carácter ganancial de “doscientas siete con setenta y dos Unidades de Aprovechamiento, que se materializarán en el SECTOR SUS/SE2/11 DEL PGOU DE PALMA DEL RIO “BARQUETA DUQUE Y FLORES”.

Visto que por los 1.711,51 m2 expropiados de la finca registral 5.889, de conformidad con el Expediente Expropiatorio, con el Convenio Expropiatorio y con el Acta de Pago y Ocupación suscrita en su día, los propietarios recibieron en efectivo 10.771,82 euros y en especie 138,48 m² de techo, equivalentes a 207,72 unidades de aprovechamiento, valoradas en 19.831,72 euros, más 3.173,07 euros de IVA que en su momento soportó la parte expropiada, y visto que han solicitado monetarizar la totalidad de las unidades de aprovechamiento, equivalentes a 138,48 m² de techo, que a 143,21 €/ m² techo, equivalen a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y DOS EUROS (19.831,72€).

La **Sra. Alcaldesa** dice que traen un nuevo caso de los que ya han pasado, donde un vecino de Palma del Río afectado por este plan parcial, una vez que se pusieron en contacto con él, explicándole las opciones, decidió el 23 de julio solicitar la modificación de su convenio de expropiación suscrito en el año 2008. Explica que en ese convenio había un acuerdo para pagar mediante un justiprecio tanto en efectivo como en especie, por lo que se trae que ese pago que se le hizo en especie a partir de 207 unidades de aprovechamiento por los 1.711'51 m² que se le expropiaron, teniendo esas unidades de aprovechamiento un valor de unos 19.000 euros, es, lo que solicita ese vecino, la monetarización y la devolución del IVA que pagó en su día del 16% por un importe de 3.173'07€.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Dice que en definitiva se está hablando de modificar el convenio monetizando las unidades de aprovechamiento y disponiendo el pago total de 23.004'79€, así mismo, si el pleno adopta esta modificación se habrá de emitir un certificado donde los derechos de esas unidades de aprovechamiento que tenía esta persona registradas en el Registro de la Propiedad dejen de tener efectos.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal del Partido Popular.

El **Sr. Martín Romero** dice que con este punto se alegran, ya que cuando se empezó todo este tema de Duque y Flores y la Barqueta le pidió que se sentaran con los afectados ya que su respuesta era que no iban, pensando que era mejor ir por consenso que no por litigios. Repite que se alegra de que recogiera ese guante y que así lo hiciera con estos propietarios.

La **Sra. Alcaldesa** le da las gracias a su grupo municipal por esos buenos propósitos, ya que dice que lo que es bueno para Palma del Río es bueno para todos, pidiéndole que así siga, actuando y haciendo propuestas en positivo.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Ninguna

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 61 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por unanimidad, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Modificar el Convenio Expropiatorio suscrito por Don José Luis Caballero Domínguez con el Ayuntamiento, con fecha 17/11/2008, en el sentido de monetarizar las 207,72 unidades de aprovechamiento adjudicadas como pago en especie de la expropiación de la finca registral 5.889, que importa la cantidad de 19.831,72 €, según solicitud efectuada por el interesado, con fecha 23/07/2021; como consecuencia de ello, procede la extinción de los derechos que sobre las 207,72 unidades de aprovechamiento inscritas en el Registro de la Propiedad como finca registral 23.693, constan a nombre de Don José Luis Caballero Domínguez.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 19.831,72 €, con cargo a la Retención de Crédito 22021002106, e instar el procedimiento recogido en los artículo 80 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo recogido en el Informe de Intervención, de fecha 06/09/2021, para la devolución del IVA, por importe de 3.173,07 €, de la factura nº 12009001195, de fecha 22/09/2009.

Tercero.- Expedir certificación administrativa de la resolución para que surta efecto ante el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y en el artículo 2.2 ambos del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, para que se cancelen los derechos que sobre las 207,72 unidades de aprovechamiento inscritas en el Registro de la Propiedad como finca registral 23.693, constan a nombre de Don José Luis Caballero Domínguez.

DÉCIMO.- RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA VIVIENDA DE LA C/ VENEZUELA N.º 10-1-C, OCUPADA POR USURPACIÓN MANIFIESTA O RECIENTE .

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la Delegada de Urbanismo para que exponga la propuesta en la que consta lo siguiente:

Visto que en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ilustre Ayuntamiento figura, con la naturaleza jurídica de Patrimonial, la vivienda de la Planta Primera, portal 1, letra C, en calle Venezuela 8 (actualmente denominada Venezuela, 10- 1º-C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, Finca n.º 20369 : Superficie útil de 69,71 m² y calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, otorgada por la Delegación Provincial en Córdoba de Vivienda y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía con fecha 24/07/2008: Expediente 14-PO-G-00-0044/04.La vivienda consta de 3 dormitorios.

Visto que la vivienda referida se cedió en arrendamiento a D. Juan Francisco Pérez García, conforme al contrato suscrito el día 21 de agosto de 2008 con el Ayuntamiento de Palma del Río y

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 62 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

que tras la renuncia formal del arrendatario y proceder a la entrega de llaves a través de persona autorizada al efecto, mediante acta otorgada en fecha 7 de Junio de 2021, ante la Secretaria General del Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Palma del Rio recuperó la posesión en fecha 7 de Junio de 2021 habiéndose resuelto formalmente el contrato de arrendamiento sobre la C/ Venezuela n.º 10-1-C, en virtud de Decreto n.º 1359/2021 de fecha 10 de Junio .

Visto que por Providencia de la Concejala de Urbanismo y Obras Públicas, dictada en fecha 7 de Junio de 2021, se dispone se inicie expediente de nueva adjudicación de la vivienda social sita en C/ Venezuela n.º 10-1º-C, ordenándose recabar al efecto los informes necesarios para comprobar el estado de la vivienda, hacer las reparaciones necesarias en la misma para nueva adjudicación y emitir por el Instituto Municipal de Bienestar Social Informe Propuesta de nuevo adjudicatario.

Visto en cumplimiento de lo ordenador por Providencia de fecha 7 de Junio de 2021, por el Coordinador del Instituto Municipal de Bienestar Social, el día 10 de Junio de 2021, se emite informe en los siguientes términos:

“I.- Que el 7 de Junio de 2021 se realiza visita domiciliaria por parte del Equipo ERACIS para comprobar el estado de la vivienda.

II.-Que la vivienda se encuentra en buen estado de habitabilidad, exceptuando la falta de azulejos en la pared del baño, al parecer por humedad. Además no hay lavabo.

III.-Que en la cocina únicamente hay un termo de butano, no hay ningún mueble, ni fregadero ni electrodomésticos.

IV.-Que la pintura que presenta la vivienda debe ser renovada en todos sus habitáculos. ..”

Visto que por el Instituto Municipal de Bienestar (IMBS) se emite Informe Propuesta en fecha 25 de Junio de 2021, donde se propone a Don***** y su unidad familiar compuesta por su esposa en estado de gestación y su hija de 5 años como arrendatario de la vivienda de la C/ Venezuela n.º 10-1-C, en atención a sus circunstancias sociales y económicofamiliares.

Visto que como se recoge en el Informe emitido por la Asesora del Departamento Jurídico de Urbanismo consta presentada instancia en el Departamento Jurídico de Urbanismo, por el adjudicatario propuesto por el IMBS, Don*****, a la que acompaña documentación acreditativa de no tener el adjudicatario propuesto, ni su unidad familiar, deudas con el Ayuntamiento y acreditativa de que no disponen de inmueble alguno en todo el territorio nacional y que asimismo, consta aportada documentación relativa a los ingresos de la unidad familiar acreditativa de que reúnen los requisitos relativos a este punto según el Programa al que esta acogida la vivienda social de la C/ Venezuela n.º 10-1-C.

Visto que según se recoge en el Informe emitido por la Asesora Jurídica del Departamento Jurídico de Urbanismo en fecha 2 de Septiembre de 2021, el expediente de nueva adjudicación de la vivienda de la C/ Venezuela n.º 10-1-C, está pendiente de los trámites de ingreso por parte del adjudicatario propuesto por el IMBS, del 1º mes de renta correspondiente al alquiler de citada vivienda, así como de la fianza para su depósito en el organismo establecido al efecto, para posteriormente emitir Informe jurídico y Decreto de Adjudicación, al objeto de celebrar formalmente contrato de arrendamiento y proceder a la entrega de llaves, trámites que a la fecha de la ocupación, estaban pendientes de formalizarse, a la espera de la finalización de las reparaciones relacionadas con la pintura y azulejos desprendidos, a las que se refería en el informe emitido por el

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 63 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Coordinador del IMBS, en fecha 10 de Junio de 2021, reparaciones que se estaban realizando en la vivienda, al objeto de dotarla de las debidas condiciones de habitabilidad antes de celebrase nuevo contrato de arrendamiento.

Visto que en cumplimiento de lo ordenado por la Concejala de Delegada de Urbanismo y Obras Públicas en virtud de Providencia de fecha 25 de Junio de 2021, donde se ordena que se instruya información previa al tener conocimiento de una posible ocupación sin titulo de la vivienda en de la C/ Venezuela n.º 10-1-C, por el Jefe de la Policía Local, se emite informe en fecha 29 de Junio de 2021 recoge textualmente : *“El pasado viernes 25 de junio a las 13:51 se recibe llamada al móvil personal del Jefe de Policía donde el Sr. Concejal de Asuntos Sociales indicando que se está ocupando una vivienda en la calle Venezuela 10, 1º C, inmueble que será adjudicado el día 28.*

Instantes después se comisiona a la patrulla de Policía Local al lugar y se solicitan refuerzos de Guardia Civil como apoyo. De lo actuado se transcribe literalmente el contenido del parte de servicio del día 25 a las 13:55; “Siguiendo las instrucciones de Jefatura la patrulla se traslada a la dirección indicada donde, al parecer, están intentando ocupar la vivienda social. La patrulla se persona en la vivienda y comprueba que ha sido ocupado en la noche anterior por una madre e hijo vecinos de esta Localidad llamados Pedro Manuel y María Dolores Carrasco Ruíz. Al lugar también llegó una patrulla de Guardia Civil que fue avisada por esta policía, quedando en levantar acta del hecho. La reseñada se encontraba embarazada y en ese momento se encontraba sola, que su hijo estaba con la abuela. Que la indicada manifestó que había cambiado la cerradura”. Se procede a la identificación plena de ambos, los demás datos constan en archivos de Jefatura.

*En el día de ayer se hace acto de presencia en dependencias policiales una mujer, se transcribe literalmente el parte de servicio del día 28 de junio con la actuación de las 08:50 horas; “Se persona en Dependencias PL la vecina que se identifica con el DNI, llamada MARÍA DOLORES CARRASCO RUIZ, con D.N.I. ****4464*, al objeto de comunicar que ella junto a su hijo de 19 años de edad, llamado PEDRO MANUEL CARRASCO RUIZ, el pasado viernes, día 25 de junio de 2021, ocuparon la vivienda sita en la calle Venezuela, bloque n.º 10, 1º, C, el cual se encuentra vacío y desocupado, según manifiesta, que ese día se personó Guardia Civil y Policía Local, procediendo en ese momento a su identificación, manifestando que el método que emplearon para entrar fue dándole una patada a la puerta y luego sustituyendo la cerradura completa”*

Y visto que en el expediente consta Certificado del Padrón de Habitantes, de fecha 18 de Agosto de 2021, donde se puede constatar que Dª M.ª Dolores Carrasco Ruiz y su hijo D. Jose Antonio Carrasco Ruiz de 19 años de edad, causaron baja en el Padrón Municipal de Habitantes en fecha 28 de Febrero de 2012, por causa de trasladar su residencia a la localidad de Murcia, no habiendo causado alta en el Padrón Municipal hasta el día 10 de Agosto de 2021, fecha en la que se han empadronado en la vivienda de la C/ Venezuela n.º 10-1-C.

Visto el Decreto de Desalojo por Usurpación manifiesta o reciente n.º 1550/2021 de fecha 8 de Julio, notificado los Agentes de la Policía Local en fecha 9 de Julio de 2021, por el que se requiere a Doña Dolores y D. Pedro Manuel Carrasco Ruiz, para que dejaran expedita y a libre disposición del Ayuntamiento la vivienda de la calle Venezuela n.º 10-1-C, que habían ocupado sin título alguno para ello, con el apercibimiento de que en caso de no atender el requerimiento se

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

procedería a utilizar los medios de Ejecución Forzosa previstos en la Ley 39/2015 de 5 de Octubre 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Informe Jurídico suscrito por la Asesora Jurídica del Departamento Jurídico de Urbanismo en fecha 2 de Septiembre de 2021, donde han sido valoradas las alegaciones formuladas por D^a Dolores Carrasco Ruiz, en el plazo de audiencia concedido por Decreto n.º 1550/2021, considerando que no desvirtúan los hechos que dan lugar a las causas legales por las que se ha iniciado este procedimiento de recuperación de oficio, en el ejercicio de la potestad que tiene la Administración para defender sus bienes y recuperar la posesión de la que ha sido indebidamente privada, con conductas que sin amparo legal y totalmente contrarios al ordenamiento jurídico vigente, eluden los procedimientos legalmente establecidos para la adjudicación de viviendas sociales.

Visto que según se recoge textualmente en el informe n.º 244/2021 emitido por la Policía Local tras nueva visita de comprobación realizada en fecha 3 de Agosto de 2021, donde se constata que la vivienda continúa ocupada por las mismas personas.

Visto que el artículo 245.2 del Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre actualmente en vigor, establece que “El que ocupare, sin autorización debida, un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada, o se mantuviere en ellos contra la voluntad de su titular, será castigado con la pena de multa de tres a seis meses”

Visto el Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica del Departamento Jurídico de Urbanismo en fecha 2 de Septiembre de 2021, sobre la Legislación aplicable y el Procedimiento para la adjudicación de las viviendas de la Promoción a la que pertenece la vivienda de la C/ Venezuela n.º 10-1-C, así como para la recuperación de oficio del inmueble titularidad de este Ayuntamiento que ha sido objeto de ocupación sin título con usurpación manifiesta o reciente.

Visto que como se recoge en citado Informe Jurídico y ciñendonos al ámbito de la Administración Pública, El artículo 41 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) dispone en su apartado 1 que:

“1. Para la defensa de su patrimonio, las Administraciones públicas tendrán las siguientes facultades y prerrogativas:

- a) Investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio.*
- b) Deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad.*
- c) Recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida sobre sus bienes y derechos.*
- d) Desahuciar en vía administrativa a los poseedores de los inmuebles demaniales, una vez extinguido el título que amparaba la tenencia....”*

Visto que el artículo 44 de la LPAP “si con ocasión de la instrucción de estos procedimientos se descubren indicios de delito o falta penal, y previo informe de la Abogacía del Estado o del órgano al que corresponda el asesoramiento jurídico en las entidades públicas, se pondrán los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, sin perjuicio de continuar con la tramitación de aquellos.”

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 65 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Y visto que respecto a la facultad y prerrogativa de recuperación posesoria regula el artículo 55 de la LPAP que:

“1.- las administraciones públicas podrán recuperar por sí mismas la posesión indebidamente perdida sobre los bienes y derechos de su patrimonio.

2.- Si los bienes y derechos cuya posesión se trata de recuperar tienen la condición de demaniales, la potestad de recuperación podrá ejercitarse en cualquier tiempo.

3.- Si se trata de bienes y derechos patrimoniales la recuperación de la posesión en vía administrativa requiere que la iniciación del procedimiento haya sido notificada antes de que transcurra el plazo de un año, contado desde el día siguiente al de la usurpación. Pasado dicho plazo, para recuperar la posesión de estos bienes deberán ejercitarse las acciones correspondientes ante los órganos del orden jurisdiccional civil.

Visto que por lo que respecta a las entidades locales, el art. 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), establece que:

“1.Las Entidades Locales podrán recuperar por sí mismas, en cualquier momento, la tenencia de sus bienes de dominio público.

2.-También podrán recobrar por sí mismas la posesión de sus bienes patrimoniales en el plazo de un año a partir de la constancia de la usurpación de los mismos o de la perturbación en la posesión, siendo suficiente, a tal efecto, que durante el indicado plazo se haya notificado al usurpador o perturbador el acuerdo de recuperación, conminándole a que deje a la libre disposición de la Entidad Local el bien ocupado. Transcurrido dicho plazo, deberá ejercitarse la correspondiente acción judicial para conseguir la recuperación del bien.

Y el artículo 68. b) de la LBELA, dispone que las entidades locales tienen la facultad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los bienes inmuebles de su pertenencia “cuando los bienes hayan sido usurpados u ocupados por los particulares sin título jurídico alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la entidad”.

Visto que El procedimiento para la recuperación de oficio de los bienes patrimoniales viene recogido en los artículo 68 del Real Decreto 1373/2009 de 28 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y por lo que respecta a las entidades locales el procedimiento para la recuperación de los bienes viene recogido en los artículos 140 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, (RBELA) aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y que según dispone el artículo 145 del RBELA, la Resolución del procedimiento se adoptará por el Pleno de la Entidad Local y declarará en su caso la procedencia de la recuperación, la resolución favorable declara la posesión de la entidad local, y este acuerdo faculta a la entidad para utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común. Además si los hechos usurpatorios pudieran ser constitutivos de delito se dará traslado de la resolución a la autoridad judicial competente o al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de la adopción de las medidas de ejecución forzosa previstas en el apartado anterior, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 145 del Reglamento de Bienes citado.

Disponiendo el apartado 3 del artículo 158 del RBELA respecto este tipo de actuaciones en caso de usurpaciones que: “..serán compatibles con la intervención de los órganos jurisdiccionales del orden penal para depurar las responsabilidades que hubieran podido contraerse en este ámbito.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 66 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La formulación de la denuncia o la incoación del procedimiento penal no suspenderá las actuaciones administrativas tendentes a lograr la recuperación posesoria.”

Y visto que no obstante lo anterior, y a la vista de lo preceptuado en el artículo 146 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, (RBELA) en relación con usurpaciones manifiestas o recientes, establece que

“1. No será necesario tramitar el procedimiento regulado en los artículos anteriores cuando se trate de repeler usurpaciones manifiestas o recientes.

2. En estos supuestos corresponde a la Presidencia de la Entidad Local, previa audiencia del usurpador o perturbador, adoptar las medidas necesarias para mantener la posesión pública del bien.”

Visto que por su parte, el artículo 72 de la LBELA, en su párrafo 1. contempla que las entidades locales están obligadas a ejercitar las acciones e interponer los recursos, de cualquier carácter, que sean precisos y procedentes para la adecuada defensa de sus bienes y derechos, siendo la competencia del Pleno, “a excepción de los que sean urgentes, que serán ejercidas por el presidente, que deberá dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre”.

Visto que con respecto a los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común el artículo 100 de la ley 39/2015 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas (LPACAP) prevé que :

“1. La ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por los siguientes medios:

- a) Apremio sobre el patrimonio.
- b) Ejecución subsidiaria.
- c) Multa coercitiva.
- d) Compulsión sobre las personas.

2. Si fueran varios los medios de ejecución admisibles se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual.

3. Si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado o en los restantes lugares que requieran la autorización de su titular, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.”

Y visto el procedimiento recogido en el Informe Jurídico de fecha 2 de Septiembre de 2021, establecido legal y reglamentariamente para adjudicación de la Promoción de viviendas a la que pertenece 1 a vivienda de la C/ Venezuela n.º 10-1-C y que según se recoge en el Informe Jurídico de fecha 2 de Septiembre de 2021, se estaba tramitando a favor de una unidad familiar, que tras el examen de sus circunstancias socio- familiares y económicas, ha sido propuesta por el Instituto de Bienestar Social en virtud de informe de fecha 25 de Junio de 2021, y que según documentación aportada en este Iltre Ayuntamiento, reúne todos los requisitos previstos en la normativa legal y reglamentariamente aplicable, sin embargo han quedado privados del legítimo derecho a concluir el trámite de adjudicación a día de hoy paralizado, y proceder a la celebración del correspondiente contrato de arrendamiento y por ende, tomar posesión de la vivienda, siendo la ocupación sin título por parte de D^a MARÍA DOLORES CARRASCO RUIZ, con DNI ****9446** y D. PEDRO MANUEL CARRASCO RUIZ, (DNI ****6814**) una actuación totalmente contraria a nuestro

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

ordenamiento jurídico en general y en particular a toda la normativa anteriormente expuesta, usurpación manifiesta y reciente que en ningún caso puede ser amparada.

La **Sra. Santos Navarro** explica que se trata de una de las viviendas sociales, en concreto en la Calle Venezuela número 10, que era una vivienda que estaba adjudicada a una familia de Palma del Río, llevando muchos años con la vivienda adjudicada y que en este verano renunciaron a ella. Explica que como siempre se hace, desde Servicios Sociales se empieza a preparar la maquinaria para adjudicarla a una nueva familia que estaba pendiente de poder entrar en su vivienda, con la mala suerte de que hay varias personas que han entrado en la vivienda y que a día de hoy la están ocupando sin título legal para ello.

Explica que la propuesta que traen a pleno no es otra que la de recuperar de oficio la vivienda social para que esta familia que ya la tenía adjudicada pueda disfrutar de ella.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Cambiemos Palma.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que su grupo se manifestó en la Comisión Informativa de la Ciudad queriendo poner de manifiesto la problemática que sigue habiendo en Palma del Río con el tema de las viviendas sociales. Dice que lo vuelve a repetir, que aunque se les dijo que Palma del Río era un pueblo de los que más viviendas sociales habían dado, siendo ésto cierto, en una época pasada, pero que ahora no es el caso, sigue habiendo mucha demanda de viviendas sociales quedando este tema latente con este problema.

Dice que no pueden votar en contra de este punto porque quedarían mal, además de estar viendo que se está haciendo algo mal hecho y se estaría apoyando, pero que no obstante, teniendo su posición clara, lo que no están de acuerdo es en la forma y los "chanchullos". Comenta que así lo dice y que no le importa decir la palabra "chanchulleo" por lo que se está haciendo con las viviendas sociales, llegando al punto de que hay que informar de que esta persona a la que se le ha adjudicado esta vivienda de Venezuela, 10, ya vivió anteriormente en Venezuela, 10, y se fue a Uruguay, es decir, que esa persona tiene vivienda, no está en la calle, tendrá otras circunstancias. Pide que se le explique el porqué teniendo una vivienda en Venezuela, 10, se le adjudicó otra en Uruguay y ahora se le vuelve a adjudicar en Venezuela, 10.

Dice que mientras tanto, estas viviendas que se van quedando vacías y se van ocupando, se la van dando a otras personas con una mala forma, con una mala praxis. Dice que es verdad que el equipo de gobierno debería contemplar y dar un informe ya, cree que otros partidos ya lo han pedido y ahora lo quiere hacer el suyo público, pidiendo un informe técnico de la situación en la que se encuentran las viviendas sociales. Explica que en el informe se diga las personas titulares de los contratos de esas viviendas y las personas que viven dentro, viéndose la problemática que hay.

Explica que la mala praxis que se está utilizando en estos temas de la vivienda está llegando a que la gente haga este mal uso y mala forma de adjudicarse una vivienda, cosa que no están de acuerdo, pide que se quede claro. Le gustaría que le contestaran

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



cuántas viviendas tienen que darse de estas maneras para que “ustedes” reciban muchos más votos.

El **Sr. Salas Romero** dice sobre este tema que ya expuso en la comisión de bienestar social en la que participa y que le gustaría hacerle saber al pleno y al equipo de gobierno que quien entre en una casa a ocuparla es por necesidad más que por destruir. Dice que cuando se ocupan las viviendas, sean del ayuntamiento o de particulares, hay muchas personas que no tienen otros motivos que el no quedarse en la calle. Dice que es cierto que hay una lista en este ayuntamiento donde cada año preguntan cual es la cantidad de familias que necesitan estas viviendas, no mejorando la situación. Cuenta que el año pasado eran 100, este año vuelven a ser 100, hace seis años eran 90, resultando que se van a más solicitudes no haciendo disminuir esta cifra.

Comenta que es verdad que el ayuntamiento desde el 2018 hacia atrás hubo una serie de años en la que se hicieron viviendas sociales pero que de eso hace ya más de 20 años. Le dice al equipo de gobierno, que es el que en este caso tiene que resolver esta situación, que hay que poner pie en pared sobre esta situación y, como ya comentó el Concejal Delegado de Bienestar Social en la comisión, que si hay que hacer una mesa de partidos para contemplar esta situación más de cerca, donde todos los partidos puedan colaborar en arreglar esta situación endémica que tiene a familias en listas de espera durante años para acceder a una vivienda social, ahí estarán desde Izquierda Andaluista abiertos a poder tratar este tema tan fundamental para muchas familias de Palma del Río.

Cuenta que el Concejal Delegado les decía en la comisión que hay muchas familias que no son merecedoras de estas viviendas, que le propuso al concejal que le diera los informes donde dijera que esto es así, que sin informes negativos de los Servicios Sociales no se puede criminalizar a ciertos tipos de familias que están en vulnerabilidad como así dicen los informes. Les dice que tienen ellos algún informe que no tenga ...

La **Sra. Alcaldesa** le ruega que vaya terminando ya que Cambiemos Palma tiene cuatro minutos teniendo que compartirlos los dos concejales, rogándole también por favor que no nombre a grupos políticos que no están en este Ayuntamiento. Se dirige a él diciéndole que es el Concejal Santiago Salas y le ruega que se limite a decir el grupo político al que pertenece en este pleno. Le pide que vaya acabando.

El **Sr. Salas Romero** dice que nada más, que solo quería aclarar este punto de vista que su organización mantiene.

La **Sra. Ramos Rodríguez** comenta que como ya se ha dicho, se vuelve a traer esta problemática al pleno, que es el resultado de la falta de viviendas sociales en Palma del Río. Comenta que esas listas se pueden bajar con lo que siempre Izquierda Unida lleva en cada enmienda históricamente en los presupuestos, que es, más vivienda, sobre todo a los colectivos más vulnerables, no solo construyendo si no también mediante compra y rehabilitación.

Cree que es necesario, que se tiene esa problemática, porque si no, no se traerían estos puntos al pleno, que cree que se tiene que cumplir la ley, que para eso están ahí,





pero que también tienen que cubrir esos derechos que tienen esos colectivos. Quiere aprovechar para comentar que la comisión del plan de vivienda municipal se pueda convocar lo más pronto posible, ya que cree que es muy importante que se empiece a trabajar en esta línea.

La **Sra. Esteo Domínguez** dice que cuando toda España está pendiente desde hace ya casi dos años de salir de una pandemia, que cuando se inicia un proceso de salvar, no solo vidas, sino también las economías familiares, las grandes afectadas por la crisis de la Covid 19; España, como el mundo entero inició un proceso de Transformación sanitaria, económica y social; transformando y adaptando toda la normativa en aras a un fin esencial: que la pandemia no dejara a nadie atrás.

Dice que hablar de Vivienda, es hablar de un derecho fundamental que está reconocido por nuestra Constitución, en su artículo 47 que dice que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Les dice a los asistentes que se preguntarán el porqué inicia su exposición con la covid-19 y les dice que es muy fácil, que con ella se ha aprendido a convivir con una enfermedad que no solo ha dejado desoladas a muchas familias por la pérdida de seres queridos, sino también con una grave crisis económica que ha hecho que las instituciones cambien las normas y las adapten en pro y para evitar que las personas más vulnerables lo sean aún más motivadas por la pandemia.

Comenta que en estas circunstancias, las Leyes cambiaron, y que dentro de todos los cambios normativos harán especial hincapié en la Norma que marca las pautas a seguir en temas, hoy por hoy, los desahucios. Dice que esta norma fue aprobada por el Gobierno de España, que es un Real Decreto-ley de marzo de 2021, que ha sido ampliado con otro Real Decreto de agosto, en el que se adoptan medidas de protección social para situaciones de vulnerabilidad y con él se prorrogan estas medidas para proteger a las personas.

Explica que se prorrogan hasta el 31 de octubre de 2021 en el que se dice expresamente la suspensión de procedimientos y lanzamientos de viviendas en situaciones de vulnerabilidad. Repite suspensión de procedimientos y lanzamientos. Dice que se mantiene la necesidad de seguir contando con un marco jurídico para apoyar a determinados colectivos en esa situación.

Comenta que desde el inicio de la pandemia, nuestro Ayuntamiento, y será de los pocos que lo hayan hecho, ... ya que dice que ellos personalmente no han encontrado ningún ayuntamiento cercano que en estos casi dos años de pandemia haya llevado a votación de pleno un desahucio, dice que se tiene que tener en cuenta que son dos desahucios los que se han traído al pleno de familias vulnerables. Aclara que han accedido a una vivienda social bajo el amparo de una situación irregular, que no les quepa la menor duda, una de una forma pacífica y otra de una forma violenta, pero ambas bajo la circunstancia de una necesidad.





Dice que se ha traído este punto al pleno bajo una prepotencia del equipo gobierno, porque que en un principio se pedía consenso en una Junta de Portavoces para que luego sin más traigan el punto sin ni tan siquiera recoger la reunión que a tal efecto habían solicitado al equipo de gobierno por correo electrónico y del que hasta el día de hoy no han recibido respuesta.

Comenta que en comisión informativa de ciudad, bajo las risas del portavoz socialista, el Sr Parra, que no saben de qué se ríe porque el tema es bastante serio, hicieron una serie de preguntas de las que muchas se quedaron sin respuesta, y que ahora la van a hacer.

Dice que no les gusta esta forma de hacer política que tienen para Palma del Río, que incluso su propio concejal de Servicios Sociales ...

La **Sra. Alcaldesa** le dice que vaya terminando.

La **Sra. Esteo Domínguez** le dice que sí, continúa ... en la Comisión Informativa de Bienestar Social dijo expresamente que el Partido Socialista no tenía ningún interés en traer este punto. Comenta que no van a entrar en cuestiones tales como cuántas viviendas sociales están en situación irregular o usurpación irregular en Palma del Río, el porqué se traen a pleno unas sí y otras no, porqué esta prisa en traer este desahucio cuando los desahucios están paralizados en toda España, cuándo se va a reunir la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo que en abril ya se los pidió los representantes y todavía no se ha sabido nada.

Por último dice que traer a pleno un desahucio en plena pandemia cuando la ley está suspendiendo los desalojos y los procedimientos no les parece procedente y que después manifestaran su intención de voto en este punto.

La **Sra. Santos Navarro** quiere manifestar en primer lugar, lo mismo que ha hecho antes con los sindicatos, su máximo respeto y su máxima admiración hacia los grandes profesionales que hay en el Instituto Municipal de Bienestar Social, que son los técnicos encargados de hacer los informes para la adjudicación de las viviendas.

Dice que comenta esto porque la Sra. Alfaro ha hablado de “chanchulleo”, “malas formas”, “mala praxis”. Se dirige a la Sra. Alfaro para decirle que no sabe de lo que está hablando, pero que lo que sí le puede decir es que las viviendas se les adjudican bajo unos informes redactados por unos grandes profesionales. Le dice que si conoce alguna situación de “chanchulleo” que el equipo de gobierno desconoce, le pide que ella (la Sra. Alfaro) como responsable público, ya que es concejala de este Ayuntamiento, lo ponga en conocimiento de esta Concejala de Vivienda.

Sigue dirigiéndose a la Sra. Alfaro diciéndole que todo lo que ella conozca como irregular en viviendas sociales que por favor lo ponga en su conocimiento, porque a día de hoy le dice que solamente tienen cuatro expedientes iniciados para la recuperación de oficio. Le dice que en la comisión habló de que había muchísimas casas ocupadas, repite que si es así, si ella lo sabe, que lo ponga en su conocimiento.





Dice que quiere también aprovechar para contestar a la Sra. Esteo. Ante la pregunta de por qué unas se traen a Pleno y otras no, le dice que se lo explicó en la reunión que tuvieron por videollamada el lunes, que si que tuvieron una reunión el lunes además del viernes por teléfono, que hay algunas que no hace falta llevar a pleno. Explica que primero se avisa a la familia y que muchas veces la familia voluntariamente se va por lo que no se llega a pleno. Dice que está claro que todo el mundo tiene derecho a una vivienda digna, que para el equipo de gobierno no es plato de buen gusto el traer este punto aquí, pero que todo el mundo tiene derecho, incluso aquella familia que ya tiene esa vivienda adjudicada y que a día de hoy no puede entrar en su casa, diciendo la ley que a quien le pertenece es a ella.

Dice que es algo que no están haciendo porque quieren hacerlo, si no que hay informes de policía y es a raíz de ese informe jurídico que propone que se vaya a pleno con esta recuperación de oficio. Dice que este equipo de gobierno, hoy, durante la pandemia, de aquí para adelante y de aquí para atrás, porque no es el primero ni el último expediente de recuperación de oficio que se lleve a un pleno, ... que ella, lleva seis años de concejala de vivienda y han venido un montón, ... que ellos seguirán velando por la legalidad ya que es su obligación y su responsabilidad. Cree que todos, como responsables públicos deberían de velar por la legalidad y la responsabilidad que supone el estar representando a su pueblo.

Dice que otra cosa es que Servicios Sociales también actúe con esa familia que está ocupando de manera ilegal pero que tendrán su vivienda de forma legal cuando así le corresponda. Comenta que ha visto que se le ha pasado el tiempo y que no quiere sobrepasarse por lo que finaliza su intervención.

El **Sr. Navarro Santiago** dice que por alusiones le gustaría aclarar una serie de cosas.

La **Sra. Alcadesa** le cede la palabra rogándole la mayor brevedad posible.

El **Sr. Navarro Santiago** cree que toda persona que lo necesite es merecedora de una vivienda social y que es verdad que las viviendas sociales se dan según los perfiles de cada vivienda y según los perfiles de cada persona que la pide. Dice que es verdad que como dice su compañera, la Sra. Santos, la palabra más adecuada no es la de "chanchullo" puesto que se está hablando de profesionales de los servicios sociales, en los cuales ellos no se meten, que el equipo de gobierno no interviene para nada en la cesión de las viviendas ya que son solo los trabajadores sociales, no interviniendo ni siquiera la psicóloga ni la trabajadora social, según los usuarios que tienen cada uno de ellos.

También quiere comentar que no se está desahuciendo a ninguna persona ahora mismo, si no que se está recuperando una vivienda ocupada, repite que no se está desahuciendo ya que eso lo tiene que decidir un juez. Dice que lo que sí que es verdad es que sí es una demanda de los mismos usuarios de las viviendas sociales que es que no están de acuerdo en que se ocupen viviendas sin haber sido concedidas. Dice que no se





puede utilizar la demagogia, porque si se sigue utilizando, se van a encontrar en que se va a tener que abandonar las 186 viviendas sociales que se tienen en manos de los que quieren ocuparlas sin un procedimiento legal.

Repite que no se utilice la demagogia, pide que se sean serios cuando se hablen de estas cosas, reconociendo que se tendría que tener una reunión para hablar de cómo se puede atajar este problema.

La **Sra. Alfaro Núñez** pide la palabra por alusiones. Dice que no tienen nada en contra de los trabajadores sociales, ni del trabajo que hacen, ni del estudio que realizan y que ella sabe que se vuelcan en cada caso a la hora de adjudicar una vivienda. Que es verdad que solo se ocupan ellos como bien ha dicho el concejal de servicios sociales.

Repite que es una mala praxis y un “chanchulleo” político del equipo de gobierno, que lo dijo en la comisión informativa de ciudad que se les ha ido de las manos. Comenta que las 186 viviendas que dice el Sr. Navarro no es que vayan a hacer con ellas lo que quieran, es que vuelve a repetir que ha pedido un informe y pide que se mire todo, que se haga una comisión o que se haga lo que se tenga que hacer. Dice que si alguien tiene que saber y es responsable de la situación de esas viviendas es la concejala que le pertenece. Dice que ella, como grupo político o como oposición, podrá denunciar lo que ella crea conveniente y que estará pendiente de lo que ella crea conveniente, pero que los responsables máximos son ellos que son los que gobiernan y que cada uno dentro de su departamento será responsable ...

La **Sra. Alcaldesa** le pide por favor que termine

La **Sra. Alfaro Núñez** ... de sus obligaciones. Dice que se trata de un tema bastante serio y que cuando hay que replicar cree que también hay que explicarlo bien.

La **Sra. Alcaldesa** dice que se tienen unos tiempos y que se van a respetar dándole la palabra a la Sra. Santos.

La **Sra. Santos Navarro** dice que ya que los grupos políticos de Cambiemos Palma y el Partido Popular han preguntado, que cree que también lo ha hecho Izquierda Unida, por la Comisión de Vivienda, les dice que está programada para la segunda quincena de octubre. Quiere aprovechar también para decirle a la Sra. Alfaro que a lo mejor está mezclando en una misma frase palabras que no debía, “chanchulleo político” y a continuación “responsabilidad de la concejala”. Le dice que no sabe a qué está jugando pero que ella no va a entrar en ese juego, que lo único que dice es que ojalá esa familia que de forma ilegal está ocupando esa vivienda salga de ella estando los Servicios Sociales a su disposición, y que esa familia que está pendiente desde este verano pueda por fin disfrutar de la vivienda social que le pertenece.

La **Sra. Esteo Domínguez** pide su minuto de réplica.

La **Sra. Alcaldesa** le da la palabra rogándole brevedad.





La **Sra. Esteo Domínguez** dice que quiere su minuto que le corresponde que no quiere más. Solo quiere decir que su grupo municipal en ningún momento va a hacer demagogia, que ha puesto sobre la mesa una realidad como es el Real Decreto que ha sacado el gobierno de España y que no va a entrar en si una recuperación de oficio supone como última solución el desahucio y el lanzamiento. Dice que el inicio de este procedimiento es una decisión política no de un funcionario, que este expediente es un punto de pleno que trae el equipo de gobierno, repite que no es demagogia que es la realidad.

La **Sra. Alcaldesa** le dice a la Sra. Esteo que no es así, que el inicio no es precisamente que el punto lo traiga el equipo de gobierno, que el punto se trae, como ha dicho la concejala, porque hay informes, empezando esos informes por la propia policía. Dice que se está hablando de una ocupación ilegal, una ocupación sin título, que estuvo la policía, que se tienen informes de la Guardia Civil y que a partir de ahí se hacen los informes. Explica que esos informes finalizan con un decreto de desalojo por usurpación manifiesta o reciente, le pide que no confundan.

La **Sra. Esteo Domínguez** pide la palabra por alusiones diciendo que las decisiones políticas no las toman los funcionarios, que la decisión política de traer este punto a pleno la toma el equipo de gobierno, de hecho se preguntó al efecto si se traía este punto a pleno, pide que no se entre en un debate ...

La **Sra. Alcaldesa** la interrumpe para decirle que no se va a entrar en un debate, que no se puede mirar para otro lado, que el equipo de gobierno no va a mirar para otro lado, que por lo tanto, si hay unos informes se ven obligados a traerlo a pleno. Repite que no van a mirar para otro lado.

El **Sr. Navarro Santiago** pide la palabra para puntualizar una cosa.

La **Sra. Alcaldesa** le ruega brevedad y se cerrará el punto.

El **Sr. Navarro Santiago** comenta que la Sra. Esteo estaba muy de acuerdo cuando él explicó este tema en la Junta de Portavoces, que no sabe por qué ha cambiado con tanta rapidez sobre esto.

La **Sra. Esteo Domínguez** pide la palabra.

La **Sra. Alcaldesa** le dice que no, que se deja ya la discusión.

La **Sra. Esteo Domínguez** insiste alegando que se le ha hecho una alusión a la Junta de Portavoces.

La **Sra. Alcaldesa** le pide que sea breve.

La **Sra. Esteo Domínguez** ruega que se levanten actas de las Juntas de Portavoces como en las comisiones, para que luego no haya ningún tipo de disquisición





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

en los plenos. Dice que han pedido expresamente la regulación de las juntas de portavoces para que se levante acta al efecto.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
En contra	Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Abstención	Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Procede, acordar la recuperación de la posesión de la vivienda sita en calle VENEZUELA N.º 10-1-C, que ha sido ocupada por D^a MARÍA DOLORES CARRASCO RUIZ, con DNI ****9446** y D. PEDRO MANUEL CARRASCO RUIZ, (DNI ****6814**), sin título jurídico alguno, sin tramitar el procedimiento legal y reglamentariamente establecido, clandestinamente y contra la voluntad del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 145, 158 y 159 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Este acuerdo facultará al Ayuntamiento a utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Requerir a los ocupantes de la vivienda para que desalojen la vivienda de la Calle VENEZUELA N.º 10-1-C, dejándola expedita y a libre disposición del Ilte.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 75 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Ayuntamiento de Palma del Río en el plazo perentorio de diez días, con la advertencia de que si en el plazo señalado no se ha producido el desalojo, se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios.

Tercero.- Dar traslado a la autoridad judicial competente de los hechos usurpatorios por si pudieran ser constitutivos de un delito.

Cuarto.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para que solicite al Juzgado, si fuere necesario, la correspondiente Autorización Judicial para la entrada en el domicilio, para efectuar el lanzamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.3 de la Ley 39/2015 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas (LPACAP) , en relación con el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo de cuenta de la persona los gastos que se originen como consecuencia del desalojo, en los supuestos en que no sea voluntaria la entrega del bien, como establece el artículo 159 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

DECIMOPRIMERO.- CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PALMA DEL RÍO, LLEVADO A CABO POR LA ENTIDAD AUTOCARES CEBaqueva, con C.I.F. B41803669

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Sr. Concejal de Movilidad que da cuenta de la propuesta en la que consta lo siguiente:

Visto que con fecha Con fecha 28 de abril de 2011, quedó formalizado Contrato administrativo entre este Ayuntamiento y la entidad AUTOCARES CEBaqueva S.L., para la <<GESTIÓN, EN LA MODALIDAD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>

Visto que la cláusula CUARTA de dicho contrato establece que: “Se establece una duración de 10 años, desde la formalización del Contrato.

Que se establece que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, por períodos de DOS AÑOS, sin que la duración total del contrato, incluida las prórrogas, pueda exceder de DIECISEIS AÑOS.

Que en el caso de vencimiento normal del contrato, o anormal por su resolución o declaración de caducidad, para garantizar la continuidad del servicio, el órgano de contratación podrá acordar que el concesionario continúe en la gestión del servicio hasta tanto el nuevo concesionario se haga cargo del mismo y comience a prestarlo.

Visto que al tratarse de un Servicio esencial para la comunidad, este Ayuntamiento está obligado a garantizar la prestación del mismo de forma continuada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 9.7 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y hasta que se concluya el expediente de contratación abierto al respecto.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 76 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Visto que la continuidad de la gestión del servicio se realizará en las mismas condiciones y términos en los que se viene prestando actualmente, que para ello consta en el expediente escrito de conformidad de la empresa contratista.

Visto que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de junio de 2021 se adoptó, entre otros, la INCOACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE PALMA DEL RÍO.

Visto el informe favorable de la Técnico de Medio Ambiente de 14 de Septiembre de 2021 sobre la continuidad de la prestación del servicio de gestión, en la modalidad de concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de Palma del Río, por la entidad Transporte Cebaqueva.

El **Sr. Corral Rufián** recuerda que en el mes de julio se aprobó el expediente para una nueva licitación del servicio de transporte. Explica que como dentro de las cláusulas del contrato se establece que cabe la posibilidad de la continuidad del servicio hasta tanto y cuanto la nueva licitación salga, pues lo que trae es la propuesta de la continuidad del servicio hasta que la nueva empresa se haga cargo del mismo.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Ciudadanos.

La **Sra. Raso Martín** dice que al igual que le comentó al Sr. Concejal en la comisión de ciudad se lo vuelve a comentar ahora, dice que desde su grupo con el tema de la movilidad han estado muy pendientes desde el principio de la legislatura, por lo que no quieren que esta continuidad se alargue en el tiempo. Dice que se sabe que se necesita un nuevo servicio de autobuses con horario ampliado, que la mesa de movilidad que se celebró recientemente así lo puso de manifiesto, concretamente dos profesionales del área del centro sanitario diciendo que hacía falta el servicio de autobús por la tarde ya que no existe. Repite que es necesario que salga la licitación pronto, estando este punto además en el presupuesto por lo que estarán vigilantes y pendientes de que antes de final de año esta licitación salga adelante. Comenta que votarán a favor.

La **Sra. Ramos Rodríguez** comenta que al igual que la compañera la Sra. Raso pide que se tengan en cuenta las propuestas de la mesa de movilidad.

El **Sr. Corral Rufián** dice que al igual que en la comisión de ciudad le contesta que eso se ha plasmado en el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que esa llegada estará incluida en el servicio, al igual que otras más en las que se está trabajando, por lo que una vez que se haga el estudio económico se seguirá con la tramitación del expediente para que a la mayor brevedad posible esté esta licitación en marcha.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Acordar la continuidad por parte de la empresa Autocares Cebaqueva S.L, con C.I.F. B 41803669, de la prestación de la <<GESTIÓN, EN LA MODALIDAD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>> por el tiempo indispensable hasta tanto se efectúe la adjudicación del nuevo contrato y la empresa adjudicataria se haga cargo del mismo, y sin que en ningún caso se superen los doce meses.

El servicio se prestará en las mismas condiciones y términos que resulten de los establecidos en el contrato formalizado el día

Segundo.- Someter la prestación del servicio que, en su caso, resulte necesario realizar en los meses correspondientes al ejercicio de 2021, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.

Tercero.- Notificar a la empresa contratista y comunicarlo a la intervención de Fondos y al Responsable del Contrato.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 78 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESPACIO CREATIVO Y CULTURAL SANTA CLARA DE PALMA DEL RÍO.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la Sra. Concejala de Cultura para que exponga la propuesta en la que consta lo siguiente:

1.- Visto el acuerdo de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura celebrada el día 17 de septiembre de 2021 en su punto cuarto de: “Aprobación, si procede, proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la creación y prestación del servicio público del Espacio Creativo y Cultural de Santa Clara.”, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESPACIO CREATIVO Y CULTURAL SANTA CLARA DE PALMA DEL RÍO que se transcribe literalmente:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESPACIO CREATIVO Y CULTURAL SANTA CLARA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

I.Exposición de motivos

El artículo 46 de la Constitución Española establece que «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La Ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio».

Según el art. 2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el espacio al que se refiere esta Ordenanza pertenece al Patrimonio Histórico de Andalucía y además, según el art. 90 de la Ley Orgánica 2/2007 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, los Ayuntamientos tienen, como competencia propia, la cooperación con otras administraciones públicas para la defensa, promoción y protección del patrimonio histórico andaluz. En virtud de esta competencia, este Ayuntamiento dicta la presente Ordenanza.

Por otra parte, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, su artículo 25.2 c) otorga competencias a los municipios en materia de «patrimonio histórico-artístico», además de la competencia genérica para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, atribuye como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 68, número 3, apartado 1.º, la «Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico». El EAA es más explícito y concreto al establecer, en el Capítulo III, Principios rectores de las políticas públicas, artículo 37, que los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas públicas a garantizar y asegurar el





ejercicio de los derechos reconocidos en el Capítulo II y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10, mediante la aplicación efectiva, entre otros, del siguiente principio: «la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía». En su artículo 92 el EAA garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad, estableciendo, en su número 2, que los Ayuntamientos tienen competencias propias para la «Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz».

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, recoge en su artículo 4.1. el deber de colaboración entre las Administraciones Públicas para la defensa, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico, mediante relaciones recíprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua. En el artículo 4.2 dispone que «corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos». Al mismo tiempo, la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, establece, en su artículo 7, los principios de fomento y colaboración, señalando que «La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la creación de museos y colecciones museográficas, especialmente, en colaboración con las Entidades Locales en cuyo ámbito territorial de competencias haya bienes integrantes del patrimonio histórico de Andalucía».

Por último, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, define como servicios locales de interés general «los que prestan o regulan y garantizan las entidades locales en el ámbito de sus competencias y bajo su responsabilidad, así como las actividades y prestaciones que realizan a favor de la ciudadanía orientadas a hacer efectivos los principios rectores de las políticas públicas contenidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía». Establece esta Ley, en su artículo 8, que «los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno». El artículo 30, rotulado «Creación de servicios públicos», determina, en su número 1, que «Las entidades locales acordarán, por medio de ordenanza, la creación y el régimen de funcionamiento de cada servicio público local. La prestación del servicio se iniciará a la entrada en vigor de la ordenanza correspondiente».

La Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio público debe determinar, al menos, lo siguiente:

- Alcance, carácter, contenido y regularidad de las prestaciones que incluya.
- Forma de financiación del servicio, especificando, cuando estén previstas aportaciones de los usuarios, si se establecen o no diferencias económicas en beneficio de las personas o los grupos sociales de menor capacidad económica o merecedoras de especial protección.
- Modalidades de gestión y sanciones que se puedan imponer al prestador.
- Estándares de calidad del servicio.
- Derechos y deberes de los usuarios.





f) Régimen de inspección y de valoración de calidad de cada servicio.

La ciudadanía podrá exigir en la vía administrativa, o en el orden jurisdiccional correspondiente, la prestación del servicio público en los estrictos términos regulados en la correspondiente Ordenanza.

II

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba) constituye un servicio público de tipo cultural y expositivo que gestionará el Patronato Municipal de Cultura -Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Palma del Río encargado de la gestión cultural y de festejos en el ámbito municipal-, y que se concibe como un núcleo de proyección cultural, de formación y entretenimiento, que adquiere un papel protagonista en el desarrollo e impulso del turismo en el término municipal palmeño, comarca en la que se inscribe, provincia cordobesa y Andalucía en general.

La misión del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba) es la de poner a disposición de toda la ciudadanía contenidos sobre la historia y la vertiente cultural del diseño y la moda, que se transmiten a través del conjunto de las más importantes creaciones de dos diseñadores andaluces sobradamente consagrados -el primero de ellos natural de Palma del Río-, José Víctor Rodríguez Caro y José Luis Medina del Corral, integrantes de la Fundación Victorio & Lucchino.

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba) ha de permitir la divulgación, exposición y comprensión de la importancia que supone la creación en el mundo de la moda y del diseño andaluz de dos modistos de la talla de José Víctor y José Luis, que se localiza en un espacio idóneo por su valor históricoartístico: el antiguo convento de Santa Clara, y que se inscribe en un entorno que conserva la impronta cultural marcada por el devenir de muchas y diversas culturas: el territorio que rodea a Palma del Río.

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba) ha de servir a la ciudadanía que lo visite de referencia pedagógica que le permita conocer el valor e importancia que el diseño de estos dos creadores andaluces y el antiguo convento de Santa Clara representan para nuestra cultura e historia, constituyendo un espacio privilegiado para explicar, de manera didáctica, pedagógica y clara, la relación existente entre la creación, el diseño y la transformación de materiales en obras de arte de la costura.

Los objetivos concretos que se persiguen con la creación del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba) son:

- Crear una nueva institución cultural que redunde en la promoción cultural, la promoción turística y la promoción socio-económica de Palma del Río, Córdoba y Andalucía.
- Dotar de un contenido adecuado al antiguo convento de Santa Clara, tras la inversión pública realizada en su restauración, en la que han intervenido las Administraciones públicas a nivel local, provincial, autonómico y nacional, además de su adquisición por parte del Ayuntamiento de Palma del Río.





- Seguir completando la puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico de Palma del Río, delimitado por la muralla almohade, donde se incluye este edificio y los principales inmuebles histórico-artísticos de la localidad. Este Conjunto Histórico goza de la consideración de Bien de Interés Cultural.
- Promocionar y profundizar en el conocimiento y significación de este importante monumento junto a la historia de Palma del Río, así como de la obra cedida al Ayuntamiento por la Fundación Victorio & Lucchino, decididamente inspirada en la tradición y sensibilidad genuinamente andaluzas.
- Reconocer la importancia y representatividad de la moda y el diseño en la sensibilidad artística, cultural, social y económica actuales.
- Ofrecer un espacio cultural y expositivo adaptado a todo tipo de público, donde la accesibilidad es objetivo primordial y cuyo discurso expositivo contemple el uso de los cinco sentidos.
- Profundizar en el conocimiento, conservación, investigación y difusión de todo lo relacionado con los fondos expuestos y/o conservados, con el inmueble y con el entorno donde ambos se inscriben.
- Crear la primera institución cultural y expositiva andaluza cuya temática principal se apoya en la moda y el diseño, dos manifestaciones artísticas con mucho protagonismo en nuestra sociedad actual.
- Profundizar en la estética, la simbología y la interpretación genuinamente andaluzas de la obra cedida por la Fundación Victorio & Lucchino.
- Priorizar la accesibilidad de todas las personas, todos los públicos y todos los colectivos, sean cuales fueran sus circunstancias y capacidades.
- Enfatizar en el uso de los cinco sentidos por parte de las personas usuarias para la captación de los mensajes propuestos en la institución.
- Maridar el continente, Santa Clara, y el contenido, los fondos, de manera que se fundan en una alianza de unidad que procure la adecuada conservación de los dos elementos, a la vez que un equilibrado protagonismo entre ambos.
- Realizar los trámites necesarios ante la Junta de Andalucía para que esta nueva institución sea reconocida como MUSEO e inscrita como tal en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.

Capítulo I: Descripción de funciones y servicios del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba).

Artículo 1. Objeto.

Esta Ordenanza tiene como objeto la regulación del servicio público del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba), con el fin de garantizar la protección, conservación, salvaguarda y difusión del edificio histórico Santa Clara, promover su enriquecimiento y uso como bien social mediante su función expositiva y cultural, elevándose a factor de desarrollo sostenible y garantizando su adecuada conservación.

La titularidad del servicio regulado mediante la presente ordenanza es del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, el cual lo gestionará a través de su organismo autónomo





municipal encargado de la gestión cultural y de los festejos, el Patronato Municipal de Cultura.

Artículo 2. Sede.

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba) está ubicado en parte del antiguo convento de Santa Clara, sito en la calle Santa Clara, sin número de gobierno, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), con una superficie de 1.633 m² y una superficie construida de 1.424 m².

Esta parte del antiguo convento de Santa Clara, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río (Córdoba) al tomo 1.728, libro 547, folio 215, Alta 2, finca registral 24.124, con referencia catastral 8652901TG9785S0001AF.

Forman parte de esta finca la iglesia y el claustro de Santa Clara, que fueron declarados monumentos histórico-artísticos de interés provincial, en virtud de la Orden de 26 de octubre de 1982 del Ministerio de Cultura (BOE de 12 de enero de 1983), Bien de Interés Cultural en base a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo, forman parte del Conjunto Histórico de Palma del Río, declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, por Decreto 119/2002, de 2 de abril.

El edificio ha sido rehabilitado y equipado por el Ayuntamiento de Palma del Río basándose en las necesidades museológicas y museográficas que debe desempeñar todo museo, según lo dispuesto en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Artículo 3. Calificación jurídica del bien destinado al servicio público.

De conformidad con lo establecido en la normativa sobre bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba) ostenta la calificación de bien de dominio público, afecto a la prestación del servicio público de Espacio Cultural y Expositivo.

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó adscribir la finca registral 24.124 (parte del antiguo Convento de Santa Clara), inscrita en el epigrafe 1.1.0312 del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río al Patronato Municipal de Cultura para la realización de actividades culturales y sociales, por un periodo de 25 años y un día, a contar a partir del día 1 de enero de 2021.

Artículo 4. Funciones prioritarias del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba).

El objetivo de este nuevo espacio cultural y expositivo es el de poner a disposición de la ciudadanía un nuevo servicio público municipal de interés general que fomente su





conocimiento y aprecio por el arte, el patrimonio histórico y la cultura en general, con la aspiración de convertirse en el primer museo andaluz dedicado a la moda y el diseño.

Las funciones fundamentales que debe cumplir la nueva institución para ser reconocida como museo son:

- Conservar, catalogar, restaurar y exhibir ordenadamente los fondos de la colección cedida al Ayuntamiento de Palma del Río por la Fundación Victorio & Lucchino.
- Investigar sobre los mismos, sobre el edificio histórico Santa Clara y sobre el arte e historia de todo su entorno.
- Organizar de forma periódica exposiciones científicas y divulgativas acordes con la naturaleza y objeto de la nueva institución.
- Elaborar y publicar catálogos, monografías y cualquier clase de instrumentos científicos y divulgativos.
- Desarrollar una actividad didáctica permanente respecto al espacio y la colección.

Pero también se han fijado las siguientes funciones específicas:

- Divulgar y poner en valor la importancia que los diseños y creaciones de José Victor y José Luis han tenido en Andalucía, siendo eje de economía y de cultura.
- Transmitir la específica importancia de su singularidad como creadores y transmisores de la cultura y las tradiciones andaluzas.
- Favorecer la intercomunicación (temática y conceptual) del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara con los demás espacios museísticos y expositivos de Palma del Río (Museo Municipal, Casa-museo Manuel Benítez El Cordobés, Centro de Interpretación del Río Guadalquivir, Exposición Permanente Palma en la Escena Andaluza, Colección de Variedades de Cítricos Alcazaba), así como con la visita a su casco urbano monumental.
- Informar y formar a la ciudadanía sobre el valor e importancia que el diseño y la moda representan para nuestra cultura e historia.
- Fomentar una actitud activa en la ciudadanía a favor de la protección, difusión, investigación, didáctica y conservación del Patrimonio Cultural en general.
- Elaborar anualmente tanto sus previsiones como su memoria de gestión.
- Promover dinámicas de participación en el ámbito de las áreas temáticas desarrolladas en el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba).
- Coordinar, con las distintas áreas y delegaciones municipales, aquellas acciones del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río que requieran de una actuación conjunta o dependiente.

Artículo 5. Contenido de las prestaciones del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba).

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara se configura como un inmueble destinado a ser sede permanente de los fondos cedidos al Ayuntamiento de Palma del Río por la Fundación Victorio & Lucchino y de las actividades complementarias que en él se desarrollen, garantizando la visita pública y las condiciones de conservación tanto de los fondos como del edificio e instalaciones.





Las prestaciones incluyen todas aquellas tareas necesarias para el buen funcionamiento de la nueva institución y, en particular, las siguientes:

- ✓ Gestionar técnica, económica y socioculturalmente el nuevo espacio cultural.
- ✓ Custodiar, conservar, documentar y exhibir los fondos.
- ✓ Promover y difundir el conocimiento del nuevo espacio cultural como manifestación relevante integrada en el patrimonio cultural, histórico y artístico andaluz.
- ✓ Promover, planificar y organizar las visitas y conseguir los máximos niveles de satisfacción y afluencia de público.
- ✓ Elaborar los documentos de planificación y memorias anuales.
- ✓ Elaborar y editar los contenidos informativos, culturales y educativos y los materiales o soportes didácticos que se consideren oportunos para desarrollar el discurso contemplado en el proyecto expositivo.
- ✓ Promover, organizar y financiar periódicamente actividades de difusión cultural y científica, tales como conferencias, encuentros, debates, etc.
- ✓ Conservar, mantener y vigilar el inmueble y sus instalaciones, reponiendo los desperfectos que se originen derivados del funcionamiento ordinario del servicio.
- ✓ Financiar los gastos corrientes y de personal del nuevo servicio cultural.
- ✓ Gestionar la limpieza tanto de espacios como de fondos.
- ✓ Gestionar el cobro de la entrada, de acuerdo con las tarifas que se aprueben.
- ✓ Gestionar el servicio de reproducción gráfica de fondos y venta de souvenirs, artículos de “merchandising” y publicaciones del espacio cultural.
- ✓ Realizar cuantas acciones de comunicación y marketing sean necesarias para la promoción de las actividades y la mejora del servicio.

Las prestaciones enumeradas serán satisfechas mediante la aplicación de las partidas presupuestarias y el trabajo del personal que el Patronato Municipal de Cultura determine para ello. Por su parte, el Ayuntamiento de Palma del Río procurará la aportación municipal suficiente al presupuesto anual del Patronato Municipal de Cultura para la financiación de este nuevo servicio.

Además, la nueva institución deberá prestar los siguientes servicios directos al público:

- Servicio de visitas: concertadas, con reserva, visita guiada, con Audioguía,...
- Servicio de reproducción gráfica de los fondos, venta de souvenirs , artículos de “merchandising” y publicaciones.
- Servicio de atención a investigadores, consulta de documentación y biblioteca.
- Servicio de organización de Talleres didácticos y Actividades Complementarias (exposiciones temporales, cursos, conferencias, conciertos, actuaciones,...).
- Servicio de préstamos e intercambios temporales de piezas y fondos con otras instituciones socioculturales.
- Servicio de cesión de los siguientes espacios para actividades socioculturales: Salón de Actos, Sala Exposiciones Temporales, Sala Polivalente, Patio del Laurel, Patio del Azahar y Claustro.

Capítulo II: Régimen de horarios, calendario anual, visitas y cesión de espacios.





Artículo 6. Horario de apertura.

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río permanecerá abierto al público al menos 20 horas semanales (Art. 21.1 Ley 8/2007 de 5 de octubre de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía), distribuidas durante los días de la semana que se estime, con el máximo número de horas posible, haciéndolo constar claramente en todos los soportes publicitarios e impresos del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara (paneles, entradas, folletos, página web). Los horarios concretos se establecerán cuando proceda mediante acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.

Artículo 7. Calendario anual.

Mediante acuerdo de la Junta Rectora del PMC, se establecerá el calendario anual de apertura al público del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

Artículo 8. Condiciones de visita.

El personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río velará por el correcto orden y presentación de las salas, adoptando las medidas necesarias que garanticen el buen desarrollo de las visitas, anteponiendo las garantías de conservación de las mismas y sus contenidos a cualquier otra consideración.

En cualquier caso, durante la visita y estancia del público en el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río, queda terminantemente prohibido:

- Tocar los elementos de la exposición, a excepción de los elementos denominados “Toca-Toca”.
- Fumar, comer o beber dentro de las dependencias del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara.
- Utilizar teléfonos móviles que puedan distorsionar el buen funcionamiento de los equipos informáticos o de seguridad del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara.
- No está autorizada la realización de fotografías o videos de recuerdo entre el público visitante dentro de las salas de exposición, no obstante el visitante podrá acudir, previa solicitud, al servicio de reproducción gráfica de los fondos y las salas del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara.

Estas condiciones de visita deberán hacerse constar en la recepción del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara, para el general conocimiento del público.

Artículo 9. Mantenimiento del orden.

Si la conducta o la actitud de alguna visita creara malestar entre el resto de los visitantes, incumpliera las normas fijadas en la presente Ordenanza, o alterase el orden correcto de la sala o de su presentación, el personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río queda facultado para instar al visitante a abandonar el mismo,





incluso notificando esta circunstancia a las fuerzas del orden público de la localidad para que actúen en consecuencia.

Artículo 10. Libro de visitas y hojas de quejas, sugerencias y reclamaciones.

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río dispondrá de un Libro de Visitas, así como de hojas de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Las personas usuarias tienen reconocido su derecho a formular quejas, sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara.

Las hojas de quejas, sugerencias y reclamaciones, son también un instrumento que facilita la participación de las personas en sus relaciones con el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia del servicio.

Las hojas de quejas, sugerencias y reclamaciones se pondrán a disposición en formato papel en la zona de recepción y atención personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara y en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Palma del Río, y su tramitación se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General sobre presentación y tramitación de Quejas, Reclamaciones, Sugerencias e Iniciativas del Ayuntamiento de Palma del Río (BOP Córdoba 51/2010, de 19 de Marzo de 2010).

Artículo 11. Visitas concertadas y visitas guiadas.

Las visitas concertadas y las visitas guiadas se formalizarán telefónicamente o mediante correo, fax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita su constancia al personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río con la antelación suficiente para organizar los horarios y gestionar los servicios oportunos, dentro de los horarios de apertura fijados para el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara.

Artículo 12. Recuento de visitas.

El personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara llevará un seguimiento estadístico de las visitas en el que se hará constar, como mínimo: el número de personas que hacen la visita a las instalaciones, así como el número de personas que integra cada una de las unidades de visita. Estos recuentos estadísticos serán incluidos en la memoria de gestión anual del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

Artículo 13. Cesión de espacios.

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río prestará un servicio de cesión de los siguientes espacios para el desarrollo de actividades puntuales de carácter





sociocultural: Salón de Actos, Sala Exposiciones Temporales, Sala Polivalente, Patio del Laurel, Patio del Azahar y Claustro.

Beneficiarios.

1.- Podrán solicitar el uso puntual de dichos espacios las entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar en ellos actividades socioculturales que se consideren de interés general o interés público social, básicamente, que sean actividades abiertas a todos los ciudadanos y ciudadanas, que sean actividades sin ánimo de lucro y que fomenten valores, conocimientos y habilidades en la población o en general mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.

Se considera que una entidad privada no tiene ánimo de lucro cuando así figure en sus estatutos y no desarrolle actividad económica alguna o, en caso de desarrollarla, el fruto de esa actividad se destine única y exclusivamente al cumplimiento de las finalidades de interés general establecidas en sus Estatutos, sin repartición de beneficios directos entre sus asociados o terceros.

2.- También podrán solicitar el uso puntual de dichos espacios las entidades privadas o particulares, en este caso exclusivamente para el desarrollo de las siguientes actividades socioculturales: Ceremonias de Bodas Civiles, realización de reportajes fotográficos o filmaciones y realización de visitas guiadas.

Con carácter excepcional podrán autorizarse actividades socioculturales distintas a las señaladas, previo informe técnico favorable del Patronato Municipal de Cultura y aprobación por la Junta Rectora, justificándose de forma motivada dicha autorización.

Régimen de Autorización.

El Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río tiene la consideración de bien de dominio público sujeto a un uso común especial.

El régimen básico de uso implica exclusivamente el reconocimiento de determinadas obligaciones y derechos a las entidades beneficiarias, en tanto responsables del uso de los espacios, prevaleciendo en todo caso la titularidad y disponibilidad pública de los espacios y las facultades que como consecuencia de ello pueda ejercitar el Patronato Municipal de Cultura.

El título habilitante de la cesión de uso de estas instalaciones municipales no supone en ningún caso la transmisión de la propiedad, ni ningún otro acto de disposición sobre estos bienes distinto al título habilitante. La titularidad de los inmuebles siempre seguirá siendo municipal.

Los interesados en la cesión deberán presentar solicitud por escrito en documento normalizado y en el registro de entrada del PMC, con al menos 20 días de antelación a la fecha solicitada, quedando a expensas de la resolución del Presidente, la cual pone fin al procedimiento.





El documento normalizado de acuerdo de cesión o autorización de uso, será aprobado por la Junta Rectora del PMC, y establecerá la duración de la cesión, concretando las condiciones de uso, horario de utilización y los criterios para modificar los mismos.

Para los casos de incumplimiento de las normas y condiciones de uso fijados en el Acuerdo o Resolución de cesión puntual de los espacios, podrá revocarse la cesión, lo que se efectuará por decisión motivada del Presidente del PMC, previa tramitación del expediente, dándose trámite de audiencia a la entidad afectada.

Acordada la revocación de la cesión de uso, el PMC podrá exigir el abono de la indemnización que proceda por los daños y perjuicios que en su caso se hayan ocasionado a los bienes objeto de cesión.

La revocación de la cesión implicará el no otorgamiento al interesado de una nueva cesión de uso por un periodo de 12 meses consecutivos.

Capítulo III: Financiación.

Artículo 14. Financiación del servicio.

El servicio público del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara se financiará, fundamentalmente, con la consignación presupuestaria que se fije para tal fin en el presupuesto anual del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río, organismo que podrá obtener subvenciones de entidades públicas o privadas, como también aceptar donaciones particulares y patrocinios, con destino expreso al Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

Artículo 15. Tasas y Precios públicos.

Mediante la correspondiente Ordenanza fiscal del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río se podrán regular las tasas o precios públicos que correspondan por los siguientes conceptos:

- Visita al Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río (Córdoba).
- Visita guiada.
- Uso de Audioguía.
- Obtención de copias o reproducciones gráficas de los fondos expositivos y salas del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.
- Obtención de catálogos, guías y otras publicaciones.
- Adquisición de artículos de "merchandising" y souvenirs.
- Participación en Talleres Didácticos.
- Asistencia a Actividades Complementarias.
- Cesión de uso de los siguientes espacios: Salón de Actos, Sala Exposiciones Temporales, Sala Polivalente, Patio del Laurel, Patio del Azahar y Claustro.

Capítulo IV: Derechos y deberes de las personas usuarias.





Artículo 16. Derechos de los usuarios.

- A recibir información acerca de los contenidos del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.
- A recibir un trato digno y respetuoso por parte del personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.
- A la atención de sus demandas y acceso al libro de hojas de quejas y reclamaciones.
- A tener a su disposición en todo momento un ejemplar de las instrucciones de gestión del servicio que se dicten (circulares, calendario laboral, horarios de apertura y cierre, etc.).

Artículo 17. Deberes de los usuarios.

- Hacer un uso correcto de las instalaciones durante la visita.
- Atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio en cuanto al desarrollo de las visitas.
- Al pago de las tasas y precios públicos que se establezcan en las correspondientes ordenanzas fiscales para los servicios que se prestan en el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.
- A mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia los responsables del servicio, así como a todo el personal y el resto de usuarios.
- A respetar las normas establecidas en la presente Ordenanza, así como en la legislación concordante en la materia.

Artículo 18. Responsabilidad

Las personas usuarias asumirán la responsabilidad plena y directa por los daños y perjuicios que se produzcan en las instalaciones durante la visita, así como los ocasionados en las demás dependencias del edificio y los sufridos por otras personas como consecuencia de sus actos.

Los padres, madres o tutores serán responsables en caso de incumplimiento de las normas de funcionamiento por los menores de edad.

Capítulo V. Régimen básico de mantenimiento, conservación y seguridad.

Artículo 19. Orden, conservación y exhibición.

Será responsabilidad del personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río el perfecto estado de orden, conservación y exhibición pública de los recursos museológicos y museográficos expuestos y de las instalaciones, así como de los tratamientos o manipulaciones a los que sean sometidos los bienes e instalaciones afectos al Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

Artículo 20. Seguridad del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



A efectos de seguridad, el personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río será responsable del adecuado funcionamiento de los sistemas instalados (cámaras de vigilancia, alarmas, cerramientos, extintores, etc.), debiendo realizar las gestiones necesarias para la resolución de posibles anomalías de seguridad en el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

El PMC fijará por escrito un protocolo de seguridad, que permanecerá continuamente actualizado, y en el que se detallarán los pasos a seguir por el personal del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río en cada una de las circunstancias de riesgo previsibles.

Capítulo VI. Estándares de calidad del servicio.

Artículo 21. Estándares de calidad.

La máxima calidad en el servicio ofrecido a la ciudadanía requiere la definición de los estándares de calidad del servicio prestado en el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río mediante compromisos que realmente impliquen un esfuerzo permanente de mejora continua, así como el diseño, análisis y posterior evaluación de, entre otros, los siguientes indicadores de seguimiento de estos compromisos:

- Accesibilidad Universal al Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río para grupos de población con necesidades específicas.
- Protección patrimonial.
- Difusión de contenidos.
- Puesta a disposición de investigadores/as.
- Grado de satisfacción del público visitante.
- Grado de participación social en la evaluación de los servicios públicos.
- Grado de cumplimiento de los indicadores de calidad en la Carta de Servicios.

Capítulo VII. Régimen de inspección del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

Artículo 22. Inspección del servicio.

El Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río será el encargado de conseguir un óptimo nivel de cooperación entre el Ayuntamiento de Palma del Río, las diferentes Administraciones Públicas, las entidades sociales y los usuarios, velando por el seguimiento y cumplimiento de la normativa de uso y ordenación del espacio, adaptándola o modificándola a las necesidades que vayan surgiendo, de manera que se garantice el funcionamiento óptimo de los servicios que se prestan en el Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río. Asimismo, será el encargado de valorar la calidad del servicio.

Disposición Final.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y previo cumplimiento de los trámites y plazos establecidos en los artículos 65.2 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Asimismo, se podrá recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La **Sra. Corredera Liñán** dice que se trae a esta sesión plenaria la aprobación de estas ordenanzas del nuevo espacio creativo y cultural de Santa Clara como un paso más dentro del proceso para poner a disposición de los vecinos de este nuevo recurso público municipal de una manera ordenada.

Les dice que como bien saben, este punto viene precedido de una serie de procedimientos previos que hacen que su llegada ahora a pleno, están ordenanzas hayan sido conocidas, participadas y trabajadas tanto por la ciudadanía como por la Junta Rectora. Explica que se abrió el pasado verano un periodo de consulta pública previa a la elaboración del anteproyecto de las ordenanzas que finalizó el día 19 de julio, publicado en la web del ayuntamiento y otros medios propios del ayuntamiento, y que además, durante ese mismo tiempo se presentó en sesión ordinaria de la Junta Rectora de 12 de julio este primer proyecto de borrador para tener contacto también con la Junta Rectora.

Continúa explicando que se recogieron las alegaciones que se presentaron, tal y como se recoge en el informe de la conservadora que se adjunta en el expediente y que el pasado 17 de septiembre, en sesión extraordinaria de la Junta Rectora se aprobó la propuesta de elevación a pleno de esta aprobación de las ordenanzas, tal y como se hizo igualmente en la comisión de la ciudad.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 92 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Cree que es importante recordar que tras su aprobación, si procede, permanecerán de nuevo 30 días en exposición pública para posibles alegaciones antes de su aprobación definitiva, lo cual, dice, que hace mucho del trabajo previo realizado.

Explica que estas ordenanzas vienen a establecer un formato de general funcionamiento de este espacio, que de hecho ya está siendo participado por todos. Recuerda que en junio se pudo disfrutar de la Semana Cultural Flamenca de la mano de la Peña La Soleá, por otro lado la Coral Eloy Viro ya ha elaborado su primer curso de canto y su concierto final, que también se han realizado eventos tales como la actividad que se hizo la semana pasada de Empresarias en ruta, donde se dio a conocer también este enclave como un punto de interés turístico y generador de economía importante, y que no han cesado de realizarse las visitas guiadas que se vienen haciendo periódicamente desde el pasado año, así como que la semana que viene, la semana del teatro también se podrá disfrutar de una representación escénica en una de sus salas temporales, el Coro Bajo.

Nombra el Salón de Actos, la Sala de Exposiciones, el Claustro, la Biblioteca, Zona Expositivas y Espacios de trabajo que ya están disfrutando los vecinos y que por lo tanto se necesita un marco general que regule los derechos y obligaciones de los usuarios para poder prestar la mayor garantía de estos usuarios a partir de ahora.

Dice que vaya de antemano el agradecimiento a los distintos grupos políticos y asociaciones que a través de la Junta Rectora o por otros medios han participado y han realizados las distintas aportaciones a partir del primer borrador. Destaca que todas hayan sido coincidentes completamente a las propuestas iniciales que se llevaron en un principio, quedando claro, dice, que ha sido un trabajo en común y que está todo el mundo en la misma línea de dar a este espacio un mayor aprovechamiento para que se pueda utilizar de una mejor forma y sobre todo también como un punto de interés turístico generador de economía.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Ciudadanos.

La **Sra. Raso Martín** espera que este espacio que está arrancando se aproveche al máximo y que se potencie todo lo posible, no solo con eventos si no también con convenios con asociaciones de diseño o de otro tipo que también tienen la formación y la preparación y llene de gente joven a este espacio.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que su grupo, en el momento que empezó a estudiar esta propuesta de ordenanzas, como así dijo en la comisión de ciudad, la vieron un poco vacía de contenido, poco concreta, pero que en la comisión se les dijo que se trataba de unas ordenanzas marco y que se estaba trabajando para concretar más cada punto. Dice que les hubiera gustado que ya estuvieran todas completas, pero que al igual que hicieron en la comisión, solicita que estas ordenanzas que se están trabajando que completarían estas ordenanzas marco se las hicieran llegar a su grupo por si fuera necesario hacer cualquier tipo de enmienda. Cree que hay que concretar mucho, el tema de los horarios haciendo más hincapié en los fines de semana, el tema de la biblioteca

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

que tiene verdaderas joyas siendo conveniente que estuviera abierto al público, varias cosas como las visitas guiadas, ... Dice que están dispuestos para que en el momento que se las hagan llegar, poder concretar, ya que cree que están un poco sin concretar y que se trata de algo muy importante como es Santa Clara, debiendo tener mucho cuidado a la hora de tratar este asunto.

El **Sr. Martín Romero** se dirige a la Sra. Delegada de Cultura diciéndole que al igual que la Sra. Ramos, les hubiera gustado que se hubiera concretado más. Dice que su representante en la Junta Rectora hizo llegar, tal y como queda recogido en el acta, una propuesta para las ordenanzas que no están recogidas, como era la entrada gratuita al espacio para todos los empadronados en Palma del Río y el uso gratuito para cualquier asociación registrada en el Registro de Asociaciones de esta ciudad.

Entiende que al no estar especificada y no estar recogida es o por un descuido o porque de forma voluntaria, el equipo de gobierno no ha tenido a bien el recoger su aportación que creen que es buena para Palma del Río. Comenta que como ha dicho anteriormente la Sra. Alcaldesa, en todos los espacios museísticos siempre se valora al ciudadano, y al que esté empadronado, lo normal es que sea de carácter gratuito.

También quiere aprovechar que ha dicho la Sra. Concejala que había una serie de visitas, que lo conocen por las redes, que son visitas VIP o visitas concertadas. Dice que les parece bien pero que también les gustaría saber cuando se van a hacer las visitas para el pueblo de Palma del Río.

La **Sra. Corredera Liñán** le contesta a la compañera de Izquierda Unida y de paso al Sr. Martín diciendo que estas ordenanzas son más genéricas porque es el primer paso que se necesita para poder llevar a la Junta Rectora la propuesta completa. Comenta que se está trabajando, que con lo que decía por ejemplo del horario en el que se establece el mínimo de 20 horas semanales es porque se necesita esta aprobación de las ordenanzas en cuestiones como el procedimiento de declaración de museo que se está tramitando para la Junta de Andalucía; y que a partir de ahí poder seguir trabajando en horarios concretos, que de hecho ya los tienen.

Les dice que cuando lo soliciten se le hará llegar estas propuestas para poder consensuarlas pero que de todas formas les dice que se está trabajando para ofrecer el mayor número de horas posible, por supuesto de fines de semana, tardes, y mañanas, y poner a disposición de cualquiera todos los recursos: biblioteca, salas temporales, exposiciones, ...

Con respecto a lo que comentaba el Sr. Martín, le dice que como se le comunicó a su representante en la Junta Rectora, estas ordenanzas son unas ordenanzas de funcionamiento y que el tema de las tasas, pagos y costes se hacen en las ordenanzas fiscales. Le dice que igualmente se le trasladó que la intención inicial por ahora es que cuando llegue el momento de regular las ordenanzas fiscales que son en las que se dicen lo que se paga, cuándo se paga, quién paga y a quién se bonifica, que por el momento en el que se está y por tener el máximo interés en que este espacio sea un recurso público municipal gratuito para todos, en ningún momento va a tener un coste no solo para el

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

vecino palmeño, si no que para ningún visitante va a tener ningún coste por el momento, entendiendo que es un sitio que se tiene que dar a conocer y visitado por todos y entendiendo la situación de la que se viene. Le dice que esta información la tiene su representante, además de constar en el acta, y que por supuesto así se le trasladó, y que de hecho se le informó lo que eran unas ordenanzas de funcionamiento y unas ordenanzas fiscales.

Con respecto a las visitas le dice que ya se está informando que en todo momento, cualquier persona, cualquier colectivo, cualquier asociación, cualquier visitante que así lo quiera, se puede poner en contacto y se le dará a conocer ahora mismo. Dice que se está dando paso para poder poner en funcionamiento de manera pública el acceso público y abierto para todos los ciudadanos. Dice que se aprueban estas ordenanzas, se sigue trabajando en el proceso pleno de personal, seguridad, limpieza, ... para que lo antes posible todo este procedimiento pueda ser abierto y regulado. Comenta que si todo va bien, el espacio cultural, la sala de exposiciones, podrá estar en funcionamiento a finales de diciembre si todos los procedimientos lo permiten.

Repite que en cualquier momento, cualquier persona que quiera realizar esa visita la puede hacer sin ningún tipo de traba.

El **Sr. Martín Romero** pregunta si se ha hecho, y si no se ha hecho le gustaría que se hiciera, un estudio serio de viabilidad del espacio porque entiende que hay que mirar por todos los recursos que se tienen en esta localidad y un espacio con una envergadura importante como este hay que mirar su viabilidad económica.

La **Sra. Corredera Liñán** le contesta que se están haciendo todos los estudios de viabilidad y será el Patronato Municipal de Cultura el que apruebe todas las propuestas en cuanto a la gestión puramente económica y de funcionamiento.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor

- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
- Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
- Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
- Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
- Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 95 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

	Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
Abstención	Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar Ordenanza Municipal reguladora de la creación y prestación del servicio público del Espacio Creativo y Cultural Santa Clara de Palma del Río.

Segundo.- Dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.

DECIMOTERCERO.- DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA QUE A TÍTULO PERSONAL SE DISTINGA POR SU LABOR EN PRO DE LA CULTURA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

La Sra. Alcaldesa expone la propuesta en la que consta lo siguiente:

1.- Vista la renuncia a través de una carta de D. Rafael Carrasco Caamaño de fecha 5 de abril de 2021 cuyo literal dice:

“A Dña. Esperanza Caro de la Barrera Alcaldesa de Palma del Río

Mi buena amiga: hay momentos en los que hay que tomar decisiones, y hoy es uno de ellos, no ya tanto por lo que yo pueda significar para el Ayuntamiento, sino por lo que él significa para mí.

A mis muchos años de vida, dedicando más de la mitad a la actividad pública, en los malos me esforcé por lograr mi mejor rendimiento, respetar y ser respetado.

Como hombre de conceso, espero haber participado en el desarrollo local hasta mi cese.

Mi agradecimiento a la Corporación Municipal y Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura por la confianza depositada en mí.

Con el cariño más respetuoso,

Rafael Carrasco Caamaño

Palma del Río, 5 de abril de 2021 “

2.- Visto el acuerdo de la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura celebrada el día 12 de julio de 2021 en su punto cuarto de: “Estudio y aprobación, si procede, de una persona que se propondrá, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, como representante de este Ayuntamiento en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, que a título personal se distinga por su labor en pro de la cultura”, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, a la vista de la votación efectuada, por unanimidad, con la mayoría exigida legalmente acuerda:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 96 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Único.- Aprobar la designación de Don Juan Lara García como propuesta para su aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, como representante del Ayuntamiento en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.

La **Sra. Alcaldesa** dice que traen este punto dado que la persona que ejercía ese cargo, Don Rafael Carrasco Caamaño, hizo un escrito con fecha 5 de abril que pasa a leer.

Lee el escrito que consta en el expediente y se transcribe más arriba.

Finalizada la lectura, dice que dado que ha presentado su cese, el Patronato Municipal de Cultura hizo una propuesta para buscar a una persona que nombraría el pleno, que es el que tiene la potestad, para ocupar este puesto. Explica que la designación de la persona elegida es Don Juan Lara García, señor dedicado durante toda su vida al mundo de la educación, del deporte, actualmente jubilado dedicado a trabajar en pro de su pueblo. Comenta que lo hace de manera altruista defendiendo la cultura, defendiendo el patrimonio y aportando para que esta ciudad siga avanzando.

Dice que se adoptó este acuerdo el pasado doce de julio de 2021 por la Junta Rectora y que hoy se traen a pleno dos cuestiones: primero aceptar la renuncia de Don Rafael Carrasco Caamaño como representante de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura designado por el pleno del Ayuntamiento y dos, nombrar a Don Juan Lara García como representante de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura designado por el pleno del Ayuntamiento por su labor en pro de la cultura de esta ciudad.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Izquierda Unida.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que desde Izquierda Unida le quieren desear lo mejor a Don Rafael Carrasco y darle las gracias por la dedicación y el compromiso con este Ayuntamiento, y más concretamente con nuestra cultura. Dice que sabe de lo que habla porque ha tenido la gran suerte de estar con el y compartir muchas reuniones del Patronato y que la verdad que ha sido todo un honor el compartirlo con él.

Le da la bienvenida al nuevo representante que seguramente estará más que a la altura de este Patronato, pero que no puede dejar de trasladar a este pleno su disconformidad, no del nombramiento, si no que le hubiera gustado, tal y como se habla en las comisiones de igualdad y que cree que se debería tener en los próximos nombramientos, que se hubiera tenido en cuenta la perspectiva de género.

Dice que se tienen mujeres en el terreno de la cultura palmeña que tienen mucho que aportar, desde cronistas, escultoras, escritoras, Cree que no hubiera estado nada mal, invocar esa perspectiva de género en este nombramiento, pide que para próximos nombramientos se tenga en cuenta.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

El **Sr. Martín Romero** quiere dar también las gracias desde su grupo a Don Rafael Carrasco, que también ha tenido la oportunidad de compartir muchas reuniones, siendo una persona que no se caracteriza precisamente por llevar la corriente, si no todo lo contrario, que a él siempre le ha gustado debatir, le ha gustado aportar su forma de ver la vida en general y la cultura en particular. Cree que no es una persona que se conforme con otra cosa, con lo cual crea riqueza en todos los aspectos que ha ido aportando durante muchos años en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.

También le da las gracias al Sr. Don Juan Lara, que lo conocen por su labor como profesor, le desea la mayor de las suertes, pidiéndole que de forma objetiva aporte su opinión y su visión en estos aspectos de la cultura.

Quiere aprovechar este punto para preguntar que a parte de este miembro que designa el pleno y los miembros que designan los grupos políticos, los demás miembros cómo se eligen, y si hay algún documento que lo establezca.

La **Sra. Alcaldesa** le responde diciendo que el documento son los propios estatutos del Patronato y se hace mediante elección, dice que se abre una convocatoria, se presentan los candidatos y los más votados son los que se quedan. Le pregunta a la Sra. Secretaria si le quiere corregir o ampliar esta información.

La **Sra. Copé Ortiz** dice que en los estatutos del Patronato Municipal de Cultura se regula la forma de elección de los miembros que conforman la Junta Rectora, tanto por los concejales como por los miembros elegidos por las asociaciones representativas, y que se hace mediante votación de los representantes de las asociaciones que se presentan a tal efecto.

La **Sra. Alcaldesa** dice que no cabe duda que se va un gran señor, un gran maestro, una persona sabia como es Don Rafael Carrasco Caamaño, y que llega un gran maestro, una gran persona que va a trabajar muchísimo, como lo está haciendo hasta ahora, por la cultura de Palma del Río. Le da la bienvenida a Don Juan y le dice hasta siempre a Don Rafael.

No habiendo más intervenciones se procede a votar la propuesta con el siguiente resultado:

A favor

- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
- Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
- Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 98 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aceptar la renuncia de Rafael Carrasco Caamaño como representante de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura designado por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Nombrar a Juan Lara García como representante de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, por su labor en pro de la Cultura.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados.

Cuarto.- Dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA Y DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA UN CURSO 2021/2022 SEGURO Y DE CALIDAD EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA ANDALUZA

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unida para que exponga la moción.

La **Sra. Ramos Rodríguez** lee la moción cuyo contenido literal se transcribe más adelante.

Finalizada la exposición de la moción, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Ciudadanos.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 99 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La **Sra. Raso Martín** dice que esta moción es muy parecida a la del año pasado, aunque afortunadamente dice que se está en mejores condiciones que la del año pasado. Les dice que hablan de "infrafinanciación" pero dice que ella sepa, el gobierno de Sánchez ha eliminado los fondos Covid para el año 2022, es decir, que la Ministra de Educación garantiza el fondo Covid hasta el 2021 y que en cambio, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, garantiza 116 millones para obras en centros educativos, además de una plantilla que no se ha visto en los cuarenta años de la Junta de Andalucía de 109.054 docentes. Por eso dice que no sabe de donde sacan sus datos.

Les dice que también hablan de disminución de ratio en los centros educativos, pero recuerda la Ley Celaá, que se aprobó rápidamente en pandemia, por la ministra del gobierno socio-comunista sin contar con los profesores ni los docentes, sin contemplarse en dicha ley ningún tipo de inclusión de ratio.

Dice que podría hablar muchísimo más de todos los recursos que la Junta de Andalucía con sus presupuestos y sin fondos covid del gobierno del Sr. Sánchez, está haciendo frente a la situación de los colegios andaluces.

También quiere comentar que hay un aumento de cincuenta escuelas más de 0 a 3 años con respecto al año pasado y se han bonificado 50.550 alumnos al 100%, lo que supone un 59% del total de las bonificaciones, que hay 5.500 familias andaluzas más que el año pasado, siendo datos récord a nivel de historia.

El **Sr. Martín Romero** dice que en primer lugar quería felicitar y dar las gracias al alumnado, a los docentes y las familias por su gran esfuerzo, tanto en el curso pasado como en el inicio de éste. Dice que se encuentran una vez más con una moción, en este caso conjunta de Izquierda Unida y del Partido Socialista que se presenta y se utiliza como arma arrojadiza, en este caso a través de la educación y en contra de una institución como es la Junta de Andalucía que ahora, les dice, no gobiernan ellos.

Dice que mete un problema generalizado como es el covid, además de meter problemas generalizados desde hace muchísimas décadas, que por cierto, les dice, ellos no han sido capaces de solventarlas ni solucionarlas, y que ahora esperan que el gobierno del Partido Popular de Don Juanma Moreno lo haga en poco más de dos años y con pandemia por medio incluida.

Dice que este gobierno, para solventar muchos desaguisados más, les dice, fruto de la herencia de su gobierno durante muchísimos años en su mayoría absoluta que han hecho y desecho lo que les ha venido en gana, y con la educación obviamente también.

Les dice que antes no le reclamaban a ese gobierno suyo de la Junta de Andalucía como por ejemplo cuando en el 2015 se cargaron 4.000 plazas de profesores. Les pregunta que donde estaban entonces reclamando a la Junta de Andalucía, que donde están las mociones.

Dice que con esta moción se intenta incendiar a la comunidad educativa con el mismo mensaje manido de la derecha como algo malo y de crispación. Les dice que

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

también lo intentaron el curso pasado sin éxito con todos los problemas surgidos por la situación del covid, el cual, sobrepasó a todos en general.

Comenta que la realidad es que el gobierno de Don Juanma Moreno ha puesto sobre la mesa más inversión educativa que nunca. Se dirige al grupo socialista y al grupo de Izquierda Unida diciendo que hoy se destina el 5% del Producto Interior Bruto de Andalucía a la educación, precisamente justo lo que reclamaban ellos, pero que lo ha hecho el gobierno del cambio, no ellos. Les dice que eso de hacer las cosas bien pues se ve que les da coraje, al haber destinado ese 5% del Producto Interior Bruto a la educación.

Dice que es un gobierno que tiene sensibilidad máxima en la educación y que se demuestra con los acuerdos que se han llegado con los sindicatos para llevar 250 millones de euros para contratar a 7.000 profesionales más entre docentes y no docentes, que dice por sí no lo saben, se encuentra el personal de limpieza para los centros.

La **Sra. Alcaldesa** le pide que vaya finalizando.

El **Sr. Martín Romero** les dice que esta crítica se recibe cuando no se ha recibido ni un sólo euro del gobierno de España aún. Les dice que lo que deberían hacer es pedirle al Sr. Sánchez, a través de su nuevo líder, el Sr. Espada, financiación para los andaluces, que siempre exigen cuando no están gobernando como es el caso en el que nos encontramos actualmente. Por eso dice que van a votar en contra de esta moción, porque lo único que quieren es utilizarla y ya están hartos de esta política tan manida, oxidada y que huele a pasado.

El **Sr. Muñoz Ruiz** dice que esta moción que se ha traído a pleno es para proponer en definitiva, aunar esfuerzos entre todos dentro de la educación. Dice que desde que se inició la pandemia derivada del covid, los ayuntamientos se pusieron a buscar recursos para solventar problemas en cualquier ámbito, y entre ellos, los ocasionados por la situación en el ámbito educativo. Dice que todo recurso extra supone un esfuerzo extra de crédito, como es lógico, y que aunque se echa en falta la colaboración autonómica, este ayuntamiento siempre responderá ante la comunidad educativa.

Cuenta que han asumido la adquisición de más de 120 tablets que suponen en torno a 20.000 euros, que se han acometido actuaciones no previstas durante el curso, que se han realizado inversiones y las posteriores que quedan por venir hasta final de año, que han puesto a disposición de los centros educativos espacios anexos y que por supuesto han llevado a cabo una mejora en el contrato de limpieza que ha supuesto llevar ese contrato público hasta su máximo de límite de crédito.

Dice que al final lo que reivindica es una colaboración más estrecha por parte de la administración autonómica, de la Junta de Andalucía, y que esto va a redundar, sin duda, en una mejora del servicio para la comunidad educativa, a la que agradecen, como ha dicho el compañero del grupo del partido popular, todo el trabajo que han hecho durante estos cursos. Dice que no vale con una carta del consejero días previos de comenzar el

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

curso para obligarlos a ampliar los servicios, si no que es necesario mantener una colaboración más estrecha, previa y durante el curso.

Dice que quizás a la Consejería lo que le ha faltado ha sido empatía y sensibilidad con la comunidad educativa, pero que sobre todo, lo que le ha faltado han sido recursos. Por todo ello, dice que no solo le reclaman los gastos derivados del servicio de limpieza, si no que reclaman una financiación justa, que cree que es algo en lo que todos podrán estar de acuerdo, en educación, y una colaboración más estrecha entre todas las administraciones que participan en ella.

La **Sra. Ramos Rodríguez** quiere comentar que esta moción es muy parecida a la anterior porque por desgracia, la situación en lugar de mejorar lo que hace es empeorar cada vez más. Les dice a la Sra. Raso y al Sr. Martín que no sabe de donde sacan los datos, pero que los datos de la ratio son los datos más altos después de Cataluña, que el ciclo de infantil son de 21 alumnos, en primaria 21,1 alumnos y en secundaria de 26 alumnos. Sobre la contratación de más docentes dice que es lo mismo, porque ahí están también los datos, que no se los inventa, que Andalucía pierde a 2.700 docentes de refuerzo covid para este curso escolar, que se pasa de 8.000 docentes extra del año pasado a 5.300.

Dice que ellos no traen mociones para incendiar la comunidad educativa, si no que todo lo contrario, que traen mociones para defender a la comunidad educativa y sobre todo a la educación pública.

La **Sra. Raso Martín** dice que los datos son del Parlamento y del Consejo de Gobierno que el Sr. Imbroda anuncia cada martes con las novedades de educación. Le dice a la Sra. Ramos que si ella tiene sus datos, que ella tiene los que les ha pasado su grupo y la Junta de Andalucía. También le dice que defiende la educación pública y la concertada, ya que todos están en el mismo barco y que todos los niños y niñas tienen el mismo derecho, teniendo todavía la libre elección para elegir centro.

Al Sr. Muñoz le quiere comentar que la limpieza de los centros es competencia de los ayuntamientos, que él mejor que ella lo sabe, pero que no obstante, dice que, así lo anunció el Consejero Sr. Imbroda, se han puesto 250 millones de euros para limpieza y refuerzo. Dice que el esfuerzo de la Junta de Andalucía es enorme, titánico, a pesar de la puñalada que le está dando el Sr. Sánchez a Andalucía en todos los sentidos.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que aunque es otro debate, le quiere decir a la Sra. Raso que le da la razón en que lo único que ha subido desde que ha llegado el PP y Ciudadanos ha sido la concertada, que ha aumentado un 18%.

La **Sra. Raso Martín** le dice a la Sra. Ramos que hay ministras del gobierno que tienen a sus hijos en la concertada.

La **Sra. Ramos Rodríguez** le dice que no pone en duda que defienda la concertada que es lo único que ha aumentado.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 102 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

El **Sr. Muñoz Ruiz** dice que como se estaba hablando de datos, que él va a dar un dato que está en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, concretamente en el título sexto, de economía y hacienda, capítulo tercero, hacienda de las comunidades autónomas, y en la sección tercera que regula las haciendas locales. Dice que como siempre se está hablando del principio de suficiencia de las entidades locales, que tiene que ir siempre de la mano con el principio de solidaridad, y que concretamente en el artículo 192 se refleja la colaboración a la que hacía referencia entre las administraciones. Dice que en su punto 7 destaca que cualquier atribución de competencias, en este caso la limpieza extraordinaria que exige la Junta y que hacen sin ningún tipo de problema, irá acompañada de la asignación de recursos suficientes.

Dice que al final no son más que datos y que en definitiva, lanzando esto aquí al pleno, se trata de aportaciones entre todos en educación, mientras más, mejor.

El **Sr. Martín Romero** le recuerda al Sr. Muñoz que los colegios públicos son de titularidad municipal y que a pesar de que no son competencias de la Junta de Andalucía, le recuerda que ha aportado más de 1.200 profesionales en equipos de limpieza y 250 millones extra, todo a pesar de no ser de su competencia. Por eso le dice que no diga que no hay voluntad.

Por otro lado dice que si tanto le preocupa la financiación, que se la pida al Sr. Sánchez que “nos tiene a dos velas”. Termina diciéndoles que si lo que buscan es tener una educación mejor en Andalucía se tiene que trabajar de la mano de la comunidad educativa, del personal docente, de la mano de los expertos, de los sindicatos, volviendo a reiterar que hay un acuerdo total con los sindicatos, y de las demás fuerzas políticas. Les dice que lo que tendrían que hacer es volverse a sentar en la mesa del Parlamento del pacto social por la educación que se levantaron en su día y que ahí es donde habría que debatir todas las particularidades que tiene la educación andaluza, de la que se levantó y no quisieron escuchar a la comunidad educativa.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

A favor

- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
- Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
- Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
- Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 103 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)

En contra Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

Abstención Ninguna

Los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción que contiene el siguiente tenor literal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 desencadenó una situación extraordinaria en el sistema educativo. Supuso un esfuerzo enorme por parte del personal docente, que tuvo que adaptar las actividades formativas sobre la marcha a un tipo de enseñanza no presencial, sin unas directrices claras, formación previa en muchos casos y materiales adecuados disponibles en los centros y parte del alumnado, quedando patente una brecha digital que ha generado situaciones de desigualdad.

El impacto también fue muy significativo sobre padres, madres y alumnado, que en medio del confinamiento, tuvieron que adecuarse a las nuevas necesidades y a las nuevas prácticas educativas.

El confinamiento primero y la excepcional situación de pandemia que llevamos sufriendo desde hace más de un año y medio han puesto en evidencia, más que nunca, la importancia de la educación pública presencial y de las "aulas", como instrumentos necesarios para garantizar el acceso universal a la educación.

Parecía evidente y de sentido común, que de cara al curso que se inicia en 2021, que se produjera/mantuviera una bajada de ratio generalizada en nuestros centros educativos. Es decir, disminuir significativamente el número de alumnos y alumnas en las aulas, no sólo es una medida sanitaria básica frente al COVID-19, sino que resulta imprescindible para poder recuperar los aprendizajes no adquiridos durante la ausencia de docencia presencial, reforzar contenidos, elaborar planes de seguimiento individualizados, implementar medidas de atención a la diversidad, etc.

Sin embargo hemos sido testigos de una infrafinanciación del sistema educativo andaluz, pese a que nuestra comunidad recibirá del Gobierno central 2.357,5 millones de euros para hacer frente a la pandemia, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha optado por un recorte de 2.700 docentes y 4.000 aulas respecto del curso anterior, que va a impedir el sostenimiento de las adecuadas medidas de seguridad, así como de los necesarios refuerzos para un alumnado que encara su tercer curso consecutivo en pandemia.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 104 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Son tres las Comunidades Autónomas: Madrid, Murcia y Andalucía, que vuelven al cole sin ratios seguras, ya que han optado por recortar docentes del cupo de apoyo COVID, desoyendo las recomendaciones del Ministerio de Educación. Mientras que la comunidad educativa demanda que permanezcan las clases desdobladas por razones sanitarias pero también pedagógicas.

También creemos necesario que se mantengan los apoyos educativos de refuerzo COVID para el curso 2021-2022, que tan buenos resultados han dado durante el curso pasado, y que han servido para reducir el número de alumnado en los grupos y para mejorar los rendimientos académicos. Los informes de resultados de los centros educativos del curso que ha terminado así lo demuestran.

Los refuerzos covid planteados para este año en Andalucía, los netos, son 2686 plazas para las y los docentes en secundaria y sólo 170 plazas para infantil, totalmente insuficiente. En educación especial van a tener 200 plazas que salen de esas 1088 consolidables que son necesarias para que el sistema continúe, y para que en FP se pueda seguir dando clase. De ese cupo consolidable van a salir las 200 plazas para maestros y maestras especialistas de PT y AL, cuando hay profesionales que están en 4 y 5 centros itinerantes con el consiguiente peligro y riesgo a una sobreexposición y propagación del COVID. Las y los orientadores también son los grandes olvidados en las medidas previstas en Andalucía para este curso, el programa Proa+ que tan buenos resultados dio el curso pasado, no tiene recursos previstos.

A nivel municipal, los Ayuntamientos hemos venido haciendo un sobreesfuerzo, desde sus competencias, para asegurar la limpieza y desinfección en todos los CEIPs, que sumado a la falta de inversión histórica en infraestructuras educativas hace que las Entidades Locales se vean obligados a actuar, a menudo más allá de sus competencias, para no poner en riesgo al alumnado.

Desde el partido socialista e Izquierda Unida pedimos a la Consejería de Educación del Gobierno Andaluz que no delegue en los ayuntamientos su responsabilidad y competencia de garantizar la seguridad en los colegios

El Gobierno Andaluz y la Consejería de Educación deben hacer un esfuerzo serio y real y poner sobre la mesa una inversión suficiente para dotar a nuestro sistema público de una auténtica seguridad y calidad educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que proceda a una disminución de ratio en los centros educativos públicos para el curso 2021-2022, contratando al personal docente y no docente necesario y no cerrando líneas educativas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que dote a los centros educativos públicos de recursos suficientes humanos y materiales para la prevención de riesgos ante la situación de pandemia de vuelta a las aulas en el curso 21/22, manteniendo los refuerzos COVID del curso 20/21.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 105 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a asegurar los recursos económicos suficientes a los Ayuntamientos para afrontar las nuevas necesidades de limpieza y desinfección para combatir la pandemia a través de la creación de una partida de gasto específica destinada a cada centro educativo.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que acometa las obras estructurales en los colegios públicos en los que sean necesarias, que son de su competencia.

QUINTO.- Dar traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía así como a la Consejería de Educación y Deportes.

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA SEGURIDAD DE LAS USUARIAS DE CENTROS DE ATENCIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unida para que exponga la moción.

La **Sra. Ramos Rodríguez** lee la moción cuyo contenido literal se transcribe más adelante.

Finalizada la lectura de la moción, la Sra. Alcaldesa comenta que el Partido Popular ha presentado una enmienda a la totalidad y le cede la palabra para que la exponga.

La **Sra. Higuera Flores** dice que el grupo municipal del Partido Popular presenta esta enmienda a la totalidad a los puntos de acuerdo de la proposición de Izquierda Unida porque considera que se pueden hacer las cosas de otra manera, lejos de la crispación y más cerca del consenso y de los ciudadanos y de las ciudadanas de Palma del Río.

Dice que en la iniciativa de IU se insta a la Junta de Andalucía y también al Gobierno Central a buscar soluciones legislativas, lo que, a todas luces, escapa de nuestra competencia, que por este motivo, consideran que, además de exigir a otras administraciones, se debe de arrimar el hombro y actuar desde el ámbito municipal con iniciativas que prevengan situaciones no deseadas y que sirvan de acompañamiento a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Explica que no quieren dar respuestas ideológicas, que quieren dar respuestas eficaces dentro del marco de la Ley, protegiendo los derechos pero también las libertades recogidas en nuestra Constitución.

A continuación pasa a leer la enmienda cuyo contenido literal es el siguiente

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 106 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la financiación a las asociaciones que acompañan y ayudan a las mujeres que, en el ejercicio de su libertad, decidan seguir adelante con su embarazo.
2. El Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río se compromete a poner en marcha los mecanismos necesarios, a nivel formativo e informativo para mujeres en situación de vulnerabilidad, que garanticen la libre elección con respecto a su maternidad, evitando la información sesgada y contraria a los derechos y libertades de las mujeres.
3. Instar al Gobierno Central a que vele por los derechos y libertades de todos los españoles y las españolas, tal y como indica la Constitución en el capítulo segundo, artículo 14: "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Finalizada la exposición, la Sra. Alcaldesa le pregunta al resto de grupos si alguno quiere tomar la palabra en relación a esta enmienda a la totalidad. No habiendo ninguno que quiera tomar la palabra se pasa directamente a la votación de la enmienda con el siguiente resultado:

A favor	Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Abstención	Ninguna

Los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal del Partido Popular.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La Sra. Alcaldesa concede un turno de palabras a los grupos municipales para que se debata sobre el contenido de la moción.

La **Sra. Raso Martín** dice que es una pena que no haya salido esta enmienda del Partido Popular porque la hubiera descargado de este discurso ideológico que quiere el grupo de Izquierda Unida. Sobre lo de publicidad agresiva de la asociación Red Madre, dice que igual no están hablando de la misma asociación, porque dice que ha estado viendo su página web, reconociendo que personalmente ha colaborado y ha donado a la asociación Red Madre Sevilla en muchas ocasiones, y de publicidad agresiva nada de nada en su página web. Explica que en la web se habla de que hay opciones y libertad, para una cosa, como es interrumpir el embarazo, o seguir con el, por lo que lo de violencia institucional es sacar de quicio el discurso político al que les tiene acostumbrado en la Junta de Andalucía Unidas Podemos.

Dice que no tiene mucho sentido esta moción tal y como está planteada, y que por otro lado, sobre las declaraciones de la Consejera de Igualdad, dice que no puede ser una consejera más moderada y más liberal, que las mujeres son libres dentro de la legalidad y que hay que apoyar tanto a la mujer que decide interrumpir su embarazo dentro de la legalidad como a la mujer que decide seguir adelante, que lo que hay que hacer es apoyar a todas las mujeres, apoyar a las madres solteras, a las personas que quieren seguir adelante, a las que quieran trabajar, a las que tienen niños pequeños, dice que a todas esas personas son a las que hay que apoyar.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que solamente va a decir una frase, que no se puede dar ningún paso atrás en relación a derechos adquiridos, que este tema es doloroso porque cree que ninguna mujer quiera interrumpir un embarazo sin haberlo pensado y meditado, que seguramente tendrá su causa y nadie es quién para juzgar a esa persona. Dice que le parece muy penoso que en esta época todavía se siga hablando de derechos adquiridos y que se quiera volver atrás.

Por otro lado, fuera de este tema en el que no va a intervenir más, le quiere decir a la Sra. Alcaldesa que le están llegando mensajes de que el pleno no se está transmitiendo en directo por lo que le pide que se lo confirme.

La **Sra. Alcaldesa** le dice que ahora mismo no lo sabe por lo que no se lo podría decir. Le pasa la palabra al grupo municipal del Partido Popular.

La **Sra. Higuera Flores** dice que le ha dado bastante pena que no se haya admitido esta enmienda a la totalidad porque creía que era bastante más efectivo trabajar desde el ayuntamiento que instar a instituciones superiores a esta.

Dice que el grupo de IU trae a este Pleno una propuesta para criminalizar la libertad de pensamiento, de información y de opinión. Rectifica, del pensamiento que difiera del de ellos, de la opinión contraria a la suya y de la información que no les convenga a sus intereses políticos e ideológicos. Explica que eso es lo que subyace en

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

esta propuesta, la prohibición de todo lo que se aparte del pensamiento único que intenta imponer la izquierda en España.

Comenta que pocas propuestas conoce tan oportunistas como esta, algo que desde su grupo lamentan profundamente. Le dice a la Sra. Ramos que las reuniones de asociaciones pro vida en los alrededores de las clínicas médicas no son nuevas, que se han producido a lo largo de estos últimos doce o quince años en multitud de ocasiones. Le pide que tire de hemeroteca y lo comprobará pero dice que de aquí es ese oportunismo, que jamás en este tiempo han exigido a la Junta de Andalucía que se protegieran a las usuarias. Explica que es porque Izquierda Unida formaba parte del gobierno autonómico junto con el PSOE, primero de facto y luego en la sombra.

Continúa diciendo que exigen a la Junta de Andalucía que, justo ahora, desarrolle al completo la ley orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva, y le pregunta si han esperado nueve años para exigirlo. Sigue preguntándole el porqué no lo exigieron o lo desarrollaron mientras ocuparon ellos y sus aliados ideológicos los escaños del Parlamento. Les dice que tiempo han tenido de sobra pero entonces no convenía hacerlo y ahora impera el oportunismo, una vez más.

Les dice que justo ahora, y no antes, han encontrado la excusa perfecta para exigir que las asociaciones pro vida no reciban ayudas para desarrollar la gran labor que hacen y que cubren las áreas a las que la administración no siempre puede llegar. Les pregunta el porqué no lo exigieron cuándo la delegada socialista de la Junta, Rafaela Crespín, apoyó económicamente a una asociación provida en Córdoba, desmarcándose de la Diputación y del Ayuntamiento de Córdoba. Se contesta a sí misma diciendo que porque no convenía y porque actúan en función de la oportunidad no de la necesidad.

Le pregunta si ha visitado alguna vez alguna de estas asociaciones, si las conoce de primera mano, que ella sí y que no se puede imaginar la labor impagable que realizan para dignificar a las mujeres que allí acuden libremente o derivadas de servicios sociales con la vida prácticamente rota. Insiste diciendo que acuden libremente y derivadas de servicios sociales.

Le dice que en esas asociaciones o “chiringuitos” como ha tenido el valor de calificarlas, que se le debería de caer la cara de vergüenza, no se juzga, no se cuestiona, se está a lo que hay que estar, a ayudar, a acompañar y a que esas mujeres vivan tranquilas independientemente de la decisión que, libremente, hayan adoptado.

Les dice que si alguna de estas asociaciones coaccionan o acosan, que lo denuncien, porque son delitos que están tipificados en el código penal, pero les pide que no se criminalice a quién en pleno uso de su derecho a pensar libremente, intenta ayudar a las mujeres explicándoles las posibilidades con las que cuentan para seguir con su embarazo. Dice que una mujer podrá decidir en libertad si maneja toda la información que esté a su alcance, insistiendo en que si cualquier asociación o persona coacciona o acosa, que acuda a los tribunales que es el lugar para dirimir estos asuntos, no un Pleno municipal.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 109 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



Dice que van a abordar con seriedad el tema de la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas de la vida dando respuestas que no sean ideológicas porque este es un tema serio, muy delicado e íntimo que merece el máximo respeto por su parte y no un sin fin de acusaciones e insultos cargados de ideología.

La **Sra. Reyes Díaz** dice que le gustaría empezar sobre todo recalcando que se sepa que una vez más se está debatiendo sobre la libertad de las mujeres, es decir, que se está debatiendo sobre la libertad y la capacidad libre y responsable que cada una de las mujeres tiene para decidir. Dice que su postura va a estar clara, que el Partido Socialista, como otras tantas veces, a través de legislaciones, en pro de los derechos y libertades de las mujeres, se posiciona sin duda de su lado, defendiendo los derechos reproductivos y sexuales de toda la población y, por tanto también, el de las mujeres a decidir sobre su maternidad.

Dice que se posicionan a favor del derecho de las mujeres a decidir si quieren interrumpir su embarazo en las condiciones establecidas en la ley, defendiendo medidas de información y prevención con el objetivo de evitar la muerte de muchas mujeres, especialmente de aquellas que tienen unas condiciones más vulnerables. Comenta que en otras ocasiones se ha tenido que acudir incluso a redes clandestinas para el aborto que es lo que pasa cuando a veces se sienten coaccionadas, que es lo que ha pasado durante muchos años. Dice que a veces se puede llegar a olvidar pero repite que eso ha estado siempre ahí.

Explica que su partido siempre ha defendido una maternidad libre, en la que la mujer haya podido decidir consciente y responsablemente sobre su embarazo, y no fruto de una decisión que haya sido motivada por un acoso que puedan llegar a sufrir en muchas ocasiones en la puerta de una clínica. Dice que este acoso es real cuando un grupo o una asociación de clínicas tiene que acudir al Defensor del Pueblo para hacerlo constar y que el Defensor del Pueblo tenga que tomar una decisión al respecto de esto.

Comenta que se ha estimado que más de 8.000 mujeres han sufrido este acoso, y se pregunta si alguien se imagina que en lugar de sufrirse por grupos abortistas fuera por otro colectivo que no va a nombrar, el qué hubiera pasado y que se estaría diciendo. Dice que se llevarían las manos a la cabeza seguro y más algún que otro partido que no va a decir cual.

Explica que en este sentido se presenta en el Congreso una proposición no de ley sobre los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres con la intención de reformar y reforzar el Código Penal para que este hostigamiento al que se ven sometidas, se quiera ver o no, sea un delito tipificado por el Código Penal como ya existen en otras legislaciones como la Francesa por ejemplo.

Comenta que mientras la izquierda una vez más continúa preocupándose por los derechos de las mujeres, el Gobierno Andaluz navega en sentido contrario, aunque dice que no es la primera vez. Dice que ha aprobado una línea de subvenciones por un importe de un millón de euros, nada más y nada menos, y les pregunta que se imaginen cuantas actuaciones promoviendo la igualdad se podrían cubrir con esa cuantía y que si





no, que se lo pregunten a aquellas asociaciones que en su momento se quedaron sin subvención para poder promover estas cosas. Continúa diciendo que además lo ha hecho favoreciendo a un colectivo de ideología antiabortista, y que además ejerce esta ideología de una manera desorbitada a través de un hostigamiento y de un ataque directo.

Concluye diciendo que por mucho que se enmascare con defender la libertad de expresión, se tiene que pensar que la libertad de expresión finaliza cuando empieza la libertad de otra y que en este caso se está pisando, en muchas ocasiones, la libertad de estas mujeres. Dice que espera que los mismos grupos antiabortistas que gritan en las puertas de una clínica “es una vida, no la dejen morir”, griten exactamente lo mismo cuando se hable de un chico o una chica que con una cierta edad (15/16 años) intenta cruzar el estrecho siendo en este caso juzgado y no se piensa que es una vida.

Dice que claramente, su partido, en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, incluidas aquellas que no comparten su opinión, su voto va a ser favorable a esta moción.

La **Sra. Ramos Rodríguez** pide la palabra para decir que hasta el día de hoy jamás se le ha caído la cara de vergüenza en este pleno, y más cuando es defendiendo los derechos y las libertades, luchando para que no se de ningún paso atrás en los derechos conseguidos. Repite que por ahora jamás se le ha caído la cara de vergüenza.

Le recuerda que mujeres que desean seguir adelante con su embarazo no tienen ningún problema. Dice que a las que se les está acosando, insultando y vulnerando sus derechos y sus libertades, son a las mujeres que quieren ejercer el derecho a abortar, y de eso se trata esta moción. Sobre que la moción es con tintes ideológicos le pregunta si la subvención no es con tintes ideológicos, sobre todo los de su compañero de gobierno, ya que saben que VOX no facilita el gobierno así porque sí, y éstas son luego las cosas que salen.

Simplemente, dice, que lo que quieren es defender el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad, que está recogido en una Ley, la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo. Recuerda también que cuando se habla de la mujer, la vulnerabilidad, ... que cuando una mujer decide abortar, no es solo por condiciones socio – laborales, también por decisiones personales mereciendo esto el absoluto respecto de cualquier gobierno, de cualquier asociación y de cualquier persona. Dice que nadie puede fomentar, desde organizaciones ni desde el gobierno, que se criminalice una práctica consolidada como es el aborto, no solo en España, si no también en otros países en los que los derechos humanos tienen algún valor.

Para terminar, como comenta la Sra. Reyes Díaz, que ya que son tanto de defender al feto antes de nacer, a ver si una vez que nace, que sigan apostando y dejen de recortar en sanidad, educación pública, comedores públicos, dependencia, ... para que sigan preocupándose del feto pero ya, una vez que nace, que parece que una vez que nace ya se van olvidando.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La **Sra. Higueras Flores** dice que vaya por delante que aquí no han venido a discutir si se está a favor o en contra del aborto, que es un derecho reconocido y legislado, al igual que otros tantos derechos que han ido consiguiendo los españoles y las españolas a lo largo de la historia. Por eso le pide que no se mezclen churras con merinas, le dice que si tanto le preocupa la vida y tanto le molestan las coacciones le repite que están tipificadas en el Código Penal, que hay que acudir a los tribunales. Le dice que si tanto le molesta, le recuerda que su grupo de Izquierda Unida y su diputado por entonces, el Sr. Gaspar Llamazares, se plantó bajo la ventana de Cristina Cifuentes cuando la Delegada del Gobierno estaba entre la vida y la muerte en La Paz, jaleándole y deseándole la muerte y que se fuera a un hospital privado.

Se dirige a la Sra. Ramos diciéndole que esto es así, que no ponga esa cara, que si tanto odian las coacciones que prediquen con el ejemplo.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que odia más el fascismo y se lo tiene que tragar con cosas de estas.

No habiendo más intervenciones se realiza la votación de la moción con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
En contra	Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higueras Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Abstención	Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

Los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción que contiene el siguiente tenor literal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 112 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



El patriarcado es un sistema de organización social que perpetra contra las mujeres diferentes tipos de violencias de forma sistemática. Se habla de violencias en plural, por crear un modelo de sociedad que atenta contra la integridad, los derechos y la libertad de las mujeres en un amplio número de esferas de su día a día.

Los tipos de violencias que se ejercen contra las mujeres son variopintos. Desde la violencia física, sexual y psicológica, hasta la violencia laboral y económica. Entre todos los tipos de violencia, existe una reconocida como la violencia institucional.

La violencia institucional abarca las actuaciones u omisiones practicadas por los poderes públicos de un estado que acaban generando algún tipo de opresión o discriminación hacia las mujeres. Una de las prácticas más reconocibles de este tipo de violencia es la que se ejecuta en el poder judicial, que, desgraciadamente, en numerosas ocasiones acaba siendo cómplice en situaciones de maltrato. Sin embargo, conviene destacar otros tipos de violencia que se practican desde otras instituciones públicas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 10.1 que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivas, y removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, a cuyos efectos adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias. A su vez, establece en su artículo 16 el derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

A pesar de estas previsiones recogidas en nuestra Norma Básica, el Gobierno andaluz ha tomado una deriva contraria a los derechos y libertades sexuales y reproductivas de las mujeres. Se ha convertido en cooperador necesario de la violencia institucional, al compás de la deriva reaccionaria y autoritaria jaleada por las posiciones ultraderechistas.

La Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 17 de septiembre de 2020, regula una serie de subvenciones dirigidas a entidades locales y entidades privadas dedicadas al asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigido a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años. La partida presupuestaria que financia el millón de euros que se va a repartir a las entidades privadas no es nueva, ya que aparece reflejada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios de 2020 y 2021.

A partir de la convocatoria anterior, de todas las solicitudes concedidas en cada provincia andaluza, existen algunas asociaciones beneficiarias de estas ayudas que han encontrado una fuente de ingresos para seguir intensificando una publicidad agresiva dedicada en exclusiva al hostigamiento de las mujeres.

Por ejemplo, es el caso de la asociación Red Madre, conocida por ser uno de los colectivos antiabortistas más activos y por defender discursos desmentidos por la ciencia, como el de las consecuencias físicas y psicológicas que genera el aborto. Con eslóganes como "al abortar, parte de ti también se muere", proliferan en las puertas de las clínicas y centros sanitarios para entregar trípticos con información sesgada que buscan culpabilizar a las mujeres.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La protección social, jurídica y económica de la familia, reconocida en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, no puede ser desarrollada a costa de financiar con dinero público a asociaciones que se han mostrado abiertamente contrarias a los derechos y libertades de las mujeres, y, en particular, contrarias al aborto seguro y gratuito a través de la sanidad pública. Desde Unidas Podemos hemos propuesto una reforma legislativa para crear zonas seguras en torno a las clínicas y centros sanitarios, y evitar casos de acoso, de insulto y vulneración de derechos y libertades de las mujeres, entre otras cuestiones.

Las últimas declaraciones de la Consejera de Igualdad Rocio Ruiz Domínguez, considerando libertad de expresión las coacciones que se ejercen por grupos antiabortistas a las puertas de centros de atención sexual y reproductiva, son un ejemplo más de la deriva de la Junta De Andalucía en el mantenimiento de la violencia institucional y privada.

El amparo que la Junta de Andalucía ha otorgado para propiciar la consolidación de los "chiringuitos" antiabortistas en el territorio contrasta con el ejemplo y el avance imparable del movimiento feminista en estos últimos años, que no debe ceder ni al chantaje ni al retroceso de las propuestas más reaccionarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no financiar con dinero público a asociaciones abiertamente contrarias al desarrollo de derechos y libertades de las mujeres y, en particular, contrarias al libre ejercicio del aborto seguro y gratuito.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a proteger a las usuarias de centros de atención sexual y reproductiva evitando, con la adopción de medidas de seguridad, la intromisión en la intimidad de las mismas y el ejercicio de coacciones sobre ellas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al desarrollo completo de la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando una atención integral, pública y gratuita a las mujeres que decidan libremente abortar y acabar con la discriminación que sufren las mujeres que se ven obligadas a desplazarse fuera de su provincia para poder ejercer sus derechos .

CUARTO.- Insta al Gobierno del Estado a impulsar una reforma legislativa para crear zonas seguras en torno a las clínicas y centros sanitarios, así como castigar aquellas conductas relacionadas con el acoso, insulto y vulneración de los derechos y libertades de las mujeres que quieran ejercer su derecho a abortar .

QUINTO.- Dar traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, así como al Ministerio de Igualdad.

En Palma del Río a 24 de septiembre de 2021

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 114 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



DECIMOSEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

La **Sra. Alcaldesa** dice que en primer lugar va a informar sobre las diferentes licitaciones que se tienen en marcha y que son las siguientes:

Sobre la instalación eléctrica del Colegio Público de El Ferrobús, dice que el contrato ya se ha firmado esta semana y se está pendiente de comenzar las obras. Dice que la semana que viene habrá una reunión con la dirección del colegio, con la dirección de obra, con la empresa Elisur que ha sido la que ha ganado la licitación y con este Ayuntamiento, para coordinar y provocar las menores molestias posibles a la hora de instalar este sistema eléctrico.

También dice que están en proceso de requerimiento de documentación las licitaciones de la biblioteca y las obras que amplían la Jefatura de la Policía Local, así como las obras de desarrollo donde irán las dependencias de protección civil y de los operarios de calle. Dice que una vez requerida la documentación se procederá a su adjudicación y en breve comenzarán las obras.

Respecto a la instalación y reparación de los juegos infantiles en Valparaiso, Ribera de los Niños, El Pandero, Rafael Alberti y Plaza José Luis León Gómez informa que en la próxima sesión de la Mesa de Contratación se abrirá el sobre segundo que es la oferta económica, se adjudicará y se le requerirá la documentación a la empresa adjudicataria.

Sobre las nuevas luminarias led que van en el barrio Eloy Viro informa que se ha requerido la documentación a la empresa teniendo un plazo de siete días para entregarla, con lo cual, dice, que a continuación se adjudicará la obra.

Sobre la licitación de la desratización informa que se han requerido una subsanaciones y que posteriormente se valorarán las ofertas presentadas. Quiere recordar que actualmente el Ayuntamiento tiene un contrato para la realización de estas labores que hacen periódicamente.

Respecto al aparcamiento en la zona del polideportivo informa de que se está pendiente de que las empresas subsanen algunos errores.

Respecto a la licitación de ordenadores informa que hoy mismo se ha celebrado una mesa de contratación en la que se ha visto la subsanación de defectos y que ahora los informáticos deben emitir el informe para su posterior adjudicación.

Respecto a la licitación de las furgonetas eléctricas se ha requerido documentación teniendo un plazo hasta el día cinco para presentarla.

Respecto a la obra en Guatemala, 24, dice que este martes se ha publicado la licitación y las empresas podrán presentar sus ofertas hasta el 9 de octubre.

Respecto a la vivienda que se ha adquirido por licitación, ya se han formalizado las escrituras de la vivienda que está ubicada en la Calle Feria, 52-54. Recuerda que esta





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

vivienda ha sido adquirida con fondos propios y va a ser destinada a apartamentos para jóvenes, que la compra de esta vivienda ha supuesto un total de 211.000 euros y que la restauración correrá a cargo de fondos europeos a través de la Edusi.

Por último, sobre la licitación de la Ribera de los Niños, informa que la Mesa se va a reunir para resolver el recurso presentado por uno de los interesados y proceder en su caso a la adjudicación.

Por otro lado dice que va a informar sobre la mejora de caminos municipales. Dice que una inversión de 25.000 euros a cargo de la empresa local Plácido Linares se está actuando en el camino del Bajo Guadalquivir, en las inmediaciones de El Calonge.

También le gustaría informar que el Jefe de los Servicios Técnicos, del que quiere poner en valor el gran trabajo que realiza diariamente, está haciendo las valoraciones para actuar próximamente en otra serie de caminos como son El Carrascalejo, Santa María, Retortillo y La Barqueta en ambos márgenes, La Barqueta en la margen derecha y La Barqueta en la margen izquierda.

También quiere informar que ya ha empezado este mismo lunes, la obra de la rotonda de Aulio Cornelio, cruce con Amor de Dios y Enrique Granados. Explica que es una obra que se ha adjudicado por un valor de 60.000 euros teniendo un plazo de ejecución de 28 días.

Respecto al servicio del cementerio a partir de mañana, como cada año, se ampliará el horario que se podrá consultar en la web, teniendo horario de mañana y de tarde.

Respecto al Camino de Gloria y al Camino de Molinillo se han realizado los informes técnicos de la Policía y de la Asesoría Jurídica para que a continuación proceder a abrir un expediente de investigación.

Pasa a informar sobre la delegación de deportes.

Informa que a través de la Edusi, con un importe de 9.000 euros, con la empresa local Urbiser, se han instalado elementos biosaludables y de calistenia en diferentes barrios de la ciudad: El Pandero, Llanos de Santa Ana y Plaza de Carlos Cano; y que próximamente se harán actuaciones similares en El Calonge, El Mohíno y el Barrio de San Francisco.

Recuerda que se han arrancando con el programa de inscripciones de actividad física y deporte. Concreta que en la piscina se tienen a 315 usuarios en los cursos, a 45 usuarios en el abono anual para baño libre y a 215 personas en abono de 10 horas. Comenta que en total son 575 usuarios y de ellos casi cuatrocientas familias de manera fija nadando durante la temporada en la piscina cubierta.

Dice que una vez ubicados todos los cursos, se está en conversaciones con el club de natación y se le ha ofrecido un horario para que sus nadadores federados y que están

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

compitiendo puedan realizar sus entrenamientos. Concreta diciendo que les ha ofrecido lunes y miércoles una calle de seis a ocho de la tarde y dos calles de ocho a diez de la noche, por lo que podrán entrenar 66 nadadores; sigue concretando diciendo que los martes y jueves tendrán una calle de 19'00 a 20'00 horas y dos calles de 20'00 a 22'00 horas pudiendo entrenar 55 nadadores; y los viernes dispondrán de dos calles de 17'00 a 22'00 horas pudiendo entrenar 110 nadadores. No obstante, dice, que una vez se comiencen los cursos la próxima semana y queda todo reestructurado posiblemente se puedan incrementar algo más estos horarios.

Aprovecha para informar que tras reunirse con el club de natación, le adelantaron que aunque al día de hoy han tenido el uso de la piscina gratuita, es intención el que se refleje en el siguiente convenio de manera oficial al igual que se hace con el resto de clubes.

Con respecto a las escuelas deportivas, informa que se suman en torno a 250 niños repartidos entre fútbol, tenis y kárate, a la que hay que sumar la nueva escuela de baloncesto que va a dar comienzo el próximo 6 de octubre en la pista cubierta de El Ferrobús organizada por el Club de Baloncesto Palma a través de Jerónimo Rubio y con la colaboración del Patronato Deportivo Municipal.

Referente a los programas destinados principalmente a la mujer, informa que el aeróbic ha tenido 25 inscripciones, la gimnasia activa 64 y el pilates 90, es decir, dice que 180 mujeres están inscritas en este programa.

En definitiva dice que se habla de 1.000 palmeños y palmeñas que en una modalidad u otra han decidido realizar actividad física y deporte con su ayuntamiento a través del Patronato Deportivo Municipal. Dice que son datos extraordinarios, porque si a esa cifra se le suman los palmeños que realizan actividades de gimnasio, clubes deportivos o simplemente por su cuenta, se observa que en Palma del Río se tiene una ciudad muy activa y amante de la actividad física y del deporte. Dice que por supuesto es esto lo que les lleva a seguir realizando inversiones en infraestructuras deportivas como viene siendo habitual por parte del equipo de gobierno.

Dice que hablando de actuaciones en infraestructuras deportivas le complace informar a este pleno de que la subvención que se pidió al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, entidad dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, para realizar la envolvente del pabellón deportivo ha sido aceptada. Concreta diciendo que la inversión supone 420.000 euros, que de ellos 333.000 euros, el 80%, será aportado con fondos europeos, por lo que el 20% restante, 87.000 euros, corresponderán al Ayuntamiento.

También quiere decir que hoy mismo han presentado al Plan de Recuperación y Transformación y Resiliencia, a los Next Generation, a los fondos europeos nuevos, concreta que se ha presentado al programa de ayudas a municipio para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital, con un proyecto de una cuantía de 144.000 euros, en el que el 75% sería aportado por fondos europeos y el 25% por el ayuntamiento. Explica que se trata de crear infraestructuras verdes en la Avenida Aulio

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 117 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Cornelio Palma, mediante la plantación, el sistema de riego y la mejora del pavimento en la zona de aparcamiento. Dice que se ha presentado hoy y que espera que llegue a buen puerto.

También quiere informar con respecto al hospital que se ha recibido la autorización administrativa por parte de la Junta de Andalucía con respecto a la instalación del suministro eléctrico. Dice que la línea parte de la Calle Donantes de Sangre, de forma subterránea atraviesa Aulio Cornelio y llega al hospital, tratándose de una línea de 25 kilovatios. Dice que el Jefe de servicios y el delegado del gobierno ya han firmado esta autorización.

En relación al departamento de recursos humanos quiere informar que durante este verano se han hecho veinte contrataciones con una duración mínima de seis meses en diferentes delegaciones: desarrollo, servicios técnicos, urbanismo, juventud, turismo, seguridad, movilidad, y también en el Instituto Municipal de Bienestar Social. Informa que ahora tienen previstas y se están desarrollando catorce nuevas contrataciones que están fundamentalmente financiadas con el programa Córdoba 15 de la diputación, y que también están inmersos en los procesos selectivos de la Convocatoria de Empleo Público, recordando que eran dos celadores, un técnico de administración general, dos auxiliares administrativos, un oficial fontanero, un oficial albañil, un administrativo, un conserje y un arquitecto técnico.

También quiere informar que previa negociación colectiva, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2021, concreta que son cinco plazas de personal funcionario y una de laboral, siendo las de funcionario las de dos plazas de policía, dos administrativos y un sepulturero, y la de personal laboral es un celador de la depuradora.

Por otro lado, recuerda que ADIF dijo que no podía abrir las puertas de la estación, y que el ayuntamiento firmó un convenio para realizarlo con recursos propios, ahora informa que ya se ha recibido una carta que dice que desde esta noche ADIF se encarga de abrir y cerrar la instalación de forma telemática, agradeciendo la colaboración prestada.

También quiere informar que ha enviado diversas cartas a la Junta de Andalucía. Concreta que se le ha enviado a la Delegada Territorial de Fomento e Infraestructura, a la Sra. Cristina Casanueva, recordándole que el servicio de autobús entre la estación de ferrocarril y el núcleo urbano, competencia de la Junta de Andalucía, lleva un año que no se presta debido a que no se ha renovado la concesión administrativa por parte de la Junta de Andalucía. Dice que se le pide que haga las gestiones necesarias para ofrecer este servicio a la ciudadanía repitiendo que es competencia de la Junta de Andalucía.

Continúa hablando de otra carta que se ha enviado, en este caso al Delegado de Agricultura y a la Delegada de Salud, encaminada a que informe sobre los protocolos necesarios para los trabajos de la campaña agrícola. Comenta que se va a empezar la campaña agrícola en breve y hablando con ese sector le han pedido que se le diga qué protocolo se va a seguir dada la situación en la que nos encontramos. Explica que ha

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 118 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

pedido que se le informe al respecto tanto para los trabajos en campo para la recolección, como para la manipulación en los almacenes.

Dice que ha mandado otra carta al delegado de agricultura para que informe de la situación de las finca de Somonte, Guzmán y La Palmosa después de la publicación del Decreto de febrero por el que se establece el procedimiento para la enajenación de las tierras vacantes procedentes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Por último dice que ha enviado una carta al consejero de salud para congratularle de la información que se ha conocido a través de los medios de que próximamente va a abrir el hospital, a mediados del 2022, pero que se informe de cual va a ser el plan funcional que va a tener el hospital.

Con respecto a la delegación de desarrollo económico informa que ahora mismo se están gestionando tres convocatorias.

La primera de ellas dice que es la convocatoria que estaba destinada a financiar la adquisición de equipamientos preventivos de seguridad e higiene frente al Covid-19, con un número de beneficiarios de 103 empresas y que actualmente se está revisando la documentación presentada por los beneficiarios para justificar las ayudas terminando el plazo mañana.

Respecto a la ayuda de gastos corrientes informa que se tienen 316 solicitudes que igualmente están siendo gestionadas en el área de desarrollo.

Respecto a la convocatoria sobre mejoras y modernización de las empresas se han presentado 199 solicitudes.

Respecto al centro tecnológico quiere informar que los módulos que estaban libres ya han sido ocupados por una empresa palmeña, Izum Lab, S.L, y que en breve se van a acercar a esa empresa, cuya actividad está inmersa en el sector agroalimentario de los cítricos y del aceite de oliva.

Respecto a los bonos que el ayuntamiento ha organizado junto con la Asociación de Empresarios, dice que el pasado 24 de septiembre el Interventor fiscalizó todas las justificaciones y se encuentran en tesorería pendientes de hacerse los pagos.

Respecto al mercadillo, conocido como "el martes", informa que los comerciantes ya han vuelto a su emplazamiento natural desde el pasado 28 de septiembre, puesto que en el Nivel 1 de alerta sanitaria en el que nos encontrábamos hasta esta noche que pasaremos al nivel 0 se permite el aforo al 100 %.

Informa que este mes también se ha llevado a cabo el encuentro de Empresarias en ruta en el espacio creativo y cultural Santa Clara, que mañana por la noche se celebrará el acto final donde 32 comercios participantes ofrecerán sus productos y que el día 15, 16 y 17 se celebrará la Feria del Motor organizada por la asociación de empresarios en colaboración con la delegación de desarrollo.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 119 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Con respecto a Turismo dice que se celebró el día 27 de septiembre, Día del Turismo, celebrándose realmente el día 26, domingo, con una serie de visitas guiadas por el barrio de San Francisco, donde se recibieron además a un grupo de visitantes, atendiéndose a un total de 85 personas de manera gratuita y personalizada.

También dice que se han puesto en marcha visitas guiadas a partir del 3 de octubre para retomar el recorrido por el patrimonio histórico artístico haciéndose los domingos alternos.

Los días 22, 23 y 24 dice que se celebrará el encuentro nacional de Diseñamos donde más de 20 firmas ofrecerán sus creaciones, siendo una actividad organizada por la Asociación Diseñamos, con la colaboración de la Delegación de Turismo.

Respecto a Cultura recuerda que la Feria del Teatro se va a celebrar del 5 al 8 de octubre en el que más de 20 compañías pasarán por esta ciudad. Quiere decir que esto va a tener un impacto económico importante en el sector del alojamiento, la decoración, así como del empleo propio de la bolsa de Cultura de peones y auxiliares. Dice que van a ser 20 personas las que van a trabajar en la Feria.

Informa que a partir del mes de octubre también se va a poner en marcha la sala de la biblioteca infantil, ya que las directrices indicadas por la Junta de Andalucía permite la reapertura de estos espacios para préstamo y devolución, pero que en breve está seguro que se realizará la apertura de forma habitual.

Dice que ha dado comienzo el nuevo curso e informa que ha puesto a disposición de las asociaciones los espacios habilitados para ello, explicando que se refiere a Centro de Congresos, Caballerizas, Antigua Casa de la Juventud, Santa Clara, ...

Con respecto a igualdad, informa que mañana mismo, la delegada de igualdad y ella, van a presentar las actividades que se van a celebrar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Concreta diciendo que estas actividades apuestan de nuevo por cursos formativos, sobre todo encaminados a mejorar la empleabilidad de las personas participantes, aunque también esta programación estará acompañada de actividades deportivas, culturales y sobre todo de formación en temas de géneros y empoderamiento.

Desde la delegación de educación informa que a partir del mes de septiembre se han incorporado a las aulas por un lado 1.800 niños y niñas de infantil y primaria y 1.670 jóvenes en la ESO y los ciclos formativos. Dice que ya ha estado informando el concejal de todas las actividades que se realizan, con todo el apoyo que se hace desde el ayuntamiento, de limpieza y desinfección de los centros, de actuaciones de puesta a punto de los edificios, también de la participación de los miembros del pleno en los consejos escolares, de los convenios que se están a punto de firmar con las AMPAS, también de la instalación de mobiliario urbano en colegios, de reparto de mascarillas infantiles y de adultos, así como gel hidroalcohólico, de la agenda escolar que se ha distribuido entre el alumnado de primera y de la ESO, de los edificios anexos a los centros educativos que permiten ampliar estos espacios durante los recreos y que han solicitado

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 120 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



tanto el colegio San Sebastián haciendo usos de los chorros del agua y el Colegio de El Ferrobús haciendo uso del Espacio Joven.

DECIMOSÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al grupo municipal de Ciudadanos.

La **Sra. Raso Martín** dice que como ha comentado la Sra. Alcaldesa, ya comienzan las obras de la Avenida Aulio Cornelio con el cruce Amor de Dios, teniendo una gran satisfacción porque era una de sus peticiones, no obstante quiere que se revise la Calle Joaquín de Alba y Juan Miró. Explica que la Calle Joaquín de Alba ahora mismo se aparca a doble lateral, siendo ya dificultoso cuando hay dos coches en distintos sentidos, por lo que cree que cuando esté finalizado el Mercadona, cree que a final de noviembre según se ha informado por fuentes externas, se tiene que revisar esas dos calles. No sabe si quitando una zona de aparcamiento, o dejándolo de un sentido, pero que hay que arreglarlo porque va a ser un punto de gran afluencia.

Por otra parte, dice que ya se lo han puesto por redes sociales pero que también lo va a exponer aquí, que en el Polideportivo hay un árbol que está levantando el acerado, cree que por ahí pasa muchísima gente para caminar y podría ser peligroso, rogando que se le de una revisión a ese árbol, no sabe si quitándolo, recortando la raíz, tapándolo, o que el departamento de medio ambiente y de seguridad lo visionen.

Respecto a deportes dice que el minigolf del polideportivo está abandonado, que en una comisión de bienestar social, se estuvo hablando de este tema, que no sabe qué solución se le puede dar, si renovarlo o hacer otro uso de ese espacio.

Respecto a aparatos de calistenia dice que sabe que se han instalado algunos nuevos pero los que hay en el polideportivo necesitan un tratamiento de pintura y de funcionamiento, ya que algunos se atascan por estar oxidados, no creyendo que estén en condiciones de ser utilizados.

Respecto a asuntos sociales le gustaría saber cómo va el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de dependencia, ya que como les informó el Sr. Navarro, se hizo una prórroga de la actual estando trabajando en la redacción del nuevo pliego.

Respecto a empresas y turismo dice que hay una marca nueva del valle del Guadalquivir que aglutina a diferentes productos de aceite de oliva de nuestra comarca, habiendo una empresa de Palma del Río que está dentro de esta marca por lo que cree que se debe potenciar y aprovechar esta coyuntura para potenciar los grandes aceites que se tienen en Palma del Río.

Sobre el centro comercial abierto pregunta cómo van los pasos para solicitarlo, ya que cree que quedaban algunos pasos para terminar de finalizar los trámites con la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

En relación al Cine, dice que ya lo comentó en la comisión con el Concejal el Sr. Muñoz que hay mucha gente que demanda que vuelva el cine, bien en el Espacio Joven o si no en otra dependencia como el Teatro El Coliseo, ya que afortunadamente ya se van a poder aumentar los aforos.

Respecto a medio ambiente y sostenibilidad, dice que en septiembre de 2019 se aprobó una declaración institucional en este pleno para la localización de la agenda 2030 y la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible por lo que pregunta qué se ha avanzado al respecto, así también que cómo va el plan de reforestación.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que le gustaría hacer el ruego otra vez al igual que hizo en comisión informativa del solar de El Calonge en la Calle Ronda Oeste, que la Alcaldesa dijo que no sabía nada, por lo que le pide que hiciera lo que fuera oportuno para que se limpiara y estuviera en condiciones.

Otro ruego que hace es el de solicitar el informe técnico de la vivienda de la Calle Guatemala, 24 que cree que no ha llegado a ningún grupo político. Ruega que se lo hagan llegar porque sabe que están esperando para la licitación de las obras y le gustaría saber qué es lo que le ha dicho el técnico referente a esta urgencia, ya que se ha quedado parada hasta que se licite, sabiendo que sigue otra vez perdiendo agua y habiendo problemas con los vecinos por los mosquitos y malos olores.

Ruega un estudio relativo a circulación, concreta que sería para la Calle Siete Revueltas y Río Seco. Explica que en la Calle Siete Revueltas hay coches que aparcan en la curva que está junto a la muralla, que se sabe que en una curva no se puede aparcar, pero que en horas punta de colegios aparcan en todos sitios al no haber ninguna placa ni pintada de amarillo. También ruega un estudio en las viviendas 6 y 8 de la Calle Río Seco ya que estas casas no tienen acerado, por lo que cuando aparcan ahí se quedan sin poder entrar bien en sus domicilios. Pide que se estudie a ver si se puede pintar o poner una señal de que no se puede aparcar en ese sitio. Además dice que aparcando ahí se crea un tapón en la hora punta donde no se puede hacer la doble circulación, creyendo que facilitaría mucho la circulación en ese momento además de facilitar la vida a las personas que ahí viven.

Con respecto a las preguntas que tenía dice que ha contestado a algunas ya en informes de la Alcaldía, siendo una de ellas la de las Fincas de Guzmán y la Palmosa.

Una pregunta sería la del informe que se pidió a secretaría del uso del escudo del Ayuntamiento de Palma del Río que está utilizando un grupo político que no pertenece a la corporación municipal. Le dice que sabe la Sra. Alcaldesa que en una junta de portavoces dijo que el uso del escudo palmeño le correspondía a cualquiera pero que cree que la Sra. Secretaria ha dicho que no es así, y que no puede utilizarlo un grupo político que no pertenece a la corporación. Quiere saber qué va a hacer el Ayuntamiento al respecto del mal uso del escudo por un grupo que no pertenece ni al equipo de gobierno ni a ningún grupo que están dentro de la corporación. Cree que se está vulnerando un derecho según el expediente que les ha puesto la Sra. Secretaría de este Ayuntamiento.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 122 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



Otra pregunta sería que el Sr. Navarro, concejal de Bienestar Social, no le ha comunicado sobre el asunto que estuvo preguntando en la comisión informativa sobre el caso de esta familia vulnerable que tenía problemas familiares, que había intentado el suicidio. Quiere saber si se ha puesto el concejal en contacto con ellos, si están intentando ayudarla o tener cualquier otra información sobre esta familia que cree que realmente lo está pasando bastante mal.

El **Sr. Salas Romero** pide disculpas al Sr. Corral al hacerlo partícipe en el pleno anterior de un comentario despectivo que él no hizo hacia su persona.

Comenta que esta semana pasada ha visto cómo se han limpiado los parques de la Ribera de los Niños y de Valparaiso, que ellos a través de redes sociales hicieron una denuncia sobre el aspecto que tenían y que llevaba sucediendo durante mucho tiempo, por lo que agradece que se hayan hecho estas labores después de haber puesto esta denuncia en las redes sociales. Dice que le quiere hacer una pregunta al equipo de gobierno sobre si el mantenimiento y la limpieza de estos parques va a ser más reiterado o solamente va a acometer esta limpieza cuando haya una denuncia popular.

También le gustaría preguntar por si conocen la situación en la que se encuentran las 38 familias que se quedaron en ERTE de Zumos Pascual, que no sabe si conoce que llevan más de dos meses que el ERTE ya caducó estando desprotegidos y manteniendo un juicio con una empresa que ha llevado un ERTE sin pagarle las nóminas. Le pregunta si tiene conocimiento de la situación en la que se encuentran estos empleados y si el ayuntamiento puede participar en este proceso judicial que mantienen los trabajadores.

Dice que se sabe que los datos de la pandemia son favorables y que las distintas restricciones se están quitando, que se va a tener una feria del teatro con mucha normalidad, que los aforos de los espectáculos van a ser libres por lo que se pregunta el por qué no se ha utilizado el que alumbrado que siempre se ha utilizado en esta Feria del Teatro.

Comenta que sabe que se aprobó una moción por parte de todos los partidos políticos para intentar solucionar un problema que tenía una persona con movilidad reducida, como era Loli Pedraza, habiendo pasado ya un tiempo desde la aprobación de esa moción por lo que le pregunta a la Sra. Alcaldesa en qué situación se encuentra este procedimiento. Recuerda que se decía en la moción que se buscara una fórmula para que se restableciera una normalidad a esta vecina para que pudiera acceder a esa vivienda, y que le consta que ha habido una visita del director de servicios sociales y de un ingeniero técnico, pero que también le consta que lo que este ingeniero técnico ha resuelto parece ser que no gusta y se ha encargado un informe a otra empresa. Pregunta si esto es cierto y en qué situación se encuentra.

También quiere saber, dado los datos que se tienen de la pandemia de volver casi a la normalidad y a la presencialidad en otros ámbitos, el porqué se ha hecho este pleno telemático y no se ha hecho presencial.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

También quiere preguntar si se tiene alguna información sobre la resolución de la comisión de la gasolinera, ya que desde que esa comisión terminó no tiene dato alguno ni ningún tipo de resolución, sin saber si esto se va a alargar en el tiempo o si es una premisa tanto de los partidos como de la presidencia de esa comisión.

También dice que le preguntan muchos vecinos sobre que quieren saber la fecha de finalización de la obra del puente, ya que ha empezado el curso escolar y el tránsito de las personas a la estación es mayor teniendo que dar la vuelta para acceder a la misma.

También quiere hacerle una pregunta sobre una resolución que se hizo en un pleno sobre la casa en la que vivía anteriormente el conserje o celador del polideportivo que se acordó que una parte iba a dejarse para almacén y otra parte para el bar del polideportivo, quiere saber si estas obras se acometerán o si hay proyecto de acometerla o si tienen alguna fecha.

El **Sr. Corral Rufián** le pide la palabra a la Sra. Alcaldesa y ésta se la concede. Dice que simplemente quiere agradecerle al compañero Sr. Salas que haya hecho mención al error que tuvo al acusarlo de haber hecho ese comentario que le molestó, por lo que dice que le agradece sinceramente el gesto, y que le acepta sus disculpas.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que algunas preguntas ya se han contestado en los informes de Alcaldía.

Pregunta si existe alguna normativa específica de protección en el cementerio de lápidas antiguas y demás elementos que sean dignos de conservar para tener la historia propia de ese lugar y que si no existe, que se hiciera un estudio para que se catalogaran y no se perdieran. Dice que todos saben que cuando pase un tiempo, las lápidas históricas si no hay ningún familiar al final acaban desapareciendo y los huesos al osario. Dice que serviría para poder mantener un poco la historia del cementerio.

Ruega que se limpien los jardines, espacios abiertos, dice que no sabe como denominarlo del centro de congresos ya que tiene entendido que por lo menos hasta esta mañana no estaban limpios y que lo había solicitado en una junta de portavoces máxime ahora que empieza una feria del teatro dando muy mala imagen.

Tenía también la pregunta de cómo iban las obras del puente que ha comentado el Sr. Salas y le pasa la palabra a su compañero que tiene una pregunta.

El **Sr. Fernández Santiago** dice que en realidad son dos preguntas pero sobre la misma cuestión. Dice que como todos saben, muy recientemente en pleno se aprobó una moción por unanimidad con respecto a una situación que tenía una ciudadana de Palma del Río, que problemas de salud le han provocado problemas de movilidad ya sabidos por todos, con la intención de solucionar el problema que esta ciudadana tiene.

Comenta que le ha llegado a su grupo cierta información de que el ayuntamiento ya ha actuado sobre el tema, que de hecho ha pedido a una empresa que haga un estudio para ver la posibilidad de hacer una rampa mecánica en su vivienda, que la empresa se

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

ha presentado en la vivienda, ha visto la situación y ha determinado de que es imposible el hacer una rampa mecánica ahí, porque necesitaría de una obra hacia el interior que la estructura de la propia vivienda no lo permite.

Dice que según su información, la única posibilidad que existe sería una rampa en el exterior, con lo cual, dice que si esto es así, les llevaría al principio de todo, a la situación que lleva ya años. Lo resume diciendo que para dentro no se puede y para fuera no se quiere.

Dice que su primera pregunta sería si es posible que el hecho de que el ayuntamiento concediera autorización para una cochera en las inmediaciones de la vivienda de esta ciudadana, haya provocado que ahora se esté en esta situación. Dice que se podría entender si quien ha solicitado la cochera tiene su derecho pero se sabe que el ayuntamiento conoce la problemática de esta ciudadana desde hace mucho tiempo por lo que tal vez se podría haber esperado antes de dar los permisos o la autorización de la cochera hasta que se hubiera resuelto el problema.

Dice que su segunda pregunta es que una vez que se está en esta punto, cual es la decisión que se va a adoptar o cual es la nueva propuesta que tendría el ayuntamiento para buscar una solución a este tema que es lo que determinaba la moción. Dice que es obvio que la situación, según ha determinado esta empresa, para el interior es imposible sería para el exterior. Pregunta si se ha contemplado desde el equipo de gobierno cualquier otra solución y pide por favor que la respuesta no sea de que se va a pedir un informe a otra empresa diferente para que les de otra opinión u otra respuesta diferente a esta.

El **Sr. Acosta Rosa** dice que va a realizar los ruegos. Comenta que su grupo, al igual que el resto de grupos ha recibido una carta de un vecino en el que entre otros asuntos se queja de la falta de aparcamiento en esta ciudad, que se trata de una reivindicación que el grupo popular ha traído a pleno en más de una ocasión y para lo que no ven respuesta. Dice que desde su grupo creen que hay una necesidad imperiosa de crear aparcamientos o al menos intentar no destruir los que ya existen para condenar a los vecinos de Palma del Río a tener que pagar una cochera o dar vueltas durante un tiempo interminable para poder aparcar, por lo que ruega que se cree una comisión para buscar soluciones de cómo podría solucionarse este problema por ejemplo creando bolsas de parking público en solares sin edificar en las zonas más afectadas por esta problemática.

Ruega dice una vez más que se instalen un mayor número de papeleras en los barrios y calles de Palma del Río, dice que se han instalado últimamente algunas pero creen que son insuficientes por lo que ruegan que se sigan instalando.

Ruegan que ya que han presentado varios registros de entrada, que se le facilite la información sobre las reiteradas obras que se acometen en la Calle Feria y en la Calle Castelar. Dice que le solicitaron el 15 de febrero y el 17 de septiembre, que en febrero ya pidieron el proyecto de rehabilitación y reactivación de ambas calles, la última certificación y liquidación de obras, el contrato de adjudicación de la obra, la licitación y el contrato de

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 125 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

redacción del proyecto de reinterpretación. Repite que se pidió el 19 de febrero y que no han recibido toda esta información completa a día de hoy.

Piden que la sección del pleno y las comisiones vuelvan a ser presenciales con las medidas sanitarias necesarias, que esta noche se entra en el nivel 0 de alerta volviendo los aforos a ser del 100%, por lo que creen que no hay motivos para seguir manteniendo las sesiones plenarias telemáticas. Dice que si el motivo es la carencia de medios técnicos para poder grabarla y emitirla le reitera que se formalice un contrato menor mientras se realizan las acciones que se dijeron de poder adecuar el salón de plenos.

También piden que se acometa la reparación de la fuentes de El Calonge ya que así lo han solicitado los vecinos y vecinas que dicen que no recuerdan cuando fue la última vez que funcionó y que ya han ratificado varias veces esta demanda al equipo de gobierno.

Dice que vuelven a traer a este pleno que por favor se busque una solución a las personas con movilidad reducida que tengan que atravesar el pasaje que conecta la calle San Juan con la calle Ruiz Muñoz, que consta de dos escalones y buscar una solución para poder salvarlos.

Dice que les gustaría que la biblioteca actual o la que se abra en el futuro, contenga una sección de autores y autoras de Palma del Río y de libros en los que se haga referencia a nuestra ciudad, y que además este préstamo también se pudiera facilitar de manera online.

Ruegan que se acometan las labores necesarias para solventar el deterioro que sufre el camino de Santa María en la calle El Tinte que indican los vecinos que se encuentra en un estado de semiabandono careciendo de limpieza y que se está convirtiendo en un vertedero.

Piden que se pongan en funcionamiento todas las fuentes de nuestra localidad, que saben que se han acometido arreglos y mejoras en algunas, pero solicita que se pongan todas en funcionamiento como por ejemplo la Plaza de Abastos, el Parque del Soldado, la fuente del Parque, etcétera.

El **Sr. Navarro García** dice que a raíz de una petición de su grupo, el Sr. Parra informó en un pleno que se habían iniciado el procedimiento para dotar de iluminación el puente de entrada a Palma del Río, pregunta en qué situación se encuentra. Comenta que el Sr. Parra les preguntó si el grupo del Partido Popular prefería iluminar el puente o destinar ese dinero a dar de comer al pueblo, por lo que le pregunta el porqué ha preferido dotar de mobiliario a Santa Clara, ejecutándose una modificación de crédito para ello en lugar de dar de comer al pueblo.

Les gustaría saber el porqué el Ayuntamiento de Palma del Río no dio facilidades a la Hermandad de la Virgen de Belén para que pudiera realizar el traslado el domingo de romería y sí días posteriores para la procesión, con casi la misma tasa de Covid.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 126 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

También quiere preguntar el porqué este verano no se ha abierto al público el parque de los chorros, que además de ser gratuito, al contar con personal como todos los veranos, hubiera sido un lugar seguro a la vez que divertido para los niños y niñas de nuestro pueblo.

Les gustaría que les respondiera una pregunta la Sra. Alcaldesa o quien corresponda sobre si este ayuntamiento ha recibido una denuncia por parte de la Consejería de Medio Ambiente por los vertidos de la depuradora de los Cabezos. Pregunta si podría explicar al resto de la corporación y de la ciudadanía el contenido de la misma, la fecha de la notificación, y las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de este ayuntamiento.

Dice que también les consta que se han producido incidentes con el Club de Natación de Palma del Río pero se alegra de haber escuchado en los informes que se ha llegado a un acuerdo para que al igual que otros clubes puedan utilizar las instalaciones deportivas.

Dice que en unos de los decretos que se llevan en este pleno se abre el proceso para adquirir cuatro vehículos eléctricos y dos puntos de recarga por un valor de 150.000 euros, que la Junta de Andalucía ha vuelto a abrir el plazo para solicitar ayudas para vehículos eléctricos y puntos de recarga tanto para particulares como para administraciones y empresas, pregunta si tiene previsto este ayuntamiento el acogerse a estas ayudas.

Por último dice que teniendo en cuenta la gran afluencia de alumnos, padres, profesores que pasan por la calle Feria a diario, les gustaría saber el porqué el Ayuntamiento no comenzó las obras de la Calle Feria inmediatamente después de finalizar el curso para así fomentar esa movilidad que a todo el mundo le gusta.

La **Sra. Alcaldesa** dice que va a empezar por el grupo de Ciudadanos tomando nota de ese ruego de estudiar por el departamento de movilidad y policía la Calle Joaquín de Alba y Juan Miró para ver si se puede mejorar la circulación por ambas calles.

Lo del árbol del polideportivo que está levantando la acera dice que igual, que la técnica de medio ambiente emitirá informe y dirá como poder abordar esa problemática, dice que espera que no haya que eliminar ese árbol pero que será ese informe el que diga cómo proceder.

Respecto al minigolf del polideportivo le da la palabra al Concejal de Deportes.

El **Sr. Parra Ortíz** dice que cree que la Sra. Raso ha mencionado que estaba en estado de abandono entendiéndolo que se refería a que no tiene uso. Dice que ha estado reparándose recientemente y entiende que lo que se debe de hacer es planificar actividades e intentar fomentar este espacio. Dice que es una pena que siendo un espacio que se encuentra en buenas condiciones haya que quitarlo.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 127 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Con respecto a los elementos de calistenia dice que queda anotado, que avisaran a una empresa que lo puedan reparar pero que aún así quiere informar que en la zona de San Francisco, junto al mirador del Río Genil está previsto uno bastante grande a petición de muchísimos jóvenes de Palma del Río.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto al pliego del contrato de la ayuda a domicilio le cede la palabra al Concejal de Servicios Sociales.

El **Sr. Navarro Santiago** dice que se tiene hecho el pliego de condiciones técnicas estando a la espera del pliego de condiciones económicas. Dice que va para adelante esperando que próximamente salga publicada la licitación, que se trata de una cosa administrativa que él quisiera que fuera más rápido pero que de todas formas va a buen ritmo, siendo ésto lo que conlleva el licitar un servicio, que no puede hacer nada, que está en manos de los técnicos.

La **Sra. Alcaldesa**, con respecto a potenciar el oleoturismo dice que por supuesto les va a encontrar siempre ya que se tienen dos grandes marcas como son Oleopalma y Aceites Calleja y explica que cuando vienen visitando y les muestra su agradecimiento suelen regalar sabores de Palma del Río, lógicamente regalando aceite palmeño. Dice que estaría muy bien el hacer visitas guiadas a las almazaras para mostrarles a los visitantes el sistema de producción de este oro verde. Dice que lógicamente apuestan por ello y que hay zonas donde ya lo están haciendo como la zona de Baena y la zona de Montoro, teniendo varios modelos a los que poder mirar.

Respecto al Centro Comercial Abierto dice que se siguen con los trámites pero le pregunta a la Sra. Concejala si quiere aportar algo más de información.

La **Sra. Corredera Liñán** dice que se hizo un trabajo de recopilación desde turismo de todos los trámites que seguían haciendo falta para la declaración de centro comercial abierto y que ahora se está esperando a tener un poco más avanzado el proyecto de señalética con la que se está trabajando ahora con la Edusi y que se va a empezar ahora el proceso de consultas. Dice que se está en la fase 2 con la empresa que está haciendo este proyecto, que se tuvo una reunión con EMPA y quieren pasarse por los distintos entes sociales y empresariales para recoger toda la información posible, ya que este es uno de los puntos que también se solicitan para ser un centro comercial abierto.

Le dice a la Sra. Alcaldesa que si se lo permite responde a las dos preguntas que han hecho referente a cultura. Le comenta al Sr. Salas que con respecto a la iluminación a la que se refiere de la Feria del Teatro dice que ya no se dispone y que por eso han optado este año, como todos han podido ver, por llenar el pueblo de banderolas y de cartelería. Explica que se han puesto banderolas por la zona de Santa Ana, San Francisco, por el centro y Plaza del Ayuntamiento, así como que se han repartido cartelería con la programación y promoción de la Feria por todos los comercios y centros de hostelería, para hacer partícipes a todo el pueblo no solo a la zona de San Francisco.

Con respecto al ruego que ha hecho el Partido Popular sobre la biblioteca quiere señalar que la biblioteca dispone de todos los títulos escritos por autores palmeños a

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

disposición del préstamo, así como todos los que hablan sobre Palma del Río y de la historia palmeña de los que se tiene conocimiento. De hecho, dice, que sigue estando disponible el servicio de préstamo a través del teléfono por medio de la línea que se puso en funcionamiento al principio de la pandemia, para realizar la reserva de todos los títulos, tanto infantiles como para adultos, llevándose en tiempos de la pandemia a domicilio para personas con problemas de movilidad, estando aún en funcionamiento para personas que no puedan dirigirse a la biblioteca.

También quiere señalar que la biblioteca infantil, a partir de ahora, además de seguir con los préstamos de libros, también se podrán hacer actividades con normalidad.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto al tema del cine que ya lo han hablado, que el concejal de juventud está en ello y que cree que en breve se podrá ver el cine. De todas formas le cede la palabra al Sr. Concejal por si puede dar más datos.

El **Sr. Muñoz Ruiz** dice que como se dijo en la comisión de bienestar social se está trabajando en la vuelta al cine. Dice que lo principal es tener una buena organización, cuadrándose con el servicio de vacunación que a día de hoy está vacunando en el Espacio Joven, que se está trabajando en la vuelta del personal, preparación de las salas y los servicios logísticos de venta de entradas. Repite que por supuesto se está trabajando en la vuelta del cine.

La **Sra. Alcaldesa** le pide al Sr. Muñoz que si puede contestar con respecto a la agenda 2030.

El **Sr. Muñoz Ruiz** dice que sí y le agradece la pregunta a la Sra. Raso. Dice que desde que se aprobó la declaración institucional explica que la agenda más que una declaración institucional es una herramienta transversal de aplicación de las políticas, y dice que eso es lo que se está intentando hacer desde esta institución, como entiende desde cualquier administración. Dice que todas las actuaciones que se llevan a cabo desde las diferentes delegaciones llevan un componente sostenible, pone ejemplos de materias de eficiencia energética, construcciones sostenibles, la programación de igualdad, que es una de las materias claves, el fomento del empleo o la reducción de desigualdad.

La **Sra. Alcaldesa** habla del cambio climático como uno de esos objetivos y del plan de reforestación, dándole la palabra al concejal de medio ambiente.

El **Sr. Corral Rufián** dice que cree que en el último pleno o en el anterior también se habló sobre este tema, hablando de la cantidad de árboles que se estaban replantando, sobre todo en los parques que sus árboles enferman y mueren como puede ser el Parque de Valparaiso, toda la parte de República Dominicana, también en El Pandero. También dice que se está trabajando en ampliar algunas zonas verdes donde ahora mismo no hay como puede ser por ejemplo en el Polígono y otras zonas que se están viendo que están baldías. Dice que también se va a seguir trabajando en barrios como El Mohino en los que los vecinos se han puesto en contacto donde se va a llevar allí una serie de plantas y árboles. Dice que desde Medio ambiente y Parques y jardines no

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 129 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

cesan en el empeño ni en el trabajo de llenar de árboles las calles de Palma del Río que tengan puntos y zonas en las que no haya y se puedan ir creando nuevas zonas.

La **Sra. Alcaldesa** dice que también hay que añadir lo dicho en informes de alcaldía, el proyecto que se ha pedido a next generation por 144.000 euros para precisamente reforestar la Avenida Aulio Cornelio.

Pasando a Cambiemos Palma dice con respecto al solar de El Calonge que el jueves ha quedado para visitar El Calonge siendo éste uno de los temas a tratar.

Con respecto al informe de la vivienda de Guatemala, 24 cree que ha llegado esta mañana por lo que se le hará llegar mañana ese informe.

Respecto a hacer un estudio sobre la Calle Siete Revueltas se lo trasladará al concejal de movilidad para que se analice al igual que el problema de los vecinos de la calle Rio Seco que no pueden acceder a sus casas si aparcan delante al no tener acerado.

Sobre la pregunta de qué pasa con el uso del escudo del ayuntamiento, dice que si hay un informe de la Secretaría del Ayuntamiento que dice que no se puede usar y se está usando pues habrá que abrir un expediente para ver qué medidas hay que adoptar. Le pregunta a la Sra. Secretaria si quiere añadir algo más al respecto.

La **Sra. Copé Ortiz** simplemente reitera el contenido del informe donde se determina cómo se debe utilizar el escudo y quién lo debe utilizar, así como las consecuencias del uso no adecuado conforme a la normativa.

La **Sra. Alcaldesa** dice con respecto al caso de la familia vulnerable que lógicamente para eso están los servicios sociales, que el concejal y todo el equipo técnico atiende a cualquier persona que lo necesita y está empadronada en Palma del Río, máxime dice con unas necesidades tan patentes.

Pasa al Concejal Sr. Salas hablando de la limpieza de los parques y le dice que dependiendo del parque, o lo limpia el concesionario o lo limpia la empresa de limpieza cuando se establece el convenio o el contrato. Reconoce que si se refiere a la Ribera de los Niños lo está haciendo la empresa de limpieza pero que en el momento que se adjudique será el concesionario el que será responsable de la limpieza de esa instalación.

Respecto a qué puede hacer un ayuntamiento en un proceso judicial de esas 38 familias que están en ERTE se teme que no podrán hacer demasiado, pero se compromete a verlo con la Secretaria si el ayuntamiento en un procedimiento judicial puede presentarse. Dice que lo mirará tranquilamente.

Respecto al alumbrado de la feria del teatro dice que ya lo ha comentado la Sra. Concejala.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Respecto a cómo está la situación de la ciudadana que tiene movilidad reducida le cede la palabra a la concejala de urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** dice que ha sido el concejal Sr. Salas y el grupo municipal de Izquierda Unida quienes han preguntado por esta situación. Les dice que su preocupación es la misma que la del equipo de gobierno y que por eso mismo hace unos días se pidió un informe al Jefe de Servicio de Urbanismo, al arquitecto municipal, ya que está viendo que se está hablando de algo a nivel técnico. Reconoce que fueron el primer teniente de alcalde, varios técnicos y ella con una empresa para el tema de la instalación de una rampa que saldría de forma automática. Dice que la empresa lo estuvo viendo pero que a día de hoy, aunque dijo de palabra que no se podía, pero su informe no ha llegado.

Aún así, dice, que desde el departamento de urbanismo, a raíz de lo que pone en su informe el arquitecto municipal, los técnicos están en contacto con otras empresas para ver otras soluciones alternativas. Dice que lo tiene ahí, que va a intentar ponerlo en cámara para ver si pueden ver las fotos de otras opciones que están viendo los técnicos.

Enseña una foto en pantalla.

Dice que lo que quiere decir con esto es que se trata de un informe que si lo quieren se lo hará llegar el portavoz, ya que repite que el equipo de gobierno también está preocupado por la situación y que lógicamente no van a parar de buscar soluciones hasta que esta vecina tenga accesibilidad a su vivienda.

Dice que le gustaría dejar claro al compañero de Izquierda Unida que la autorización de la cochera en una de las casas colindantes es un expediente totalmente independiente, de un derecho que un ciudadano adquirió con una resolución con informes técnicos que no tiene nada que ver con que no se pueda poner una rampa en el exterior. Recuerda que el hecho de que la rampa no pueda ponerse en el exterior ha sido dictaminado por un juez, que la normativa no lo permitía por lo que le gustaría que no se mezclaran expedientes porque también se podría vulnerar el derecho del vecino colindante que ya lo tiene reconocido y basado en informes técnicos.

La **Sra. Alcadesa** habla sobre la pregunta del porqué se ha hecho este pleno telemático diciendo que es porque así se acordó pero que se volverán a los plenos presenciales ya que se está llegando a la tan deseada normalidad, así que el próximo pleno se hará presencial.

Respecto a cómo está la comisión de investigación le cede la palabra a la Sra. Presidenta de esa comisión.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que su grupo municipal ya preguntó en la comisión, teniendo toda la información tanto su grupo municipal como todos los partidos, por lo que para no reiterarse le dice que su compañera le trasladará toda la información.

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

La **Sra. Alcaldesa** habla con respecto a cuando se van a finalizar las obras del puente de hierro dice que ha tenido una reunión con la delegada y le dijo que a mediados o finales de octubre el puente estaría ya terminado, por lo que se imagina que será así.

Respecto a lo expuesto por Izquierda Unida sobre si hay una normativa de manera que se pueda proteger ese patrimonio histórico del cementerio le parece una buena propuesta por lo que se empezará a trabajar sobre ella.

Respecto a limpiar los jardines del centro de congresos le dice que por supuesto que hay que hacerlo, que no cabe la menor duda.

Pasando al grupo del partido popular que ruega que se cree una comisión para estudiar las bolsas de parking público, le dice que si, que además esto ya lo han trabajado en algunas ocasiones, que se ha hablado en junta de portavoces y que se está pendiente del parking que hay en la Calle Rio Seco ya que se han empezado los contactos con sus propietarios y parece ser que las conversaciones van en buen sentido por lo que posiblemente se pueda gestionar esa bolsa de aparcamiento. Dice que aún así se podrá seguir buscando más bolsas por el resto de Palma del Río, le dice que también lo sabe, ya que se ha hablado en junta de portavoces, que el proyecto de San Francisco contempla la creación de aparcamientos en el espacio donde ahora se ubican las casetas de feria. Cree que no hace falta crear una comisión, que en la propia junta de portavoces se puede estudiar.

Dice que seguirán instalando papeleras por los barrios y calles de Palma del Río, cree que próximamente se empieza por la zona de la Plaza de Costa Rica según ha estado hoy hablando con los técnicos.

Sobre la información de la calle Feria dice que está a su disposición en el ayuntamiento y pueden consultarla cuando lo deseen, que cree que está en Secretaría el contrato por lo que está a su entera disposición.

Sobre la fuente de El Calonge dice que como ha dicho anteriormente el jueves próximo van a tener una reunión con los vecinos por lo que también se tratará este tema. También quiere decirle que están arreglando las fuentes en el núcleo urbano y que precisamente, después de arreglar una fuente, la que está en el entorno de la Capilla de las Angustias, ha sido nuevamente destrozada, que no ha durado ni una semana. Aprovecha para pedir a la ciudadanía que cuidemos de lo nuestro, que es nuestra casa y tenemos que cuidar de nuestras cosas.

Respecto a la solución entre la Calle San Juan y la calle Ruiz Muñoz de barreras arquitectónicas dice que toman nota y se analizará, que ahora mismo no sabría decirle si hay una zona privada y que como él sabrá si hay una zona privada el ayuntamiento no puede actuar pero que se mirará.

Sobre el camino de Santa María dice que es uno de los que se va a arreglar, que cuando ha dicho los informes de alcaldía de los caminos que se van a arreglar próximamente, pues uno de ellos es el de Santa María.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 132 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

Respecto a la iluminación del puente le va a ceder la palabra al concejal de servicios técnicos.

El **Sr. Parra Ortíz** dice que mira que hoy ha hablado poco pero que observa que el grupo del Partido Popular le tiene siempre entre ceja y ceja. Primero dice que la Sra. Esteo ha dicho que se estaba riendo, cosa que dice que es falsa, porque no se ha reído y que ahora el Sr. Navarro ha puesto en mi boca cosas que en ningún momento ha dicho. Además le dice que ha utilizado una expresión bastante fuerte al decir que o preferimos arreglar el puente o darle de comer a las personas. Dice que el ayuntamiento no da de comer a las personas, el ayuntamiento ayuda a las personas, que hay ayuntamientos que la ayudan como es el caso del nuestro y otros que no.

Explica que él dijo que se habían pedido presupuesto y que ocho focos costaban arreglarlos 30.000 euros, por lo que dijo que se decidiera entre todos si era el momento de arreglar ese puente o no. Dice que ahora vienen unos presupuestos y se puede proponer. Pide por favor que no se pongan en su boca palabras que no ha dicho.

La **Sra. Esteo Domínguez** dice que por alusiones le gustaría intervenir. Dice que en la comisión de ciudad están representados todos los grupos municipales y constará en acta, acta que no se tiene todavía, que tuvo que parar sus preguntas porque el Sr. Parra estaba riéndose. Dice que no sabe si estará grabado online, que es un acta que se recoge escrita pero que no le va a permitir en absoluto que está mintiendo, porque le hubiera gustado que estuviera grabado online como está grabado este pleno. Dice que ahora mismo queda que es su palabra contra la de ella a excepción de que sus palabras se recogerán en un acta de la comisión de ciudad, y le dice que él se calló y que incluso le pidió disculpas. Insiste en que constarán en acta y le dice que el que está mintiendo es él. Dice que se verá y se comprobará en el acta de la comisión de ciudad que se recogerá una a una sus palabras y le dice que él le pidió disculpas.

El **Sr. Parra Ortíz** le pregunta si sabe a qué se debía esa risa, antes de acusar y decir que se estaba riendo de ella. Dice que a lo mejor es recomendable el preguntar antes.

La **Sra. Alcaldesa** dice que se zanja este asunto y que siguen respondiendo las preguntas. Sobre la pregunta del porqué el ayuntamiento no dio facilidades a la hermandad de la Virgen de Belén en romería dice que la Hermandad estaba en esa reunión cuando se fue a organizar la romería y también estaban las fuerzas y cuerpos de seguridad, la Guardia Civil y la Policía, y miembros del equipo de gobierno.

Explica que ante la pregunta a las fuerzas de seguridad sobre si tenían capacidad para mantener el orden, la respuesta fue que no garantizaban el mantener el orden público. Le dice que como es de esperar, la Alcaldesa no va a hacer algo en contra de lo que digan las fuerzas de seguridad. Dice que lo primero es garantizar la seguridad. Le dice que si ha hablado con la hermandad, los representantes de esa Hermandad estaban en esa reunión y no fue el ayuntamiento el que prohibió nada.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 133 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021



Por otro lado también le dice que él sabe el nivel en el que nos encontrábamos en esas fechas. Le recuerda que en esas fechas, la Junta de Andalucía en el nivel 2 recomendaba no hacer romerías. Dice que se mandó una carta a la Junta de Andalucía y la respuesta fue que no recomendaba que se hiciera ese tipo de evento, y repite que además las fuerzas y cuerpos de seguridad dijeron que no garantizaban la seguridad de los palmeños, por lo que como comprenderá, la Alcaldesa no iba a fomentar una actividad que pusiera en peligro la salud pública.

Sobre la pregunta del porqué no se han abierto los chorros del agua le contesta que ha sido porque Endesa ha dejado durante todo el verano pendiente el dar la luz que se necesita, pero que de todas formas le cede la palabra al concejal de servicios técnicos para que de más detalles del porqué no se han podido abrir los chorros de agua.

El **Sr. Parra Ortíz** dice que este verano estuvo hablando con el portavoz del grupo del Partido Popular y se lo estuvo explicando. Dice que es uno de los contratiempos a los que les tiene acostumbrado Endesa, que en este caso era una ampliación en la potencia, habiéndola estado solicitándola por diferentes medios, el Jefe de los Servicios Técnicos, el ingeniero técnico e incluso el mismo concejal ha estado intentando contactar con el operario de zona durante estos dos meses de verano, día a día, no consiguiéndose el que se ampliara la potencia. Comenta que como este problema, también hay otros en centros educativos o incluso en viviendas particulares, que es un problema generalizado de Endesa.

La **Sra. Alcaldesa** comenta ante la pregunta de si se ha recibido una denuncia por los vertidos de la depuradora de Los Cabezos que no sabe contestarle por lo que le da la palabra al concejal de Medio Ambiente.

El **Sr. Corral Rufián** comenta que la delegación de medio ambiente ha recibido en próximas fechas, más que una denuncia, lo que pide es que se abra un expediente del porqué se han producido esos vertidos. Les dice que al haber un concesionario allí que es el que los usa y no la delegación, que se abra un expediente, ya que al parecer esos vertidos se producían por un rebosamiento por un mal uso. Dice que ahí están, que se va a abrir ese expediente, que ya se ha reunido la técnica con el asesor jurídico para abrirlo y darle traslado a la Junta de Andalucía.

La **Sra. Alcaldesa** dice con respecto a la licitación de los cuatro vehículos que sí, que lógicamente van a pedir la ayuda, que ya lo han hablado con los técnicos y están pendientes, pero que primero hay que licitarlos, que esa fue la respuesta que le dieron los técnicos, que primero había que licitarlos.

Sobre el porqué no empezaron antes las obras de la Calle Feria le contesta que por el proceso administrativo, que primero hay que conseguir el dinero, que luego hay que licitarlo o pedir presupuestos si se trata de un contrato menor, y que el procedimiento tiene su tiempo. Dice que le hubiera gustado el poder hacerlo hecho antes, pero que él sabe que son dineros de remanentes y que están disponibles una vez que se aprueban. Dice que le hubiese encantado no molestar ahora, porque reconoce que ahora mismo





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

dos (CÓRDOBA)

molestamos al ciudadano, especialmente al alumnado y a las familias del Colegio de las Monjas.

Dice que de hecho ha ido su directora al ayuntamiento con la delegada de urbanismo para ver si se podían parar las obras a la hora de entrada y salida del alumnado, que ha hablado con la empresa y así se está haciendo, cree que desde ayer o antes de ayer. Dice que la empresa se ha adaptado a ese horario de manera de que cuando entre y salga el alumnado la obra se para, que eso significa que se va a tardar un poco más de tiempo pero si se puede ayudar y no entorpecer con las molestias pues se hace.

No se formulan más ruegos ni preguntas, por lo que no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22'30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 135 de 135

Código seguro de verificación (CSV):

4841 C5E5 B6AA E298 069E



4841C5E5B6AAE298069E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-10-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 25-10-2021